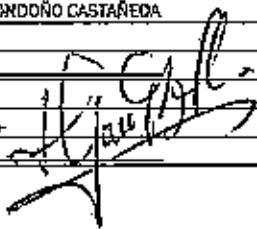
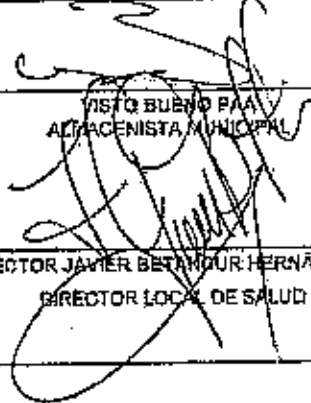
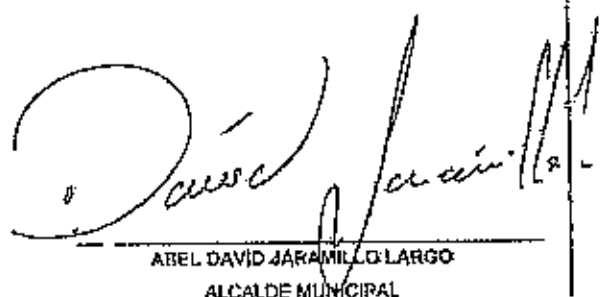


	ALCALDÍA MUNICIPAL		GESTIÓN DE DOCUMENTOS	Código		
	RIOSUCIO			Versión 0.1		
	HOJA DE CONTROL			Fecha: 2021		
				Página 1 de 2		
EXPEDIENTE:	CD-CPS-219 -2024					
CONTRATISTA:	María Fernanda Londoño Castañeda					
FECHA DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO		NUMERO DE FOLIO			
	ETAPA DE PLANEACIÓN					
17/08/2024	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		1			
17/08/2024	CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROYECTOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL - BPII-		1			
17/08/2024	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		2			
	ETAPA PRECONTRACTUAL					
17/08/2024	ESTUDIOS PREVIOS		3-12			
17/08/2024	CONSTANCIA DE IDONEIDAD		13			
17/08/2024	PROPUESTA LABORAL		14			
2/07/2024	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - SIGEP		15-16			
2/07/2024	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS		17-18			
2/07/2024	COPIA CEDULA		49			
2/07/2024	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT		20			
2/07/2024	CERTIFICADO ANTECEDENTES CONTRALORIA		21			
2/07/2024	CERTIFICADO ANTECEDENTES PROCURADURIA		22			
2/07/2024	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES		23			
2/07/2024	CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS		24			
2/07/2024	INHABILIDADES DELITOS SEXUALES		25			
3/07/2024	CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM		26			
3/07/2024	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN)		27-28			
2/07/2024	AFILIACION RIESGOS LABORALES		29			
2/07/2024	ACTAS DE GRADO Y/O DIPLOMAS		30-33			
2/07/2024	TARJETA PROFESIONAL		34			
2/07/2024	CERTIFICACIÓN BANCARIA		35			
2/07/2024	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL		36			
2/07/2024	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		37			
2/07/2024	CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		38			
	ETAPA CONTRACTUAL					
17/08/2024	CONTRATO		39-46			
17/08/2024	REGISTRO PRESUPUESTAL		47			
	ETAPA DE EJECUCIÓN					
17/08/2024	ACTA DE INICIO		48			
	SUPERVISIÓN NRO 1					
17/08/2024	INFORME DE ACTIVIDADES		49-71			
17/08/2024	PAGO SEGURIDAD SOCIAL		72			
3/09/2024	ACTA DE SUPERVISION		73-75			
3/09/2024	ACTA RESUMEN FINANCIERO		76			
3/09/2024	CUENTA DE COBRO		77			
5/09/2024	ORDEN DE PAGO Y TRANSFERENCIA		78-79			
	SUPERVISIÓN NRO 2					
20/09/2024	INFORME DE ACTIVIDADES		80-95			
19/09/2024	PAGO SEGURIDAD SOCIAL		96			
20/09/2024	ACTA DE SUPERVISION		97-99			
20/09/2024	ACTA RESUMEN FINANCIERO		100			
20/09/2024	CUENTA DE COBRO		101			
20/09/2024	ORDEN DE PAGO Y TRANSFERENCIA		102-103			
	SUPERVISIÓN NRO 3					
22/10/2024	INFORME DE ACTIVIDADES		104-108			
16/10/2024	PAGO SEGURIDAD SOCIAL		109			
22/10/2024	ACTA DE SUPERVISION		110-112			
22/10/2024	ACTA RESUMEN FINANCIERO		113			
22/10/2024	CUENTA DE COBRO		114			
25/10/2024	ORDEN DE PAGO Y TRANSFERENCIA		115-116			

	SUPERVISIÓN NRO 4			
20/11/2024	INFORME DE ACTIVIDADES	117-120		
18/11/2024	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	121		
20/11/2024	ACTA DE SUPERVISIÓN	122-124		
20/11/2024	ACTA RESUMEN FINANCIERO	125		
20/11/2024	CUENTA DE COBRO	126		
23/11/2024	ORDEN DE PAGO Y TRANSFERENCIA	127-128		
	SUPERVISIÓN NRO 5			
21/12/2024	INFORME DE ACTIVIDADES	129-131		
19/12/2024	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	132-138		
21/12/2024	ACTA DE SUPERVISIÓN	137-140		
21/12/2024	ACTA RESUMEN FINANCIERO	141		
21/12/2024	CUENTA DE COBRO	142		
21/12/2024	ORDEN DE PAGO Y TRANSFERENCIA	143-145		
	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO			
21/12/2024	CD-GPS-028-2024 MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA	146		
	Auxiliar Administrativo			
	Que diligencia la carpeta			
	Jefe de la Oficina Responsable			



 RIOSUCIO		FORMATO: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Código: AQ-CGDI-02	
				Versión: 2.0	
				Página: 1 de 1	
SOLICITUD No.		374		TIPO DE SOLICITUD	
FECHA DE SOLICITUD		17 8 2024 DÍA MES AÑO		INICIAL ☒ X ADICIÓN ☐	
1. INFORMACIÓN:					
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE		DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD			
NOMBRE PROYECTO A FINANCIAR		IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA EL BUEN VIVIR EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS			
CÓDIGO SPIN PROYECTO		2024176140007			
META DEL PROYECTO A FINANCIAR		Revisar y desarrollar las acciones contenidas en las políticas públicas de salud mental, salud sexual y reproductiva y consumo de sustancias psicoactivas como construcciones claves para la buena salud de los Riosuceños. Implementar el Plan Territorial de Salud con enfoque étnico del municipio de Riosucio Caldas			
NOMBRE DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		Contratación de los servicios de salud para la ejecución de los proyectos del Plan Territorial de Salud Pública y plan de intervenciones colectivas PIC			
CÓDIGO UNSPG		85101508 85101705 85101700			
2. OBJETO:		EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.			
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR		
2 3 2 02 02 005 026 002 009 003	Gestión programática de la salud pública	SGP	\$ 18.690.000,00		
VALOR TOTAL			\$ 18.690.000,00		
 HÉCTOR JAVIER BETANCOUR HERNÁNDEZ DIRECTOR LOCAL DE SALUD  ABEL DAVID JARAMILLO LARGO ALCALDE MUNICIPAL					



RIOSUCIO PLANEACION

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROYECTOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL - BPIN

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS CERTIFICA QUE:

El proyecto "IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA EL BUEN VIVIR EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS." ha sido registrado con el código BPIN No. 2024178140007 Este proyecto está encaminado a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 Aprobado por el Concejo Municipal de Riosucio Caldas, mediante acuerdo 435 de mayo de 2024. Que el proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal y el presupuesto del municipio, de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA	RIOSUCIO UN TEJIDO SOCIAL DE IGUALDAD, EQUIDAD Y SALUD COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL PARA EL BUEN VIVIR DE LOS RIOSUCENOS Y RIOSUCENAS
PROGRAMA	Salud pública
Subprograma	Salud pública
Meta	Implementar el plan territorial de salud con enfoque étnico del municipio de Riosucio Caldas
Meta 2	Revisar y desarrollar las acciones contenidas en las políticas públicas de salud mental, salud sexual y reproductiva y consumo de sustancias psicoactivas, como construcciones claves para la buena salud de los Riosucenos.
Sector de inversión (MGA)	Salud y Protección Social
Nombre del producto KPT (Homologación)	<i>Servicio de atención en salud a la población</i>
Rubro	2.3.2.02.02.009.026.002.009.003
Denominación del rubro	Gestión programática de la salud pública
Fuente de financiación	SGP
Valor	\$ 18.690.000
Producto en MGA	Servicio de promoción de la salud
VALOR TOTAL DEL CERTIFICADO	\$ 18.690.000
Año de ejecución	2024

Para constancia se firma en el municipio de Riosucio a los veintión (21) días del mes de agosto de 2024.


JOSE GERMAN ALZATE SALAZAR
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: Diego Gañan,
Revisó y Aprobó: José German Alzate Salazar



ALCALDÍA MUNICIPAL

RIOSUCIO

NIT 890.801.138-4

MUNICIPIO DE RIOSUCIO

NIT: 890801138-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 427	17/08/2024	Vigencia: 2024
-------------	------------	----------------

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL MANEJO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA SIGUIENTE NECESIDAD

Codigo Bpin 2024176140007

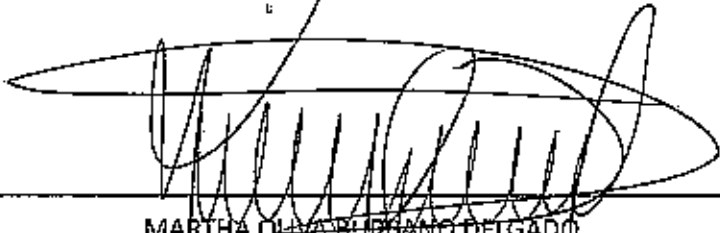
Producto

Proyecto			Actividad				% Avance	
							0	
Rubro	Fuente	Depen	Producto	cpc	Cod BPIN	Descripción	Vir. Disponible	Vir. Solicit
2.3.2.02.02.009.026.002.009.003	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	FONDO LOC	0	91122	2024176140007	Gestión programática de la salud pública	51.818.556,00	\$ 18.690.000,00
TOTAL							51.818.556,00	18.690.000,00

POR VALOR DE: DIECIOCHO MILLONES SEIS CIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024


MARTHA OLIVA ROLDANO DELGADO
Secretaria de Hacienda



ALCALDIA MUNICIPAL
RIOSUCIO
P.O. BOX 1344

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	RESOLUCION Nro. 001 de 2024
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA EL BUEN VIVIR EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS	
Registro Banco De Proyectos Código BPIM	2024176140007	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	17/08/2024	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	HECTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ Director Local de Salud	
Modalidad de Contratación	DIRECTA	
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Otro:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar la suscripción de un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de selección de contratación directa.

La Dirección Local de Salud tiene a su cargo la atribución de dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito municipal; le corresponde la gestión de todos los asuntos relacionados con la salud pública en el Municipio de Riosucio, lo que incluye la coordinación interinstitucional para garantizar que las acciones en materia de salud que se ejecuten en la localidad apunten a la obtención y conservación de un municipio saludable de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo Municipal 063 de 2008.



Es deber de la Dirección Local de Salud, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Riosucio-Caldas.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

"Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Negrita y subrayado por fuera del texto original).

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en materia de contratación estatal.

En igual sentido nuestro máximo órgano de lo Contencioso Administrativo, el Consejo de Estado mediante aclaración a la sentencia de unificación SUJ-025-CE-2021, de 9 de septiembre de 2021, en pronunciamiento de la sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Segunda con fecha del once (11) de Noviembre de 2021, respecto al alcance de la sentencia con referencia a la celebración de contratos de prestación de servicios aclaró y señaló lo siguiente:





"(...) En ese sentido, resulta oportuno poner de presente que la celebración de contratos de prestación de servicios en ningún momento ha sido proscrita por el ordenamiento jurídico; tanto es así, que el artículo 32.3 de Ley 80 de 1993, declarado exequible por la Corte Constitucional, mediante la sentencia C-154 de 1997, 14 la consagra. Por lo anterior, es del caso aclarar que esta corporación en ningún momento ha pretendido desestimar la utilización de este tipo de contratos; por el contrario, lo considera un importante instrumento de gestión pública que apunta, fundamentalmente, a la solución y atención de determinadas necesidades de las diferentes entidades y organismos de la Administración. Sin embargo, como se dijo en la sentencia de unificación, lo que se busca es neutralizar la práctica extendida al interior de algunas entidades de utilizar, indebidamente, este tipo de contratos para burlar los derechos salariales y prestacionales de quienes, en realidad, más que contratistas autónomos e independientes, son verdaderos servidores del Estado, sometidos a un régimen de subordinación y dependencia que es de suyo contrario a los propósitos que tuvo el legislador al consagrar este tipo de contratos como estatales, de los cuales, en estricto rigor y cuando son celebrados conforme a la ley, no surge ninguna relación de naturaleza laboral. (...)."

En igual sentido se hace pertinente realizar el señalamiento que el fijar un horario de manera coordinada entre el contratista y la entidad para la prestación del servicio no se configura per se en el elemento de subordinación propios de las relaciones laborales; sino, que esta coordinación busca el buen funcionamiento de la Entidad Territorial y el cumplimiento de los fines y misión del Municipio de Riosucio. En concordancia con lo anterior, el Consejo de Estado Sección Segunda Subsección A, C.P. Dr. Jaime Moreno García sentencia 6615-05 del treinta y uno (31) de enero de dos mil ocho (2008), expresó:

"(...) Así mismo, se ha sostenido que entre contratante y contratista puede existir una relación de coordinación en sus actividades, de manera que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada, lo cual incluye el cumplimiento de un horario, o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados, pero ello no significa necesariamente la configuración de un elemento



de subordinación. En efecto, de conformidad con la sentencia de la Sala Plena del Consejo de estado del 18 de noviembre de 2003, Rad. LJ-0039, M.-P. Nicolás Pájaro Peñaranda: "... si bien es cierto que la actividad del contratista puede ser igual a la de empleados de planta, no es menos evidente que ello puede deberse a que este personal no alcance para colmar la aspiración del servicio público; situación que hace imperiosa la contratación de personas ajenas a la entidad. Y si ello es así, resulta obvio que deben someterse a las pautas de ésta y a la forma como en ella se encuentran coordinadas las distintas actividades. Sería absurdo que contratistas encargados del aseo, que deben requerirse con urgencia durante la jornada ordinaria de trabajo de los empleados, laboren como ruedas sueltas y a horas en que no se les necesita. Y lo propio puede afirmarse respecto del servicio de cafetería, cuya prestación no puede adelantarse sino cuando se encuentra presente el personal de planta. En vez de una subordinación lo que surge es una actividad coordinada con el quehacer diario de la entidad, basada en las cláusulas contractuales." (Se resalta).

En desarrollo del anterior postulado expuesto por la Sala Plena, la Sección Segunda ha dicho:

"... Aunque a primera vista se puede pensar que el cumplimiento de un horario es de suyo elemento configurativo de la subordinación transformando una relación que ab initio se consideró como contractual en laboral, lo cierto es que en determinados casos el cumplimiento de un horario es sencillamente la manifestación de una concertación contractual entre las partes, administración y particular, para desarrollar el objeto del contrato en forma coordinada con los usos y condiciones generalmente aceptadas y necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de la labor, (...)"

Las competencias territoriales en salud pública, están definidas en la Constitución Política, La Ley 9 de 1979, la Ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, reglamentados por los Decretos 780 de 2016, es así como, la ley 715 de 2001, en su artículo 46 que





ALCALDÍA MUNICIPAL

RIOSUCIO

Nº 4705 - 25-4

dice:

"[...] Competencias en salud pública menciona que, la gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y los entes territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley y tendrán a cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. [...]"

Que este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 6 de la Ley 1438 de 2011, mediante Resolución 1841 de 2013 formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, ahora 2022-2031, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida.

Que en el mencionado Plan se establece que las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias, necesidades, condiciones y características de la población y territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos allí establecidos, en cada cuatrenio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, así como la formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, sin embargo, para esta nueva vigencia se debe hacer la nueva Planeación Integral para la Salud, de acuerdo a las directrices de la resolución 100 de 2024 la cual derogó la resolución 1536 de 2015, y en cumplimiento al Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, mientras tanto se debe trabajar con la Plan Territorial de salud y política pública del Plan Decenal en Salud Pública anterior.

Así mismo en el marco de la resolución 0518 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC en su artículo 5 establece " Procesos para la gestión de la salud pública, para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la gestión de la salud pública, implementarán y fortalecerán los siguientes procesos y aquellos adicionales que defina cada actor para

En virtud de lo anterior el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la resolución 2063 de 2017 adopta la política de participación social en salud PPSS,



ALCALDIA MUNICIPAL
RIOSUCIO

Dando cumplimiento a la Ley 1438 se construyó el documento base de la Política de Participación Social en Salud, orientado por la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres –Grupo para la gestión y promoción de la participación social-, que, a partir de un análisis normativo, situacional y de resultados de las formas de participación social en salud establece un marco estratégico que define como objetivo principal de la política:

"Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento, y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud"

La propuesta de política parte de reconocer que la participación es un derecho, vinculado al derecho a la salud, por lo cual el Estado es responsable de garantizarlo y la ciudadanía es corresponsable en su construcción.

Dentro de sus ejes estratégicos, se encuentran:

- Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación social en salud.
- Fortalecimiento y empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud.
- Promoción de la participación social para impulsar la cultura de la salud, el autocuidado y el derecho a la salud.
- Promoción y socialización de la participación para el control social y las veedurías en salud.
- Promoción de la participación en la gestión con decisión en salud.

Igualmente, dando cumplimiento a la Ley 1438, en el PDPS se puntualiza que para articular la respuesta sectorial que permita garantizar servicios de salud para todos, y en aras de la consolidación efectiva de la participación social en las decisiones, ejecución y control social de la salud y la generación de sinergias sectoriales público-privadas para incidir en

- Línea de promoción de la salud
- Línea de gestión del riesgo en salud
- Línea de Gestión de la salud pública (GSP).

Es así como se define que la participación social estaría incluida en las líneas operativas del Plan, especialmente en la de Promoción social y en la de GSP, lo cual tiene expresión concreta en los objetivos, estrategias y metas establecidas para cada Dimensión,

La Dirección Local de Salud y una vez revisada la planta de cargos y la composición de la misma, establecida en Decreto 036 del 17 de Marzo de 2021 se evidencia que la Dirección Local de Salud, no cuenta con personal que cumpla con tales características ni fenga la capacidad en cuanto a volumen laboral, dado que solo cuenta con personal nombrado de nivel directivo, por lo cual es necesario contratar un técnico en área de la salud con experiencia en participación social en Salud se encargue de dinamizar los procesos de participación social en salud en el municipio, responde a la necesidad de definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento, y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos para ejercer su derecho a la participación social en la toma de decisiones, la promoción de una cultura de la salud y el autocuidado, e incentivar el ejercicio del control social y veeduría de los recursos del sector salud, lo que a su vez garantiza la transparencia en los procesos.

Es menester dejar en claro que se accede a la presente contratación de prestación de servicios, amparados por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que dispone que:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

Circunstancias presentes en el caso que nos atañe, toda vez que las actividades a desarrollar no pueden ejecutarse con personal de planta, máxime cuando no son funciones misionales de la entidad, sino que son actividades de apoyo al funcionamiento.

1.2 CLASIFICACION UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
85101700	Servicios de administración de salud.
85101705	Administración de salud pública.
85101508	Centros o servicios móviles de atención de salud.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la Operativización de los espacios de participación social en el municipio, los cuales se relacionan a continuación: Comité de Participación Comunitaria (COPACO), y Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS).
2. Realizar dos reuniones mensuales con los veedores Municipales para el fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.



3. Realizar 10 capacitaciones a los veedores municipales y/o Psico-orientadores en temas relacionados con la cultura de la salud y el bienestar, deberes y derechos en salud.
4. Participar de las Asistencias Técnicas de Participación Social en Salud dirigidas por la Dirección Territorial de Salud de Caldas.
5. Realizar el plan de acción de la Política pública de Participación Social en Salud del municipio, con sus respectivos cargos.
6. Realizar una capacitación mensual sobre deberes y derechos en salud a la Asociación de usuarios conformados en el municipio.
7. Realizar un encuentro participativo en articulación con las juntas de acción comunal para establecer diálogos en salud con énfasis en los derechos y deberes en salud.
8. Consolidar la veeduría social juvenil a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes y realizar 5 reuniones donde se traten temas de Participación Social en Salud.
9. Realizar un foro sobre participación ciudadana en las asambleas comunitarias cuando sean programadas por las autoridades indígenas presentes en el municipio.
10. Brindar asistencia técnica a los diferentes sectores intersectoriales sobre los mecanismos de participación Social en Salud presentes en el municipio.
11. Apoyar las diferentes actividades propias de la Dirección local en Salud que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.



Elaborado por: [Nombre]

Fecha:



Verificación de la calidad



Elaborado por: [Nombre]

Verificación de la calidad

Fecha:

Verificación de la calidad

Verificación de la calidad

Verificación de la calidad

16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.

2.1.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Para efectos de la contratación de servicios, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por todo lo anterior, se toma como referencia los pagos realizados por honorarios por conceptos similares y/o iguales al que se pretende contratar aquí, se analizaron los contratos de los años anteriores en su valor, teniendo en cuenta que su objeto y actividades son similares así:



NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
CPS-090-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO.	CONTRATACIÓN DIRECTA	RIOSUCIO CALDAS	\$10.800.000
CD-CPS-137-2021	APOYO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON EL OBJETIVO DE LOGRAR QUE LA CUIDADANIA Y COMUNIDADES INCIDAN EN LAS DECISIONES PÚBLICAS QUE AFECTAN LA SALUD APORTANDO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PDSP Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE GOBERNANZA EN SALUD.	CONTRATACIÓN DIRECTA	RIOSUCIO CALDAS	\$14.400.000
CD-CPS-254-2022	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CON EL OBJETIVO DE LOGRAR QUE LA CUIDADANIA Y COMUNIDADES INCIDAN EN LAS DECISIONES PÚBLICAS QUE AFECTAN LA SALUD APORTANDO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PDSP Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE GOBERNANZA EN SALUD.	CONTRATACIÓN DIRECTA	RIOSUCIO CALDAS	\$7.600.000

Con sustento en lo anterior, se fija el valor del contrato en la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.690.000,00)**, para el pago de honorarios por la vigencia del contrato; con respaldo en el siguiente CDP:

NÚMERO CDP	RÚBRO PRESUPUESTAL	VALOR
427	2.3.2.02.02.009,026.002.009.003	\$18.690.000

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre el contratista, como lo es el pago de las estampillas en la forma establecida en el estatuto de contratación, de conformidad con el valor del contrato, suma que será descontada de los pagos parciales o abonos en cuenta que se realicen y la retención en la fuente (cuando aplique).

4. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato, previas actas de supervisión, de acuerdo a la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará a cargo de la Secretaría de la Dirección Local de Salud.

En todo caso, el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualidad de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda municipal.

5. PLAZO:

El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día veintiuno (21) de Diciembre de 2024.

6. SUPERVISIÓN:

EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de la DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el Convenio, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el municipio de Riosucio, Caldas.

8. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA:



Dentro de los documentos exigidos al contratista, este deberá acreditar: Formación académica en Enfermería y demostrar experiencia en ejecución de mínimo un (01) contrato con en objetos similares con entidades públicas

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

MÓDALIDAD: Contratación Directa – Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión-

El contrato a suscribir es el de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993,

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las características de la necesidad a satisfacer, el presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015 que señala:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que

la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del

cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)" (Negrita y subrayado por fuera del texto original).

Finalmente, se reitera, en la planta de personal del municipio de Riosucio, Caldas no existe personal con el perfil y con el tiempo suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata,

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, que se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia requerida con el área descrita, como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesario obtener varias ofertas y, en consecuencia, no hay lugar a establecer factores de selección de la oferta más favorable.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el contratista, se corroboran verificando el título profesional y la experiencia con relación al objeto del presente proceso y en el sector público, de forma que se permita establecer que este cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2, del Decreto 1082 de 2015, aunado al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, desarrollado por Colombia Compra Eficiente y el documento CONPES 3174 del Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación de acuerdo a la siguiente matriz y tablas:



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	contratista		Entidad	contratista
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x
2	general	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x
3	Específico	Externos	ejecución	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x



ALCALDIA MUNICIPAL

RIOSUCIO

1 de 2018

4	Específico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.	3	100%	si	x
5	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%	no	x
6	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	3	100%	si	x
7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otros.	2	100%	no	x
8	específico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la	1	100%	no	x

C:\Program Files\Microsoft Office\Office12\Word\Word.docx

Microsoft Word 2010

Microsoft Word 2010

Microsoft Word 2010



				ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.						
9	Específico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x	
10	Específico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x
11	Específico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales	2		100%	si		x
12	Específico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivadas de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x
13	Específico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratistas o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3		100%	si		x
14	Específico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x
15	Específico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
RIESGO
 2008-2014

16	Específico	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Muerte del contratista y/o representante legal	1	100%	no	x
----	------------	----------	---	--	---	------	----	---

(*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable (probablemente va a ocurrir).

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2,1.4.5, del Decreto 1082 de 2015, el cual indica:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos."

En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los pagos están supeditados a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, de forma que no se exigirá la constitución de pólizas de calidad y cumplimiento ni de ninguna índole.



13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, Si ☐ No ☒ está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales. En caso afirmativo describir cuales.

Se deja constancia que, dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.



HECTOR JAVIER BETANCUR HERNANDEZ
Director Local de Salud



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS**

CERTIFICA:

Que revisada la propuesta de la señora MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA, se concluye que tiene la experiencia, idoneidad y capacidad fijada en el estudio previo para la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.

Lo anterior para que obre en el contrato que se pretende celebrar.

Para constancia se suscribe en Riosucio Caldas, a los diecisiete (17) días de agosto de 2024.


HÉCTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ
Director Local de Salud

Riosucio, Caldas 17 de Agosto de 2024

Doctor:
ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
 ALCALDE MUNICIPAL

Referencia: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.**

Para el desarrollo del anterior objeto contractual desarrollaré las siguientes actividades;

1. Apoyar la Operativización de los espacios de participación social en el municipio, los cuales se relacionan a continuación: Comité de Participación Comunitaria (COPACO), y Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS).
2. Realizar dos reuniones mensuales con los veedores Municipales para el fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.
3. Realizar 10 capacitaciones a los veedores municipales y/o Psico-orientadores en temas relacionados con la cultura de la salud y el bienestar, deberes y derechos en salud.
4. Participar de las Asistencias Técnicas de Participación Social en Salud dirigidas por la Dirección Territorial de Salud de Caldas.
5. Realizar el plan de acción de la Política pública de Participación Social en Salud del municipio, con sus respectivos cargos.
6. Realizar una capacitación mensual sobre deberes y derechos en salud a la Asociación de usuarios conformadas en el municipio.
7. Realizar un encuentro participativo en articulación con las juntas de acción comunal para establecer diálogos en salud con énfasis en los derechos y deberes en salud.
8. Consolidar la veeduría social juvenil a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes y realizar 5 reuniones donde se traten temas de Participación Social en Salud.

9. Realizar un foro sobre participación ciudadana en las asambleas comunitarias cuando sean programados por las autoridades indígenas presentes en el municipio.
10. Brindar asistencia técnica a los diferentes sectores intersectoriales sobre los mecanismos de participación Social en Salud presentes en el municipio.
11. Apoyar las diferentes actividades propias de la Dirección local en Salud que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.

Las anteriores actividades las oferto por un valor total del contrato de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$18,690.000,00). M/TE**, para que sean cancelados en pagos parciales.

La vigencia para desarrollar las acciones desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintiuno (21) de Diciembre de 2024.

Para lo cual adjunto mi hoja de vida y todos los anexos de certificados

Atentamente,

Maria Fernanda Londoño C.

MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA

C.C. N.º 1.059.711.305 de Riosucio Caldas.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1- DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Londoño</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Castañeda</u>	NOMBRES <u>María Fernanda</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. _____	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>07</u> MES <u>10</u> AÑO <u>1999</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Quindío</u> MUNICIPIO <u>Armenia</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Campo Villa Mor al 1a #58-39</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Caldas</u> MUNICIPIO <u>Riosucio</u> TELÉFONO <u>3035412832</u> EMAIL <u>mariafernandareginald</u>

2- FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller</u>	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES <u>12</u>	AÑO <u>2011</u>

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DDC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<u>UN</u>	<u>8</u>	<u>X</u>		<u>Rotacional en enfermería</u>	<u>07</u>	<u>2013</u>	<u>58271</u>

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<u>Inglés</u>		<u>X</u>			<u>X</u>			<u>X</u>	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLÉADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56 DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bosconia - Caldas Julio 2024

Maria Fernanda Londoño

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA																												
1.1. DE BIENES Y RENTAS																												
Yo, <u>Maria Fernanda Londoño Cortáez</u>																												
IDENTIFICADO CON: C.C. Y C.E. T.I. N° <u>4.054.911.305</u> CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:																												
País <u>Colombia</u>		Departamento <u>Caldas</u>		Municipio <u>Riosucio</u>																								
Dirección <u>Barrío Calvario al 14 #58-34</u>			Teléfono <u>323 541 2932</u>																									
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</th> <th>PARENTESCO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><u>Luz Adriana Cortáez Salazar</u></td> <td><u>30.383.181</u></td> <td><u>madre</u></td> </tr> <tr> <td><u>Jorge Alexander Londoño Londoño</u></td> <td><u>15.913.850</u></td> <td><u>padre</u></td> </tr> <tr> <td><u>Valerie Alexandra Londoño Cortáez</u></td> <td><u>000296011</u></td> <td><u>hermana</u></td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO	<u>Luz Adriana Cortáez Salazar</u>	<u>30.383.181</u>	<u>madre</u>	<u>Jorge Alexander Londoño Londoño</u>	<u>15.913.850</u>	<u>padre</u>	<u>Valerie Alexandra Londoño Cortáez</u>	<u>000296011</u>	<u>hermana</u>												
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO																										
<u>Luz Adriana Cortáez Salazar</u>	<u>30.383.181</u>	<u>madre</u>																										
<u>Jorge Alexander Londoño Londoño</u>	<u>15.913.850</u>	<u>padre</u>																										
<u>Valerie Alexandra Londoño Cortáez</u>	<u>000296011</u>	<u>hermana</u>																										
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:																												
a) Los ingresos y rentas que oblige en el "último" año gravable fueron:																												
CONCEPTO				VALOR																								
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES				<u>2.500.000</u>																								
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS																												
GASTOS DE REPRESENTACION																												
ARRIENDOS																												
HONORARIOS																												
OTROS INGRESOS Y RENTAS																												
TOTAL				<u>\$2.500.000</u>																								
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:																												
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA																								
<u>Devienda</u>	<u>ARCIVOS</u>	<u>00042314431352</u>	<u>BOGOTÁ-CALDAS</u>	<u>0</u>																								
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:																												
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN			VALOR																								

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☐ SI ☒ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	G.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

María Fernanda Lanchero Castañeda

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá, Cundinamarca, Julio 2024

CIUDAD Y FECHA

BSP-004

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.059.711.305

LONDOÑO CASTAÑEDA

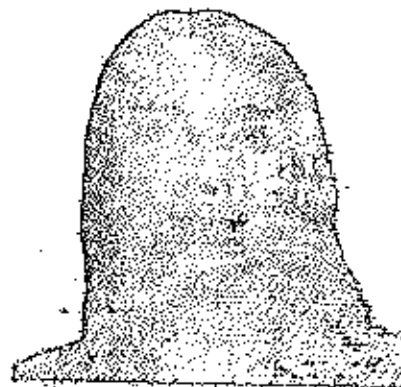
APellidos

MARIA FERNANDA

Nombre(s)

Maria Fernanda Londono

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

ARMENIA
(QUINDIO)

07-OCT-1997

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

A+

F

ESTATURA

G 8 RH

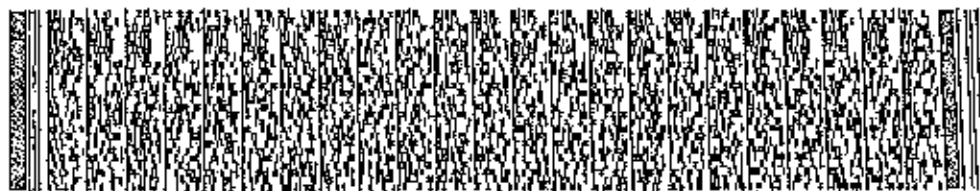
SEXO

03-NOV-2015 RIOSUCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torbes
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORBES

INDICE DERECHO



P-0910300-00766287-F-1059711305-20151124

0047494498A 1

41545599

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☒ 1 Inscripción		4. Número de formulario 14973154784			
					(415)7707212489984(8020) 0000014973154784
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 5 9 7 1 1 3 0 5		6. DV 8		12. Dirección específica Impuestos y Aduanas de Municipios	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 5 9 7 1 1 3 0 5	
27. Fecha expedición 2 0 1 5, 1 1, 0 3		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Caldas 1 7	
30. Ciudad/Municipio Rioquibia 6 1 4		31. Primer apellido LONDOÑO		32. Segundo apellido CASTAÑEDA	
33. Primer nombre MARIA		34. Apellidos FERNANDA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sexo		38. Ubicación	
39. País COLOMBIA 1 6 9		40. Departamento Caldas 1 7		41. Ciudad/Municipio Rioquibia 6 1 4	
42. Dirección principal CL 19 5B 39 BRR VILLA MAR		43. Correo electrónico maria_fer97@outlook.es		44. Teléfono 1 3 2 3 5 4 5 2 8 3 2	
45. Teléfono 2		46. Código postal		47. Teléfono 3	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número esta. de contribuyentes	
48. Código 8 5 9 2		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4, 0 1, 0 2		50. Código 1 2	
51. Código		52. Código		53. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
54. Código 2 0					
20. OMCión, NIT					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI ☒ NO ☐					
60. No. de Folios 1					
61. Fecha 2024-01-17 11:41:30					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar información en alguna de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.611.2.6 del Decreto 1675 del 2016. De igual manera el formular el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
964. Nombre ACHICANÓY ACHICANÓY JULIO IGNACIO					
985. Cargo Gestor III					



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de julio de 2024, a las 17:02:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1059711305
Código de Verificación	1059711305240702170251

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249827393



PIB
16:40:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de Julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1059711305:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repulción o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con doble ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5-No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 04:51 05 PM horas del 02/07/2024, el ciudadano identificado con,
Cédula de Ciudadanía N° 1059711305
Apellidos y Nombres: LONDOÑO CASTAÑEDA MARIA FERNANDA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profunda por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2024 04:54:38 p.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 1059711305.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. 96960186 La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

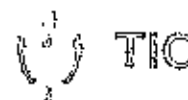
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:58:38 horas del 02/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1059711305,
Apellidos y Nombres LONDOÑO CASTAÑEDA MARIA FERNANDA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Alcaldía municipal con NIT 890801138-4 y su actividad exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones y su Decreto Reglamentario 753 de 2019 por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 con observancia de las Leyes 158 de 1914, 1912 de 2012, 1712 de 2014 y demás normativa que regule el tratamiento de datos.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1059711305 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2024 05:05 PM



Código Verificación T3EBRMW3NG

Válida hasta 31/10/2024

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1059711305
NOMBRES	MARIA FERNANDA
APELLIDOS	LONDOÑO CASTAÑEDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	RIOSUCIO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	RÉGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI -CM	CONTRIBUTIVO	20/05/2013	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 07/11/2024 16:44:50 | Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE

MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.069.711.305, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 3 de Julio del 2024.

Cordialmente,

Patience

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por qué? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento,

Medellín, 02 July 2024

**SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
CERTIFICA:**

Que la información detallada a continuación corresponde a lo que se encuentra registrado en los sistemas de ARL SURA S.A. a la fecha 02/07/2024 15:39, con relación a la afiliación y cobertura de MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1059711305, afiliado en calidad de Trabajador Independiente Voluntario,

Fecha de inicio de cobertura: 30/01/2024

Fecha de fin de cobertura:

Estado actual de la cobertura: EN COBERTURA

Código de ocupación: 2230

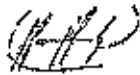
Descripción ocupación: Profesionales de medicina tradicional y alternativa

Clase de riesgo: 2

Porcentaje de cotización: 1.044

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C10597113052418456373

Atentamente,



SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

VIGILADO

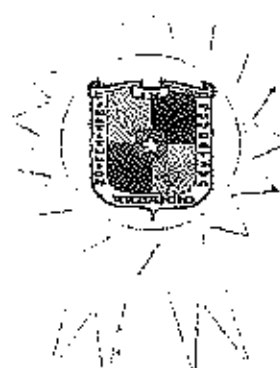
Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Dirección IP: 45.179.201.35,



Institución Educativa Riosucio

Riosucio — Caldas



"un Camino a la Excelencia"

Aprobado por Resolución N° 3521-6 del 24 de Mayo de 2013

Articulación SEBNA según acuerdo Interinstitucional del 29 de Julio de 2000

Acreditación internacional Nivel de Acceso Modelo Europeo de la Excelencia E.P.Q.M

Acta General de Graduación N° 044

En Riosucio, Caldas a los 03 días del mes de Diciembre de 2014, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, la Suscrita Rectora, en la Rectoría de la

"Institución Educativa Riosucio"

Institución Aprobada en el nivel de Educación Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica,
Y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
Para otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Según resolución N° 3521-6 del 24 de Mayo de 2013 y la Ley General de Educación y su Decreto Reglamentario
N° 1290 del 16 de Abril de 2009,

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los Alumnos que cursaron y aprobaron los estudios
correspondientes al Nivel de Educación Media Académica,

Se procedió a otorgar el título en dicha modalidad al graduando cuyo nombre, apellidos

Y número del documento de identificación se

Relacionan a continuación:

MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA

Identificado (a) con T.I. N°. 971007-12850 de Armenia, Quindío

Es fiel copia tomada del acta general N° 044 de fecha 03 de Diciembre de 2014

Que comienza con el nombre de:

Alarcón García Miguel Ángel

Y cierra con el nombre de:

Zapata Zapata Juan Pablo

Dada en Riosucio, Caldas a los 03 días del mes de Diciembre de 2014

En constancia se firma la presente, según lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto 180 de 1981 y en el numeral 2

del Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994.

Firmada y Sellada

Gloria Inés Galeano Castañeda
Gloria Inés Galeano Castañeda
C.C. No. 25.055.015 de Riosucio, Caldas
Rectora

En República de Colombia
y el departamento de Caldas
y en su nombre la

Institución Educativa

"Rinsucio"

Rinsucio - Caldas

Aprobada por Resolución N° 3521-5 del 24 de Mayo de 2013
Emendada de la Secretaría de Educación Departamental
Registro P.E.D. N° 170102003

Confiere A:

María Fernanda Londoño Castañeda

Identificado (a) con C.C. N° 971007-12031 de Armenia, Quindío

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Académica, según

Los planes y programas vigentes,

Acta al Folio N° 117 Libro de Registro N° 044



Gloria Inés Galeano Castañeda

C.C. N° 25.075.015 Rinsucio, Caldas
Directora

Dado en Rinsucio, Caldas, a los 03 días del mes de Diciembre de 2014

...COPIA...DIGITAL...AUTÉNTICA...



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
C.C. N°. 1059711305

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ENFERMERA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Pereira - Risaralda, el día 28 de Julio de 2023

Felipe Valencia

Rector

E. Valencia
Secretario General Seccional



Josebelene Parra T.
Decano





Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 396

En Pereira, el 28 de julio de 2023 a las 09:00 horas, se reunieron:

FELIPE BAENA BOTERO, Rector y Representante Legal Seccional

JACKELINE MARÍN TAPIAS, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

EDWIN ANDRES LONDOÑO BEDOYA, Secretario General Seccional

Para presidir la ceremonia de graduación de:

MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA

Identificada con C.C. No. 1059711305, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **ENFERMERA** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 1, folio 46, registro 3204.

En constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los 28 días del mes julio de 2023.

Edwin Andres Londoño Bedoya
Secretario General Seccional





ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA

MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA

C.C. 1.059.711.505

Fundación Universitaria DEL ÁREA Andina

Peréyá

Fecha de Expedición Diploma: 28/07/2023

Fecha de inscripción en función: 07/09/2023



58271

Cecilia Vango

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería
Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la
Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2016.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la
Organización Colegial de Enfermería.
www.oceinfo.org.co

FIRMA DEL PROFESIONAL

IDÉNTICO S.A.S.



DAVIVIENDA

35

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

RIOSUCIO-
CALDAS,
CALDAS,
COLOMBIA,
A quien interese

23/03/2024

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **MARIA FERNANDA LONDONO CASTANEDA** con Cédula de Ciudadanía número **1059711305**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550488444393562
Fecha de apertura	23/03/2024

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



Dra. Luisa Fernanda Becerra Barrera
Especialista en Medicina Laboral y Salud Ocupacional,
Tel: 3107765525
Calle 11 # 5-56 Ensenada de Ogarosa
Riosucio, Caldas.

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO LABORAL

FECHA:	10-ENERO-2024	
NOMBRES Y APELLIDOS:	MARIA FERNANDA LONDONO CASTAÑEDA	
CEDULA: 1.059.711.305	EDAD: 26 AÑOS	
FECHA DE NACIMIENTO:	07/OCTUBRE/1997	
GENERO: FEMENINO	HEMOCLASIFICACIÓN: A+	
ESTADO CIVIL: SOLTERO	HIJOS: 0	
ESCOLARIDAD: UNIVERSITARIO	DIRECCION: B VILLAMAR CLL 19 # 5 E-39	
TELEFONO: 3235452832	CORREO ELECTRONICO: maria_fer97@outlook.es	
EPS: AIC	ARL:	
EXAMEN MEDICO DE:	INGRESO: X	EGRESO: PERIODICO:
NOMBRE DE LA EMPRESA:	A QUIEN LE INTERESE	
NIT:	NOMBRE DEL CARGO: ENFERMERA	

INMUNIZACIONES: Relaciones de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para la revisión pero refiere que tiene el ciclo completo incluido covid 19.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: No se realiza	Espirometría: No se realiza	Audiometría: No se realiza
----------------------------	-----------------------------	----------------------------

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

Una vez practicado el EXAMEN MEDICO LABORAL, se encuentra:

APTO	X	APTO CON RESTRICCIONES	NO APTO
------	---	------------------------	---------

EXPLICACION DEL CONCEPTO:

Apto para trabajar y desempeñarse en las labores en los diferentes servicios de atención.

Sugiero incluir al trabajador en el Programa de Vigilancia Epidemiológica, en riesgos:

Mecánico	Biológico	Físicoquímico	Químico	C. física
Público	Eléctrico	Físico	Psicosocial	Locativo

Énfasis osteomuscular	NORMAL	OX: NIEGA
Nutrición masa corporal	20 Normal	Tabaquismo: Niega
Agudeza visual	20/20 normal	USO DE LENTES PERMANENTES
Prueba de a voz susurrada	NORMAL	G/O: PLF: IMPLANTE SUBDERMICO.

Los test y pruebas descritos anteriormente hacen parte dentro de la valoración médica y osteomuscular que se realiza y pueden dar una apreciación de cómo se encuentra el paciente que al caso de resultar alterados requieran valoraciones especializadas. No son diagnósticos

Clasificación osteomuscular: asintomático.

HABITOS OCUPACIONALES:

Suministrar los Elementos de protección personal(EPP) adecuados para el cargo, capacitar al personal con referencia a los factores de riesgo de acuerdo al puesto de trabajo a desempeñar, capacitar al personal en cómo usar los EPP, hábitos saludables y ejercicio regular, realizar pausas activas según protocolo de la empresa, manejar posturas adecuadas tanto sentado como de pie, evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas, limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto, mantener la distancia no inferior a un metro y medio con otras personas y no saludar de beso, ni de mano evite el contacto físico.

RECOMENDACIONES GENERALES:

No aporta ningún examen de laboratorio para revisión.

OBSERVACIONES GENERALES

CONSIDERACIONES GENERALES POR COVID - 19:

El trabajador refiere síntomas respiratorios o fiebre.

ENFASIS OSTEOMUSCULAR:

Al realizar el examen físico de columna y de los diferentes segmentos osteomuscular no se evidenciaron alteraciones, ni limitaciones de la movilidad, ni dolor. No se evidencian signos clínicos, así como tampoco el trabajador reporta síntomas sugestivos de tendinopatías, ni signos de patologías osteomusculares en ningún segmento corporal.

No obstante, lo anterior, no es posible asegurar de manera prospectiva, que bajo ciertas laborales donde se le exijan movimientos repetitivos de los diferentes segmentos corporales, o durante jornadas de trabajo extenuantes, no vayan aparecer síntomas o lesiones derivados del sobreesfuerzo que realice el trabajador al desempeñar la tarea, que puede repercutir en posibles incapacidades o lesiones osteomusculares futuras.

EXAMENES DE INGRESO

Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, con el objeto de determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo suministrado por el empleador. Resolución 2346 de 2007 y 1918 de 2009.

Conforme a la declaración de salud de la persona evaluada y al reconocimiento del día de hoy se certifica que el aspirante, en la presente valoración se encuentra libre de patologías y síntomas compatibles con covid - 19 y contempladas en el decreto de emergencias 666 del 24 abril del 2020 y se considera apto para trabajar.

Consentimiento informado del aspirante o trabajador: Autorizo al Doctor (a) abajo mencionado (a) a realizar en mí el examen clínico y/o paracológico (s) ocupacional(es), registrado en este documento. El Doctor abajo mencionado me ha explicado la naturaleza, el propósito, las limitaciones y los beneficios del examen médico ocupacional, a partir de asesoría recibida antes de la prueba, entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento. Fui informado por el medico LUISA FERNANDA BECERRA, de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados

En constancia firmo:

Luisa Fola Becerra B.

Profesional; LUISA FERNANDA BECERRA BARRERA
MEDICO GENERAL UNIV. SANTIAGO DE CALI
RM1128418137

ESPECIALIZACION EN MEDICINA GERENCIAL Y SALUD OCUPACIONAL
LIC.74607

Cualquier alteración o modificación de la información contenida en este documento configura el delito de falsificación de documento privado contemplado en el art 289 del código penal, válida la autenticidad de este documento. Con la persona que lo explicó.

María Fernanda Londoño

TRABAJADOR

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores:

MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS

El suscrito declara que:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 2012 y demás normas concordantes sobre la protección de datos personales, **AUTORIZO** libre, expresa e inequívocamente al **MUNICIPIO DE RIOSUCIO-CALDAS**, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizara de conformidad con la *POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN*, *SGSI SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN* se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Riosucio-Caldas, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: alcaldia@riosucio-caldas.gov.co y vía telefónica al (+57) (6) 8594830.

Dado en el municipio de Riosucio, Caldas, a los 02 días del mes de julio de 2024

FIRMA: María Fernanda Londoño

NOMBRE: María Fernanda Londoño Costañeda

IDENTIFICACIÓN: 1.050.911.305



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores:
MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política de Colombia y las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7, y 52; y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º. Del Estatuto Contractual. Así como la conducta tipificada en el Artículo 408 de la ley 599 del 2000, Código Penal.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de Riosucio, Caldas, a los 02 días del mes de julio del año 2024.

FIRMA: María Fernanda Londoño
NOMBRE: María Fernanda Londoño Castañeda
IDENTIFICACION: 10514911305

CONTRATO NO:	CD-CPS-219-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS
CONTRATISTA:	MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	1.059.711.305 DE RIOSUCIO CALDAS
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.
VALOR CONTRATADO:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.690.000,00).
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
CDP NO.:	427 DEL 17 DE AGOSTO DE 2024.
RUBRO:	2.3.2.02.02.009.026.002.009.003
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL DÍA VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2024.
SUPERVISOR:	HECTOR JAVIER BETANCUR HERNANDEZ, DIRECTOR LOCAL DE SALUD
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	RIOSUCIO CALDAS, DIECISIETE (17) DE Agosto DEL 2024

Entre los suscritos, a saber: **ABEL DAVID JARAMILLO LARGO**, mayor de edad, vecino de Riosucio Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.911.106 expedida en Riosucio, Caldas, en calidad de Alcalde Municipal, cargo para el cual fue elegido popularmente según declaración efectuada por los Miembros de la Comisión escrutadora Municipal, y del cual tomó posesión ante el Notario Único del Círculo de Riosucio Caldas, según consta en Acta de posesión N° 001, del día 30 de Diciembre de 2023, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 314 y 315 de la Constitución Política de la República de Colombia, artículo 91 literal D, numerales 1 y 5 de la Ley 136 de 1994, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, artículo 11 literal B, de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y por la otra: y por la otra: **MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA**, mayor de edad, identificada

con la cédula de ciudadanía No.1.059.711.305 expedida en Riosucio Caldas, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Constitución política prevé en el artículo 2 como fines del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación y el artículo 311, establece que al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y las leyes, y el municipio de Riosucio, Caldas como ente territorial en aplicación del derecho público, cuenta con un presupuesto para garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos en cumplimiento de los fines del Estado, que a su vez se garantizan con los contratos estatales según el artículo 3º de la Ley 80 de 1993.
2. Que la priorización y programación de inversiones públicas en el municipio de se deben adelantar con la observancia de los siguientes postulados normativos: Ley 80 de 1993, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, entre otros, para lo cual debe hacer una gestión integral y aplicación efectiva de los instrumentos legales para la inversión adecuada por parte del municipio como Estado que administra recursos públicos a su vez debe desarrollar los procesos de contratación estatal.
3. La Dirección Local de Salud tiene a su cargo la atribución de dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito municipal; le corresponde la gestión de todos los asuntos relacionados con la salud pública en el Municipio de Riosucio, lo que incluye la coordinación interinstitucional para garantizar que las acciones en materia de salud que se ejecuten en la localidad apunten a la obtención y conservación de un municipio saludable de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo Municipal 053 de 2008.

4. Que es deber de la Dirección Local de Salud, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Rio Sucio-Caldas.
5. Que se contrata en forma directa con fundamento en el Estatuto de contratación de la Entidad, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015., previa justificación de la necesidad de la contratación, la cual hace parte integral del contrato.
6. Que este Ministerio de salud, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 6 de la Ley 1438 de 2011, mediante Resolución 1841 de 2013 formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, ahora 2022-2031, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida.
7. Que en el mencionado Plan se establece que las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias, necesidades, condiciones y características de la población y territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos allí establecidos, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, así como la formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, sin embargo, para esta nueva vigencia se debe hacer la nueva Planeación Integral para la Salud, de acuerdo a las directrices de la resolución 100 de 2024 la cual derogó la resolución 1536 de 2015, y en cumplimiento al Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, mientras tanto se debe trabajar con la Plan Territorial de salud y política pública del Plan Decenal en Salud Pública anterior.
8. Que así mismo en el marco de la resolución 0518 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas –PIC en su artículo 5 establece " Procesos para la gestión de la salud pública, para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la gestión de la salud pública, implementaran y fortalecerán los siguientes procesos y aquellos adicionales que defina cada actor para garantizar la ejecución de sus funciones". 5.12 Vigilancia en salud pública: para generar información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población de forma sistemática y oportuna, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el

seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva" como también lo establece el documento con radicado 201611400982431 Fecha: 31-05-2016 MINSALUD "...debe indicarse que la misma aclara las fuentes de financiación del talento humano que desarrolla actividades tanto de carácter operativo como administrativo en el área de salud pública, previendo que para las actividades de carácter operativo, el talento humano independiente de su forma de vinculación, es decir que sea de planta o por contrato de prestación de servicios, sólo puede ser financiado con recursos propios, con los provenientes del Sistema General de Participaciones -SGP de propósito general a los que refiere el artículo 78 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 216 de la Ley 1176 de 2007 o con recursos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva", (subrayas fuera de texto).

9. Que, en este mismo sentido, en el Decreto 155 de 2021 son funciones de la Dirección local es dirigir e implementar la política de participación social en salud de acuerdo con los lineamientos nacionales y departamentales.
10. Que, por otro lado, la resolución 429 de 2016, adopta la Política de Atención Integral en salud – PAIS, con un modelo de Atención Integral el cual requiere procesos de retroalimentación de manera dinámica y constante para la mejora de su desempeño y de los resultados en salud, lo cual determina la necesidad de implementar planes que incorporen cambios de procesos en relación con la participación social.
11. Que en virtud de lo anterior el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la resolución 2063 de 2017 adoptó la política de participación social en salud PPSS.
12. Que dando cumplimiento a la Ley 1438 se construyó el documento base de la Política de Participación Social en Salud, orientado por la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres –Grupo para la gestión y promoción de la participación social-, que, a partir de un análisis normativo, situacional y de resultados de las formas de participación social en salud establece un marco estratégico que define como objetivo principal de la política:

"Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento, y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud"

13. Que la propuesta de política parte de reconocer que la participación es un derecho vinculado al derecho a la salud, por lo cual el Estado es responsable de garantizarlo y la ciudadanía es corresponsable en su construcción.

Dentro de sus ejes estratégicos, se encuentran:

- Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación social en salud.
- Fortalecimiento y empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud.
- Promoción de la participación social para impulsar la cultura de la salud, el autocuidado y el derecho a la salud.
- Promoción y socialización de la participación para el control social y las veedurías en salud.
- Promoción de la participación en la gestión con decisión en salud.

14. Que igualmente, dando cumplimiento a la Ley 1438, en el PDP5 se puntualiza que para articular la respuesta sectorial que permita garantizar servicios de salud para todos, y en aras de la consolidación efectiva de la participación social en las decisiones, ejecución y control social de la salud y la generación de sinergias sectoriales público-privadas para incidir en los determinantes sociales, se realizarán procesos de planificación territorial en salud en función de resultados, a través de las siguientes líneas de acción:

- Línea de promoción de la salud
- Línea de gestión del riesgo en salud
- Línea de Gestión de la salud pública (GSP).

15. Que es así como se define que la participación social estaría incluida en las líneas operativas del Plan, especialmente en la de Promoción social y en la de GSP, lo cual tiene expresión concreta en los objetivos, estrategias y metas establecidas para cada Dimensión.

16. Que la Dirección Local de Salud y una vez revisada la planta de cargos y la composición de la misma, establecida en Decreto 036 del 17 de Marzo de 2021 se evidencia que la Dirección Local de Salud, no cuenta con personal que cumpla con tales características ni tenga la capacidad en cuanto a volumen laboral, dado que solo cuenta con personal nombrado de nivel directivo, por lo cual es necesario

contratar un técnico en área de la salud con experiencia en participación social en Salud se encargue de dinamizar los procesos de participación social en salud en el municipio, responde a la necesidad de definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento, y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos para ejercer su derecho a la participación social en la toma de decisiones, la promoción de una cultura de la salud y el autocuidado, e incentivar el ejercicio del control social y veeduría de los recursos del sector salud, lo que a su vez garantiza la transparencia en los procesos.

17. Que, con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Conforme las necesidades del Municipio, el contratista desarrollará las siguientes actividades, sin perjuicio de las demás que resulten necesarias para la protección del interés de la entidad territorial:

1. Apoyar la Operativización de los espacios de participación social en el municipio, los cuales se relacionan a continuación: Comité de Participación Comunitaria (COPACO), y Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS).
2. Realizar dos reuniones mensuales con los veedores Municipales para el fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.
3. Realizar 10 capacitaciones a los veedores municipales y/o Psico-orientadores en temas relacionados con la cultura de la salud y el bienestar, deberes y derechos en salud.
4. Participar de las Asistencias Técnicas de Participación Social en Salud dirigidas por la Dirección Territorial de Salud de Caldas.
5. Realizar el plan de acción de la Política pública de Participación Social en Salud del municipio, con sus respectivos cargues.
6. Realizar una capacitación mensual sobre deberes y derechos en salud a la Asociación de usuarios conformadas en el municipio.

7. Realizar un encuentro participativo en articulación con las juntas de acción comunal para establecer diálogos en salud con énfasis en los derechos y deberes en salud.
8. Consolidar la veeduría social juvenil a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes y realizar 5 reuniones donde se traten temas de Participación Social en Salud.
9. Realizar un foro sobre participación ciudadana en las asambleas comunitarias cuando sean programadas por las autoridades indígenas presentes en el municipio.
10. Brindar asistencia técnica a los diferentes sectores intersectoriales sobre los mecanismos de participación Social en Salud presentes en el municipio.
11. Apoyar las diferentes actividades propias de la Dirección local en Salud que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual.
12. Realizar los aportes al sistema Integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.690.000,00)**.

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: La Entidad Estatal Contratante pagará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato en pagos parciales, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, en las que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales advirtiendo que, para cada uno de ellos se requiere la presentación de las constancias e informes de ejecución, lo mismo que la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el Supervisor, en la que, además, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, lo cual deberá documentar para cada pago derivado de la ejecución del contrato. De igual forma, deberá acreditar la afiliación al sistema de Riesgos Laborales en los términos de Ley.

Adicionalmente, en el valor de la propuesta y en el valor del contrato, se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de Inicio y hasta el día veintiuno (21) de Diciembre de 2024.

CLÁUSULA SÉPTIMA- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: De conformidad con el artículo 25, numerales 6 y 13, de la Ley 80 de 1993 y del artículo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015, **EL MUNICIPIO**, a través de la Secretaría de Hacienda, se compromete a hacer el registro presupuestal con el cual debe cubrirse el valor del presente contrato, en la presente vigencia fiscal, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
427	2.3.2.02.02.009.026.002.009.003	\$18.690.000

Una vez hecho el registro y la reserva, dicha partida presupuestal solo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, o menos que quede libre del compromiso originado en el contrato.

PARÁGRAFO - REGISTRO PRESUPUESTAL: Para la ejecución del contrato, se requerirá, además del certificado de disponibilidad presupuestal, la aprobación del registro presupuestal del compromiso de que trata el artículo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015.

CLÁUSULA OCTAVA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **MUNICIPIO**, el 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será el 5% del valor del contrato. Estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios. La cuantía de la cláusula penal pecuniaria será deducida de las sumas que, por cualquier concepto, se deban al **CONTRATISTA**, llegándose, en última instancia, al cobro por la vía jurisdiccional para el saldo no cubierto.

PARÁGRAFO. De conformidad con el artículo 1594 del Código Civil, con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

CLÁUSULA NOVENA - MULTAS: Las partes acuerdan que cada vez que se presente incumplimiento del contrato por parte del **CONTRATISTA**, el mismo deberá pagar al **MUNICIPIO** una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada obligación incumplida.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas a que se ha hecho referencia se causarán por el simple incumplimiento y los perjuicios que **EL CONTRATISTA** cause a **EL MUNICIPIO** podrán hacerse efectivos en forma separada. Si durante la ejecución del contrato el valor total de las diferentes multas aplicables excede el 10% del valor estimado del contrato, **EL MUNICIPIO** podrá declarar su caducidad. La aplicación de las multas se hará mediante resolución motivada que se someterá a las normas previstas para el procedimiento gubernativo y su aplicación se entenderá sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, **EL MUNICIPIO** puede declarar su caducidad y hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA renuncia a la constitución en mora que tenga que hacer EL MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA - INGRESO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro del MUNICIPIO y se podrá hacer uso de la figura de compensación de las sumas adeudadas al contratista, en los términos del parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita del MUNICIPIO, según lo señalado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si al CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato, previa autorización escrita del MUNICIPIO, y si ésta no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso 1, de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En aras de asegurar la solvencia económica del contratista durante el tiempo de ejecución del contrato y su liquidación, y el uso por parte de la entidad de figuras tales como la compensación, no se aceptará la cesión de los derechos económicos derivados del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: EL MUNICIPIO podrá terminar, interpretar o modificar unilateralmente el presente contrato en los términos de los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 31 de la Ley 782 de 2002.

PARÁGRAFO: EL MUNICIPIO podrá terminar unilateralmente el presente contrato en los términos del artículo 90 y siguientes de la Ley 418 de 1997 prorrogada por la Ley 1738 de 2014.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CADUCIDAD: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato cuando: a) Se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización en los términos del artículo 18 de la Ley 80 de 1993, b) Cuando **EL CONTRATISTA** acceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho, de acuerdo con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, c) Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en la conducta prevista en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, d) Cuando se presente cualquiera de las causales previstas en el artículo 31 de la Ley 782 de 2002, y e) Cuando el contratista incumpla con el pago de sus obligaciones para con sus empleados, de qué trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES: El presente contrato deberá someterse a la Ley nacional,

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL **CONTRATISTA** manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes. Así mismo manifiesta que, no es deudor moroso de ninguna entidad del Estado, que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y estar al día en el pago de las obligaciones parafiscales y a los Sistemas de salud y seguridad social, los cuales ha cancelado oportunamente durante los seis (6) meses anteriores a la suscripción del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL **CONTRATISTA** deberá acreditar durante la ejecución del presente contrato, tanto su afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, en Salud, Pensiones y Administración de Riesgos Laborales, como el pago de aportes parafiscales si hubiere lugar a ellos, **EL CONTRATISTA** debe acreditar el pago de estas afiliaciones ante el supervisor del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa y por la buena calidad del objeto contratado, según lo indicado por el artículo 26, numerales 7 y 8, de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - IMPUESTOS: EL CONTRATISTA deberá cancelar los impuestos que se originen en la celebración del presente contrato,

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del documento contentivo del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, de conformidad con el artículo 41, Inciso 1, de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato se requerirá la aprobación de la garantía exigida, si a ello hubiere lugar, la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente, el pago de las estampillas e impuestos que genere el presente contrato y acreditar el estar al día en el pago de aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es una entidad independiente del Municipio de Riosucio, Caldas y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Riosucio, Caldas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado. De igual manera, el personal utilizado por **EL CONTRATISTA** para la ejecución del contrato no adquiere ningún tipo de vinculación laboral con el Municipio, por tanto, los salarios o prestaciones sociales del personal utilizado para el cumplimiento del presente contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener a EL MUNICIPIO indemne y libre de todo reclamo, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causados a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la realización de presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Asimismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En caso de que EL CONTRATISTA, a causa de la ejecución del contrato, tenga acceso a datos personales de funcionarios de la Alcaldía de Riosucio y/o de los terceros, deberá cumplir con lo consagrado en la Ley 1581 de 2012, con el fin de garantizar el tratamiento legal de la información y su protección.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - ESTAMPILLAS: Queda a cargo del CONTRATISTA el pago de las siguientes estampillas: **ESTAMPILLA PROANCIANO Y PROCULTURA** de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Municipal 407 del 2020.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2, 1.4.5, del Decreto 1082 de 2015 el cual indica: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos

2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos. "Lo anterior dado que en los contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión los pagos están supeditados a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, no se exigirá la constitución de pólizas de calidad y cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - PROHIBICIÓN A SUBCONTRATAR: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni total ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones, de los informes entregados y su veracidad, teniendo en cuenta las facultades establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011: 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato. 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución de este. 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. 4- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 5- Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar el Municipio de Riosucio, Caldas. 6- Expedir la certificación acerca del cumplimiento del contrato, previo ingreso e informe de actividades acorde al objeto del contrato, para efectos de soportar y autorizar el pago previsto en el mismo. 7. Autorizar los pagos al Contratista. 8. Remitir oportunamente a la entidad, las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO. - En el caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado, se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - PERIODICIDAD DE LOS INFORMES: EL CONTRATISTA presentará informes periódicos para dar cuenta de las actuaciones realizadas en beneficio del Municipio, los cuales servirán, a su vez, como soporte para efectos de pago, sin perjuicio de los informes adicionales que requiera el Supervisor para verificar la correcta ejecución del Contrato.

El supervisor deberá presentar informes parciales de supervisión de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - ADICIÓN Y PRÓRROGA: Cuando haya necesidad de modificar el plazo o el valor convenido en el presente contrato, se podrá suscribir una adición y/o prórroga, en los términos establecidos en el inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá presentar su solicitud con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo contractual, solicitud que deberá estar acompañada por la justificación técnica de parte del interventor/supervisor.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - SUSPENSIÓN: Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal hecho, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará con sujeción a lo establecido por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, mediante acta suscrita por el representante legal del **MUNICIPIO**, **EL CONTRATISTA** y el Supervisor designado por **EL MUNICIPIO**; en ella debe constatarse los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo por todo lo relacionado con el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: Las situaciones no previstas en el siguiente contrato serán resueltas por las partes a través de los representantes de cada una de ellas, de común acuerdo, teniendo en cuenta que, cualquier modificación de la que sea objeto, debe constar por escrito y ser suscrita por las partes intervinientes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE RIOSUCIO	MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
Dirección: Carrera 7, calle 10 Esquina Plaza de la Candelaria. Teléfono: 3124009401	Dirección: Barrio Villa Mar Calle 19 #5B-39. Teléfono: 3235422832 Correo electrónico: mariafer264@gmail.com

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA - PUBLICACIÓN: El presente contrato debe ser publicado en el SECOP,

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA - DISPOSICIONES INCORPORADAS: En lo no previsto en el presente contrato se entienden incorporadas las disposiciones legales que regulan la materia.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Pactan las partes como domicilio contractual el Municipio de Riosucio, Caldas. Para constancia se firma en Riosucio Caldas, a los diecisiete (17) días del mes de Agosto del 2024.

4. 11287 11288 11289 11290 11291 11292 11293 11294 11295 11296 11297 11298 11299 11300 11301 11302 11303 11304 11305 11306 11307 11308 11309 11310 11311 11312 11313 11314 11315 11316 11317 11318 11319 11320 11321 11322 11323 11324 11325 11326 11327 11328 11329 11330 11331 11332 11333 11334 11335 11336 11337 11338 11339 11340 11341 11342 11343 11344 11345 11346 11347 11348 11349 11350 11351 11352 11353 11354 11355 11356 11357 11358 11359 11360 11361 11362 11363 11364 11365 11366 11367 11368 11369 11370 11371 11372 11373 11374 11375 11376 11377 11378 11379 11380 11381 11382 11383 11384 11385 11386 11387 11388 11389 11390 11391 11392 11393 11394 11395 11396 11397 11398 11399 11400 11401 11402 11403 11404 11405 11406 11407 11408 11409 11410 11411 11412 11413 11414 11415 11416 11417 11418 11419 11420 11421 11422 11423 11424 11425 11426 11427 11428 11429 11430 11431 11432 11433 11434 11435 11436 11437 11438 11439 11440 11441 11442 11443 11444 11445 11446 11447 11448 11449 11450 11451 11452 11453 11454 11455 11456 11457 11458 11459 11460 11461 11462 11463 11464 11465 11466 11467 11468 11469 11470 11471 11472 11473 11474 11475 11476 11477 11478 11479 11480 11481 11482 11483 11484 11485 11486 11487 11488 11489 11490 11491 11492 11493 11494 11495 11496 11497 11498 11499 11500 11501 11502 11503 11504 11505 11506 11507 11508 11509 11510 11511 11512 11513 11514 11515 11516 11517 11518 11519 11520 11521 11522 11523 11524 11525 11526 11527 11528 11529 11530 11531 11532 11533 11534 11535 11536 11537 11538 11539 11540 11541 11542 11543 11544 11545 11546 11547 11548 11549 11550 11551 11552 11553 11554 11555 11556 11557 11558 11559 11560 11561 11562 11563 11564 11565 11566 11567 11568 11569 11570 11571 11572 11573 11574 11575 11576 11577 11578 11579 11580 11581 11582 11583 11584 11585 11586 11587 11588 11589 11590 11591 11592 11593 11594 11595 11596 11597 11598 11599 11600 11601 11602 11603 11604 11605 11606 11607 11608 11609 11610 11611 11612 11613 11614 11615 11616 11617 11618 11619 11620 11621 11622 11623 11624 11625 11626 11627 11628 11629 11630 11631 11632 11633 11634 11635 11636 11637 11638 11639 11640 11641 11642 11643 11644 11645 11646 11647 11648 11649 11650 11651 11652 11653 11654 11655 11656 11657 11658 11659 11660 11661 11662 11663 11664 11665 11666 11667 11668 11669 11670 11671 11672 11673 11674 11675 11676 11677 11678 11679 11680 11681 11682 11683 11684 11685 11686 11687 11688 11689 11690 11691 11692 11693 11694 11695 11696 11697 11698 11699 11700 11701 11702 11703 11704 11705 11706 11707 11708 11709 11710 11711 11712 11713 11714 11715 11716 11717 11718 11719 11720 11721 11722 11723 11724 11725 11726 11727 11728 11729 11730 11731 11732 11733 11734 11735 11736 11737 11738 11739 11740 11741 11742 11743 11744 11745 11746 11747 11748 11749 11750 11751 11752 11753 11754 11755 11756 11757 11758 11759 11760 11761 11762 11763 11764 11765 11766 11767 11768 11769 11770 11771 11772 11773 11774 11775 11776 11777 11778 11779 11780 11781 11782 11783 11784 11785 11786 11787 11788 11789 11790 11791 11792 11793 11794 11795 11796 11797 11798 11799 11800 11801 11802 11803 11804 11805 11806 11807 11808 11809 11810 11811 11812 11813 11814 11815 11816 11817 11818 11819 11820 11821 11822 11823 11824 11825 11826 11827 11828 11829 11830 11831 11832 11833 11834 11835 11836 11837 11838 11839 11840 11841 11842 11843 11844 11845 11846 11847 11848 11849 11850 11851 11852 11853 11854 11855 11856 11857 11858 11859 11860 11861 11862 11863 11864 11865 11866 11867 11868 11869 11870 11871 11872 11873 11874 11875 11876 11877 11878 11879 11880 11881 11882 11883 11884 11885 11886 11887 11888 11889 11890 11891 11892 11893 11894 11895 11896 11897 11898 11899 11900 11901 11902 11903 11904 11905 11906 11907 11908 11909 11910 11911 11912 11913 11914 11915 11916 11917 11918 11919 11920 11921 11922 11923 11924 11925 11926 11927 11928 11929 11930 11931 11932 11933 11934 11935 11936 11937 11938 11939 11940 11941 11942 11943 11944 11945 11946 11947 11948 11949 11950 11951 11952 11953 11954 11955 11956 11957 11958 11959 11960 11961 11962 11963 11964 11965 11966 11967 11968

REGISTRO PRESUPUESTAL NRO: 1285

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL MANEJO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, HACE CONSTAR QUE MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 427- SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONÓMICA

BENEFICIARIO: MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA

CEDULA - NIT: 1059711305

VALOR: 18.690.000.00

FECHA: 17/08/2024

VIGENCIA: 2024

NRO CONTRATO: CD-CPS-219-2024

Rubro	Fuente	Cod bpin	Descripción	Valor
2.3.2.02.02.009.026,002,009.003	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA		Gestión programática de la salud pública	18.690.000.00
TOTAL				18.690.000.00

VALOR DE: DIECIOCHO MILLONES SEIS CIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE

Observación:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD CD-CPS-219-2024

MARTHA OLGA BURBANO DELGADO
Secretaria de Hacienda

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el diecisiete (17) de agosto del 2024, se hicieron presentes en las instalaciones de la Dirección Local de Salud, **HÉCTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ** identificado con C.C. Nro. 9.910.272, en su condición de supervisor del contrato y como Director Local de Salud, y de otra parte **MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.059.711.305 expedida en Riosucio, La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del convenio e interés público que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	CD-CPS-219-2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT 890,801.138-4
CONTRATISTA	MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
IDENTIFICACION	1059711305 DE RIOSUCIO
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.
DURACION	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/OTE (\$18.690.000,00)
CDP	Nro. 427 del diecisiete (17) de Agosto del 2024
RP	Nro.1285 del diecisiete (17) de Agosto del 2024
LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS



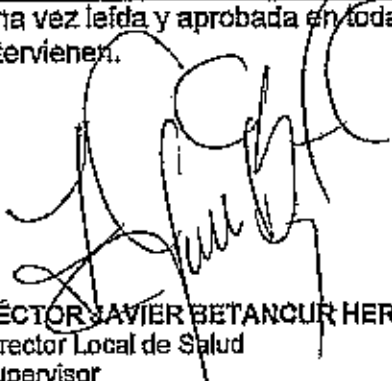
ALCALDIA MUNICIPAL

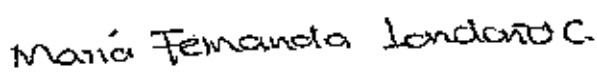
RIOSUCIO

NIT 899 694 130-4

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenio ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	CONSTITUCION DE GARANTIAS: De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.


HÉCTOR JAVIER BETANCUR HERNANDEZ
Director Local de Salud
Supervisor


MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
Contratista

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el diecisiete (17) de agosto del 2024, se hicieron presentes en las instalaciones de la Dirección Local de Salud, **HÉCTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ** identificado con C.C. Nro. 9.910.272, en su condición de supervisor del contrato y como Director Local de Salud, y de otra parte **MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.059.711.305 expedida en Riosucio. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del convenio e interés público que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	CD-CPS-219-2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
IDENTIFICACION	1059711305 DE RIOSUCIO
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.
DURACION	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.690.000,00)
CDP	Nro. 427 del diecisiete (17) de Agosto del 2024
RP	Nro. 1285 del diecisiete (17) de Agosto del 2024
LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS



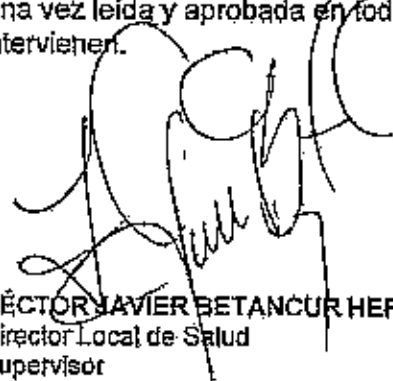
ALCALDIA MUNICIPAL

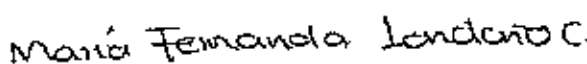
RIOSUCIO

3.7.19° 3.1.1024

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenio ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	CONSTITUCION DE GARANTIAS: De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.


HÉCTOR JAVIER BETANCUR HERNANDEZ
Director Local de Salud
Supervisor


MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
Contratista



INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 1 del 17 de agosto al 31 de agosto del 2024

NUMERO DE CONTRATO	CD-CPS-219-2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	Alcaldía Municipal de Riosucio
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
EL CONTRATISTA	María Fernanda Londoño Castañeda.
SUPERVISOR	Héctor Javier Betancur Hernández-Director local de salud.
OBJETO	El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2024.
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	Del 17 de agosto al 31 de agosto del 2024.
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones seiscientos noventa mil pesos. (18.690.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro.427 del diecisiete (17) de agosto del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 1285 del diecisiete (17) de agosto del 2024
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	3.738.000
LUGAR DE EJECUCION	Riosucio, Caldas



INFORME CORRESPONDIENTE A:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Apoyar la Operativización de los espacios de participación social en el municipio, los cuales se relacionan a continuación: Comité de Participación Comunitaria (COPACO), y Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS).	Se realizó oficio para el tercer encuentro Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité de Participación Comunitaria en Salud, sin embargo el día de la reunión no hubo asistentes por lo que no se pudo llevar a cabo.
2. Realizar dos reuniones mensuales con los veedores Municipales para el fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.	Se realizaron 4 reuniones El primer encuentro, se contó con la participación de la coordinadora de AIC y a la jefe Paula de atención al comunero, ya que requerían dialogar con los veedores en salud acerca de los tramitadores, pues algunos poseen actitudes poco cortés y son poco amables en el momento de realizar diligencias, por lo que se enfatizó en buscar soluciones para mejorar este problema, respetando el libre desarrollo del trabajo, El segundo encuentro se contó con la participación de las referentes de salud pública: Enfermedades Transmitidas por Vectores y apoyo a Salud Pública, donde brindaron capacitaciones acerca del dengue y la enfermedad de la tuberculosis y el VIH, ya que son temas de interés de salud pública en el Municipio de Riosucio. El tercer encuentro se contó con el acompañamiento del líder de la veeduría en Salud; Jaime Daniel Chaurra y el señor Hernán de Jesús Castro, en lo que se realizó la construcción del oficio para ser enviado a personería para conciliar la



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	reunión para hablar temas de interés en salud del Municipio. El cuarto encuentro se desarrolló con la referente de ETV, para solicitar apoyo de los líderes en la instalación de las larvitrapas en algunos barrios, además se contó con el apoyo del referente en salud mental de la Dirección Local de Salud, donde brindo a la veeduría en salud una capacitación en comunicación asertiva.
3. Realizar 10 capacitaciones a los veedores municipales y/o Psico-orientadores en temas relacionados con la cultura de la salud y el bienestar, deberes y derechos en salud.	Se realizaron 4 capacitaciones, donde se oriento acerca de deberes y derechos en salud, beneficios de realizar actividad física, prevención de Infecciones Transmisión Sexual y conocimientos acerca de la Participación Social en Salud con sus mecanismos de participación.
4. Participar de las asistencias técnicas por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	Se asistió a asistencia técnica por parte de la Dirección Territorial de Caldas en cuanto al enfoque Diferencial para la Participación Social en Salud.
5. Realizar el plan de acción de Participación Social en Salud del municipio, con sus respectivos cargues.	El plan de acción correspondiente al año 2024 se encuentra cargado en la plataforma PISIS, se ha avanzado en cada uno de sus cinco ejes y de sus respectivas líneas de acción como lo son: E1LA, E1LC, E1LG, E1LI, E2LA, E2LC, EDL2, EDLG, EDLH, E3LA, E3LC, E4LA, 34LF y E5LD, paulatinamente se avanza en el desarrollo de cada una de las líneas.
6. Realizar una capacitación mensual sobre deberes y derechos en salud a la Asociación de usuarios conformados en el municipio.	Se realizó asistencia en la elección del nuevo representante de la liga de usuarios del Hospital Departamental San Juan de Dios.
7. Realizar un encuentro participativo en articulación con las juntas de	Esta actividad se tiene programada ejecutarla el 10 de septiembre junto con la



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
acción comunal para establecer diálogos en salud con énfasis en los derechos y deberes en salud.	Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, donde se estarán ofertando los servicios de esta Secretaría y algunos de la Dirección Local de Salud, incluyendo la Política de Participación Social en Salud, entablando temas pertinentes en salud con la comunidad.
8. Consolidar la veeduría social juvenil a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes y realizar 5 reuniones donde se traten temas de Participación Social en Salud.	Estas reuniones, se plantea ejecutarlas en el mes de octubre con los estudiantes de servicio social obligatorio, que se encuentran en la Administración Municipal.
9. Realizar un foro sobre participación ciudadana en las asambleas comunitarias cuando sean programadas por las autoridades indígenas presentes en el municipio.	Esta actividad se llevara a cabo en cuanto se programe asambleas comunitarias al finalizar el año, igualmente se avanzó en redacción de oficio de invitación a los gobernadores de nuestros cuatro resguardos para tener un espacio en estas asambleas comunitarias para llevar a cabo el foro en salud.
10. Brindar asistencia técnica a los diferentes sectores intersectoriales sobre los mecanismos de participación Social en Salud presentes en el municipio.	Se tiene diseñado oficio de notificación de visita a las EAPB e IPS para realizar visita para evaluación del SIAU y verificar que cuenten con los mecanismos de participación Social en Salud.
11. Apoyar las diferentes actividades propias de la Dirección local en Salud que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual.	Actividad 1- Apoyo a la gestión documental Se realizó apoyo en la foliada y organización del archivo de la Dirección Local de años anteriores, ya que se requería para ser almacenado en el archivo de la Alcaldía Municipal. Actividad 2- Apoyo en la feria de servicios Se realizó apoyo a la secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, con oferta de servicios, donde se le invitó a la ciudadanía hacer partícipes del control social y de los mecanismos de participación



ALCALDÍA MUNICIPAL

RIOSUCIO

DIRECCIÓN DE SALUD

SALUD

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	social en salud, además se les brinco charla de deberes y derechos en salud. Actividad 3- Apoyo en el lanzamiento de los Equipos Básicos en Salud, en el teatro cuesta, donde se realizó ayudas de logística para el desarrollo del evento. Actividad 4- Apoyo al Comité de erradicación del trabajo infantil. Se participó en la campaña de prevención del trabajo infantil, donde se realizó desplazamiento a diferentes zonas del Municipio donde se incide en la problemática. Actividad 5- Apoyo a Salud pública en jornada en conjunto de la Gobernación de Caldas para establecimientos comerciales de venta de licores. Se realizó acompañamiento al equipo de la Gobernación de Caldas, donde se intervino varios establecimientos de Riosucio con venta de licores para identificar alcohol adulterado y los respectivos permisos. Actividad 6- Apertura de buzones PQRS de las EAPB e IPS Se realizó apertura a los buzones del Hospital San Juan de Dios, Nueva EPS, Clínica Roque Armando López, Ingruma Salud y Asociación Indígena del Cauca. Actividad 7- Apoyo a la Política de sexualidad, derechos sexuales y reproductivo Se realizó plan de acción de la Política Pública, también se realizó el primer comité del año, además se ejecutó actualización de los actos administrativos.



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.	Vengo cumpliendo con el pago de los aportes a Seguridad Social y mediante planilla(s) No. 8632194937 del mes de agosto 2024 por un valor de \$202.700
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.	Se cuenta con archivo documental de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto contractual dentro de la Dirección Local de Salud debidamente organizado, en carpetas y medio magnético.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	Se atendieron las sugerencias o dudas requeridas por los respectivos supervisores tanto de la Dirección Local de Salud como por la Dirección Territorial de Salud de Caldas.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.	Se solicitó la información necesaria para cumplir con el deber de las obligaciones estipuladas en el contrato.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.	Se abstiene de divulgar información delicada tanto de la Administración Municipal y la Dirección Local de Salud.

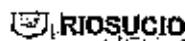
ANEXOS EVIDENCIAS

Obligación 1.



ALCALDIA MUNICIPAL
RIOSUCIO

DIRECCIÓN LOCAL DE
SALUD



Riosucio, Caldas, 18 de Julio del 2024

SE-17-2024-00000000000000000000

DEL-EXT-0015-2024-000

SE-00000000
Participación Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud
Comité de Participación Comunitaria en Salud

Asunto: Invitación Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité de Participación Comunitaria en Salud

Carretera Salud

En cumplimiento al Decreto Municipal No. 1681 de octubre del 2023 "Por medio del cual se reglamenta y regula el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud de la Municipalidad de Riosucio, Caldas" y el Decreto No. 018 de marzo del 2024 "Por medio del cual se conforma el Comité de Participación Comunitaria de Seguridad Social de la municipalidad de Riosucio, Caldas" y la Invitación para participar del Comité del E-SSS y COPIACU, el cual se va a desarrollar el día 02 de agosto a las 2:00 de la tarde en el auditorio de la Dirección Local de Salud.

En consecuencia, se invita a participar en el acuerdo No. 025 del 01 de marzo de 1996 el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, institución al reglamento de organización y funcionamiento de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud, con el fin de la obligatoriedad de la participación de las personas naturales e instituciones que de él hacen parte.

Por la presente se hace esta invitación.

Atentamente,

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE RIOSUCIO

Obligación 2.

ACTA DESARROLLO DE ACTIVIDADES	
1. Identificación	
OBLIGACIÓN	N. 2
Proceso- proyecto	Realizar dos reuniones mensuales con los veedores Municipales para fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.
Fecha	
Lugar	Dirección Local de Salud
2. Objetivo	
Continuar con las reuniones habituales con los representantes de la veeduría en salud.	
3. Desarrollo	

**RIOS****SALUD**

A las 5:00 de la tarde, en la Dirección Local de salud, se da inicio al primer encuentro del mes, en la cual se invitó a la coordinadora de AIC y a la jefe Paula de atención al comunero, ya que requerían dialogar con los veedores en salud acerca de los tramitadores, pues tienen actitudes groseras y son poco amables en el momento de realizar diligencias, además generan desorden en la entrega de autorizaciones porque ocultan puestos, venden fichos o guardan puestos, por lo que solicitaron apoyo en realizar actividades de concientización en las filas de AIC hacia los usuarios para que fueran conscientes de no recurrir a estas personas, porque a pesar que es una fuente de ingreso, en el momento de tener tantas autorizaciones, las botan o las enredan y lo que desencadena es retrasos en la atención, ya que se debe volver a iniciar con los trámites.

Para finalizar quedo pendiente elegir el día para desplazarse a las oficinas y realizar la actividad de incentivar a no recurrir a los tramitadores, además que ellos tienen el acceso a la historia clínica, y esto es un documento personal y legal.

4. Dificultades Presentadas:

Ninguna

5. Conclusiones

TAREAS O COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
8. Próxima reunión		

Lugar:

Fecha:

Hora:

Firma del contratista:

Maria Fernanda Landaio C

EVIDENCIA FOTOGRAFICA.

OBLIGACIÓN 2.



ACTA DESARROLLO DE ACTIVIDADES	
1. Identificación	
OBLIGACIÓN	N. 2
Proceso- proyecto	Realizar dos reuniones mensuales con los veedores Municipales para fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.
Fecha	
Lugar	Dirección Local de Salud



2. Objetivo

Continuar con las reuniones habituales con los representantes de la veeduría en salud.

3. Desarrollo

A las 5:00 de la tarde, en la Dirección Local de salud, se da inicio al segundo encuentro del mes, en la cual se invitó a la profesional de enfermedades transmitidas por vectores: Anyeli Tapasco y la referente en apoyo de salud pública: Daniela Reyes.

En la cual, cada una impartió una charla para fomentar la cultura de la salud, pues como líderes comunitarios es indispensable que estén informados en los temas de interés en salud del Municipio.

La referente en ETV, habló acerca del dengue, donde hizo un llamado y educó para prevenir la proliferación del mosquito del dengue: inicia dando información de cómo se encuentra el municipio en estos momentos en relación a las enfermedades como el dengue y malaria y otras las cuales son transmitidas por el mosquito *Aedes Aegypti* y el parásito *Plasmodium*, encontrándonos que es necesario implementar pedagogía en las familias, instituciones y sitios de interés. Se les pide que la información cerca del dengue y sus síntomas, así como su prevención sea dada a conocer por todos los medios pertinentes para informar nuestra comunidad, ya que el municipio se encuentra en alerta por dengue por los últimos reportes que sean dado desde las diferentes UPGDs en lo que ha transcurrido de este año 2024 y a la fecha de semanas epidemiológicas van 25 reportes de este caso de dengue. Se hace la recomendación de cuidar el entorno donde habitamos, donde como líderes deben replicar la información con la comunidad para que lo apliquen con la comunidad estudiantil.

Por otro lado la referente de SP, compartió información acerca de la enfermedad de tuberculosis y VIH: formas de prevenir el VIH, la cual es por medio del preservativo, como se previene la tuberculosis, permitiendo la ventilación y la luz natural, alimentación saludable, utilizar tapabocas en el momento de presentar síntomas respiratorios, acudiendo al médico en el momento de presentar sudoración nocturna, pérdida de peso, tos y fatiga.

También se habló del tratamiento de la tuberculosis: el cual es curable, dura 6 meses y es gratuito y el VIH: es tratable con medicamentos antirretrovirales, es de por vida, en ambos la persona debe alimentarse bien, debe realizar actividad física y cuidar su higiene personal.

Se les comparte folletos con cada una de las charlas que se brindaron.

Por último se presenta en referente de las Juntas de Acción Comunal: Oswaldo, donde se pone a disposición de los líderes en todo lo que puedan necesitar, con el fin de generar alianzas.

Además el Director Local de Salud, les comparte la invitación a participar del lanzamiento de los equipos básicos en salud y les comenta de qué se trata.



MUNICIPALIDAD DE

RIOSUCIO

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA

SALUD

Se toma asistencia y registro fotográfico,

5. Conclusiones

TAREAS O COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
8. Próxima reunión		

Lugar:

Fecha:

Hora:

Firma del contratista:

María Fernanda Landaño C.

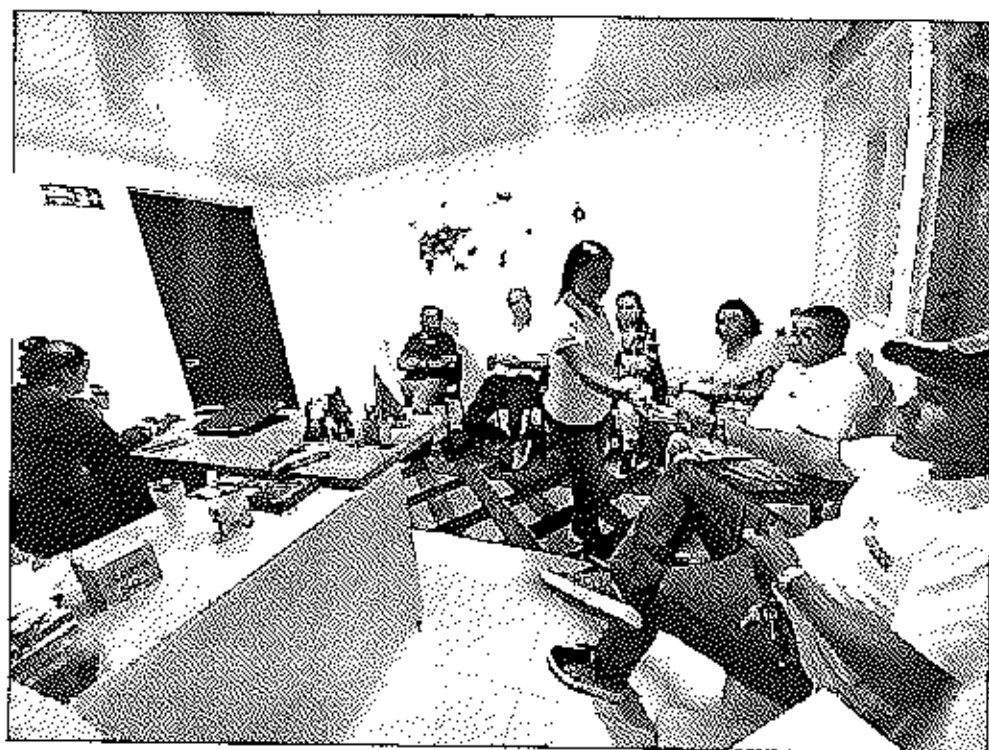
OBLIGACIÓN 2.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA.



MUNICIPALIDAD DE
RIOSUCIO

SECRETARÍA DE
SALUD



📍 Casa de Gobierno Municipal Carrera 7 calle 14 Esquina
🌐 www.riosucio-ca.gov.co

1111

150



MUNICIPIO DE

RIOSUCIO

DIRECCIÓN LOCAL DE

SALUD

ACTA DESARROLLO DE ACTIVIDADES

1. Identificación

OBLIGACIÓN

N. 2

Proceso- proyecto

Realizar dos reuniones mensuales con los veedores Municipales para fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.

Fecha

Lugar

Dirección Local de Salud

2. Objetivo

Continuar con las reuniones habituales con los representantes de la veeduría en salud.

3. Desarrollo

En horas de la tarde en la Dirección Local de Salud, se solicita apoyo de algunos veedores en salud para redacción de oficio a la personería Municipal, donde el señor Jaime Daniel Chapurra y Hernán de Jesús Castro, ya que anteriormente se había dialogado realizar una intervención con los tramitadores en salud para minimizar el impacto de los problemas y retardo en entrega de autorizaciones y medicamentos, por lo que se llegó a mutuo acuerdo con los representantes de las veeduría en salud para realizar una reunión y llegar a acuerdos para buscar soluciones a los problemas que se presentan en las diferentes filas.

En el momento se redactó el oficio donde fue enviado a personería, en el momento se espera respuesta por parte del personero municipal, para dicho encuentro.

5. Conclusiones

TAREAS O COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
8. Próxima reunión		

Lugar:



RIOSUCIO

DEPARTAMENTO DE
SALUD

Fecha:

Hora:

Firma del contratista:

María Fernanda Londoño C

OBLIGACIÓN 2.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA.



📍 Casa de Gobierno Municipal Carrera 7 calle 10 Esquina

🌐 www.riosucio.caldas.gov.co

📞 010 52 311 2111
📠 010 52 311 2111





ALCALDIA MUNICIPAL
RIOSUCIO

DIRECCIÓN LOCAL DE
SALUD



Riosucio, Córdoba, 16 de agosto del 2024
2024-012

OFI-EXT-DLS

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL

Asuntos: Recintos con vedado en salud y Dirección Local de Salud

Desde la Dirección Local de Salud es respetado de la vedación municipal de salud, le extendiendo la invitación a reunirse con nosotros para discutir acerca de las personas que se encuentran trabajando en las EATB del Municipio de Riosucio, Córdoba, ya que los diferentes procedimientos de área, han manifestado una vulneración que esto trae como resultado es los siguientes momentos de discusión con los trabajadores, pero son poco útiles en el momento de la actividad, cultura:

Por este motivo, solicitamos de manera muy respetuosa la asistencia en dicha reunión con la Dirección Local de Salud, la Vedación en Salud y los representantes de las diferentes EATB del Municipio de Riosucio, Córdoba para encontrar posibles soluciones, respetando el lineamiento al trabajo.

Es de la más alta estima,

Por la atención prestada, muchas gracias

HÉCTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ
DIRECTOR LOCAL DE SALUD

Respetado Apellido: Héctor Javier Betancur Hernández



ACTA DESARROLLO DE ACTIVIDADES	
1. Identificación	
OBLIGACIÓN	N. 2
Proceso- proyecto	Realizar dos reuniones mensuales con los veedores Municipales para fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.
Fecha	
Lugar	Dirección Local de Salud
2. Objetivo	
Continuar con las reuniones habituales con los representantes de la veeduría en salud,	
3. Desarrollo	
A las 5:00 de la tarde, en la Dirección Local de salud, se da inicio al segundo encuentro del mes, donde la referente de Enfermedades Transmitidas por Vectores; Anyeli Tapasco, les comunica a los veedores en salud acompañamiento en instalar las larvitrapas en algunos barrios del Municipio, por lo que solicitó ayuda para que por favor algunos líderes asistieran con ella y que de igual modo se le comunicara a los habitantes de los barrios donde estas fueran hacer instaladas, para que por favor no las fueran a retirar. Quedo pendiente enviar cronogramas de días de instalación de las larvitrapas a los representantes de la veeduría en salud. Por otro lado, se les notifico de la actividad que se va a desarrollar en conjunto con la Empresa municipal de Aseo EMSA, para recolección de tarros, para que de igual modo se le informará a los vecinos de los barrios de los representantes para mayor difusión y tener éxito en esta actividad. El segundo espacio lo obtuvo el referente de salud mental de la Dirección Local de Salud, para realizar una pequeña capacitación en comunicación asertiva, ya que es algo indispensable para los veedores como líderes de la comunidad, esta actividad tuvo buena acogida, pues a ellos les interesa mucho estos temas. Por último se dialoga acerca de los problemas de AUDIFARMA, se les informo que a la fecha no se tenía respuesta por parte de personería para dialogar los temas planteados anteriormente.	
4. Dificultades Presentadas:	
Ninguna	
5. Conclusiones	



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

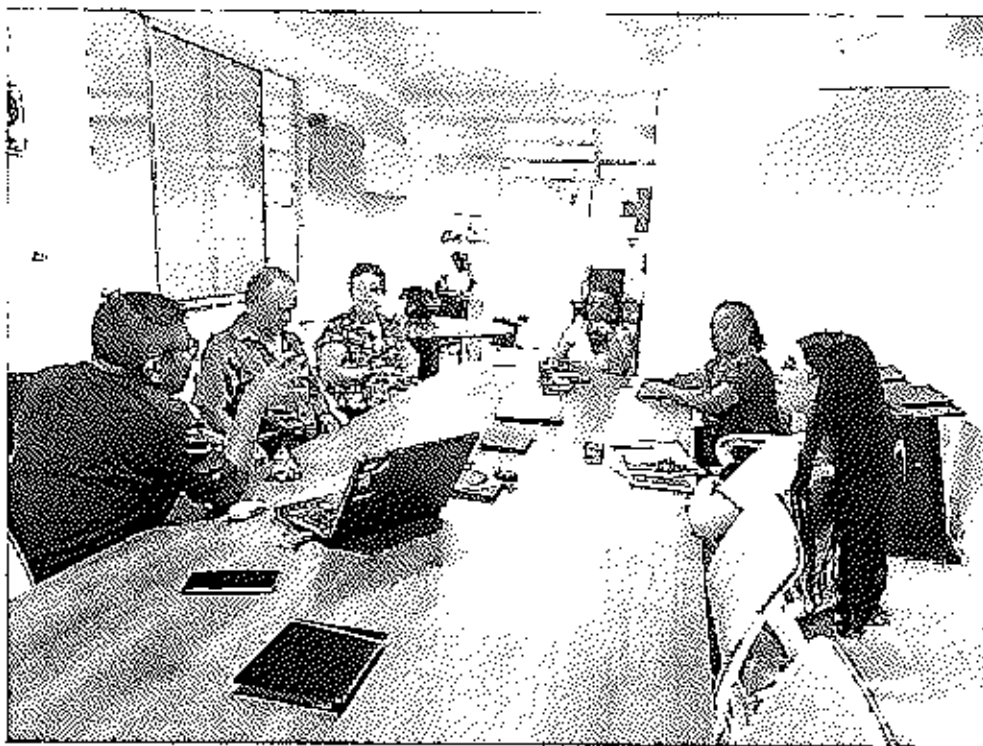
DEPARTAMENTO DE
SALUD

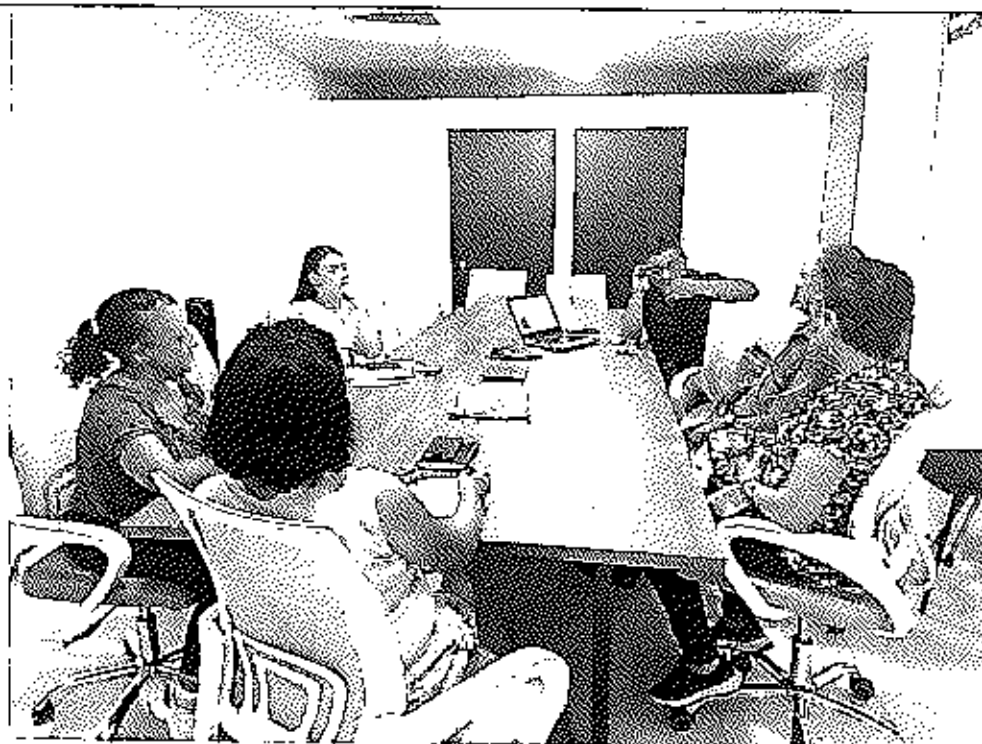
TAREAS O COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
8. Próxima reunión:		
Lugar:		
Fecha:	Hora:	
Firma del contratista:		
Nicolás Fernández Londoño C.		

OBLIGACIÓN 2.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA.





Obligación 3.

ACTA DESARROLLO DE ACTIVIDADES	
1. Identificación	
OBLIGACIÓN	N. 3
Proceso- proyecto	Realizar 10 capacitaciones a la comunidad en temas relacionados con la cultura de la salud y el bienestar, deberes y derechos en salud.
Fecha	
Lugar	Barrio Ingruma
2. Objetivo	
Realizar socialización de deberes y derechos en salud y cultura de la salud a los habitantes del barrio Ingruma.	
3. Desarrollo	


RIOSUCIO
DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

Siendo las 2:00 de la tarde, se empezó el recorrido por las casas del barrio Ingruma, donde junto con la referente del programa de Enfermedades por Vectores (ETV) Anyeli Tapasco, se tocaba puerta a puerta para indagar sobre el índice del dengue, es decir, si el impacto de la fumigación había sido positivo o negativo, seguidamente se entregaba folleto el cual contenía información de deberes y derechos en salud, se le recalca a las persona que éramos funcionarios de la Alcaldía Municipal en la Dirección Local de Salud y si en alguna ocasión presentaban inconvenientes o barreras en la atención en salud, se podían desplazar a la oficinas de la DLS, ya que Participación Social en Salud, debía apoyar al SAC.

Además no solo se distribuyó folletos de deberes y derechos en salud, sino de cultura de la salud, los cuales contenían información de la importancia de la actividad física, no solo a nivel de los órganos anatómicos, sino a nivel del ámbito psicológico, como prevención de ansiedad, depresión y estrés.

Se intervinieron más de 40 casas en las que sus dueños, familiares o empleados obtuvieron la socialización de deberes y derechos en salud o beneficios de la cultura de la salud.

4. Dificultades Presentadas:

Ninguna.

5. Conclusiones
TAREAS O COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
8. Próxima reunión		
Lugar: Indefinido		
Fecha: Indefinido	Hora: Indefinido	

Firma del contratista: *Maria Fernanda Landa C.*

EVIDENCIA FOTOGRAFICA
OBLIGACIÓN 3



R

ASUNTO
SUCIO

DE
SALUD



📍 Casa do Governo Municipal Carrera 7 calle 10 Esquina

🌐 www.noshio-caldes.gov.co

📞 011 251 251 251

ALCALDE
MAYOR



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

DIRECCIÓN LOCAL DE
SALUD

59

ACTA DESARROLLO DE ACTIVIDADES

1. Identificación

OBLIGACIÓN	N. 3
Proceso- proyecto	Realizar 10 capacitaciones a la comunidad en temas relacionados con la cultura de la salud y el bienestar, deberes y derechos en salud.
Fecha	
Lugar	San Lorenzo- Sector plan de vivienda

2. Objetivo

Realizar socialización de deberes y derechos en salud y cultura de la salud a los habitantes de San Lorenzo.

3. Desarrollo

Siendo las 9:30 de la mañana, en el sector plan de vivienda, se inicia con la capacitación de deberes y derechos en salud a los habitantes, la metodología consistía en realizar el recorrido puerta a puerta, donde la profesional de enfermedades por vectores, realizaba evaluación de la efectividad de la fumigación pasada y al mismo tiempo se entregaba folletos, algunos con información de deberes y derechos en salud y otros con los beneficios de realizar actividad física y la alimentación saludable, promocionando el bienestar de la salud física y la salud mental a los habitantes de dicho sector.

Alrededor se intervinieron 40 casas, donde se tuvo buena aceptación de la capacitación.

4. Dificultades Presentadas:

Ninguna.

5. Conclusiones

TAREAS O COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
8. Próxima reunión		



ALCALDIA MUNICIPAL
RIOSUCIO

DEPARTAMENTO DE
SALUD

Lugar: Indefinido

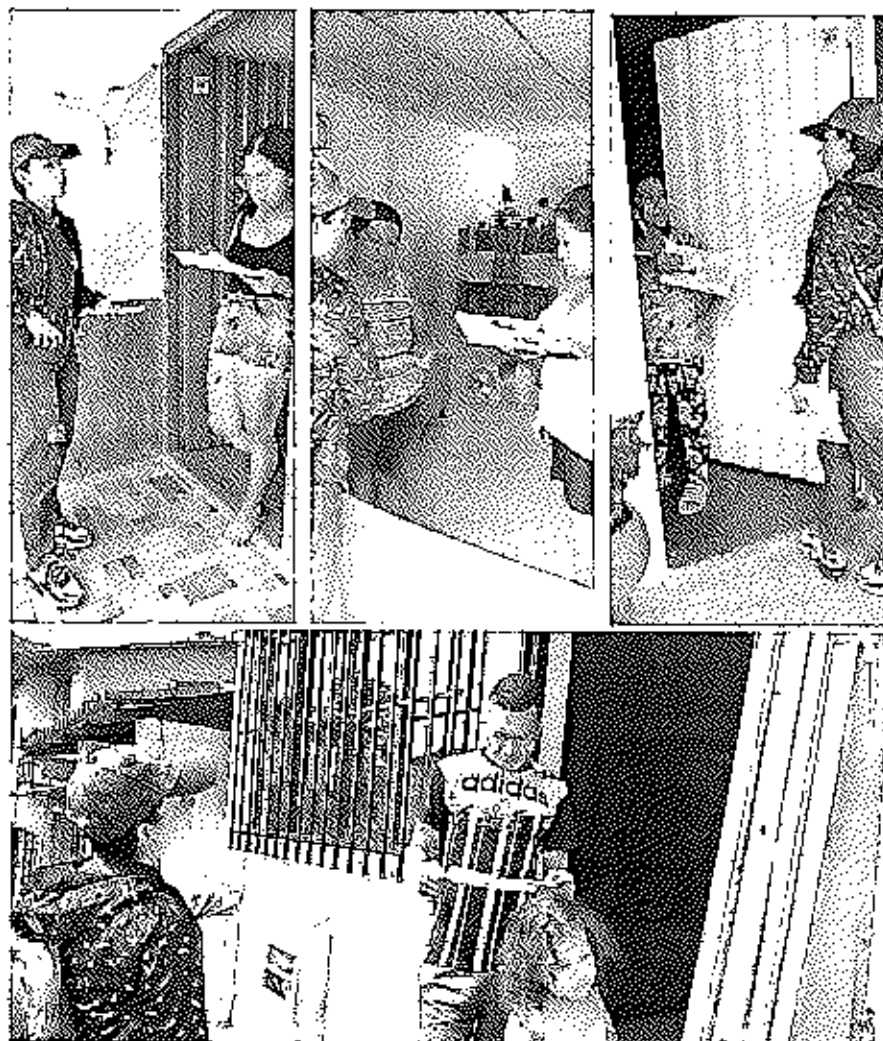
Fecha: Indefinido

Hora: Indefinido

Firma del contratista: María Fernanda Londoño C.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

OBLIGACIÓN 3





ACTA DESARROLLO DE ACTIVIDADES

1. Identificación

OBLIGACIÓN	N. 3
Proceso- proyecto	Realizar 10 capacitaciones a la comunidad en temas relacionados con la cultura de la salud y el bienestar, deberes y derechos en salud.
Fecha	
Lugar	Parque de la Candelaria

2. Objetivo

Capacitar a los estudiantes sobre Infecciones de Transmisión Sexual y amor por mi cuerpo.

3. Desarrollo

En horas de la mañana, se inicia la jornada de salud, en el fortalecimiento de la atención integral de los niños de esta Institución,

Donde la metodología de la actividad consistía en que se organizaban en varias estaciones y los grupos de estudiantes iban rotando, la estación de la Dirección Local de Salud, contaba con charla sobre el bullying dada por parte del Psicólogo Uber Humberto, prevención del dengue, dada por la profesional de enfermedades transmitidas por vectores y de parte mía, a los grados superiores se brindó charla de Infecciones de Transmisión sexual y a los grados inferiores, charla de amor por mi cuerpo,

En ambas charlas se brindó folletos a los estudiantes, que contenía la información dada verbal,

Se logró el objetivo de la actividad, ya que los estudiantes mostraron interés por estos temas, se obtuvo participación ya que dada la información surgieron dudas acerca de vacíos que traían acerca de este tema.

En total se intervinieron 6 grupos, 3 se grados superiores y 3 de grados inferiores,

En los grados inferiores, de forma didáctica se les brindo charla de amor por mi cuerpo, que acciones tenemos para cuidar nuestro cuerpo y reglas de seguridad de mi cuerpo.

4. Dificultades Presentadas:

Ninguna

5. Conclusiones

**RIOSU****DEPARTAMENTO DE SALUD****TAREAS O COMPROMISOS**

Actividad	Responsable	Fecha
8. Próxima reunión		
Lugar: Indefinido		
Fecha: Indefinido	Hora: Indefinido	
Firma del contratista: María Fernanda Londoño C.		

EVIDENCIA FOTOGRAFICA**ACTA DESARROLLO DE ACTIVIDADES**

1. Identificación	
OBLIGACIÓN	N. 3

Casa de Gobierno Municipal Carrera 10 Esquina

www.riosu.gov.co/areas/que/




RIOSUCIO
DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

Proceso- proyecto	Realizar 10 capacitaciones a la comunidad en temas relacionados con la cultura de la salud y el bienestar, deberes y derechos en salud.
Fecha	
Lugar	Comunidad de Ubarbá
2. Objetivo	
Realizar socialización de deberes y derechos en salud y cultura de la salud a los habitantes de San Lorenzo.	
3. Desarrollo	
En horas de la mañana, en la jornada de salud de la comunidad de Ubarbá en el resguardo indígena de la Montaña, se lleva a cabo la socialización a los habitantes de: Cabargá, El Limón, Travesías, estancias y Ubarbá, sobre deberes y derechos en salud. Se les comparte folletos que contiene la misma información, además se les informa que si en algún momento presentan inconvenientes o barreras en la atención en salud, en la administración Municipal, especialmente en la Dirección Local de Salud, se pueden acercar, ya que se les tomara la PQRS y esta será tramitada, colaborando con la atención a la comunidad. Por otro lado, se les realiza la invitación a participar activamente en los temas de salud, ya que es un derecho de los usuarios, por ende se le explica algunos mecanismos de participación y se dejan claros algunos conceptos. ¿Qué es la participación en salud? La Participación Ciudadana es un derecho fundamental, que permite que la ciudadanía intervenga en el ámbito de lo público y en su cotidianidad mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado. La participación ciudadana, hace referencia a la facultad que tiene toda persona para que, de manera individual y/colectiva, se involucre libremente en los procesos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de ejercer sus deberes y hacer valer sus derechos. Para esto existen los servicios de atención a los usuarios de EPS y las IPS, sean públicas privadas o mixtas, y el Servicio de atención a la comunidad, donde la alcaldía, gobernación o secretaria de salud, organiza un servicio de atención a la comunidad, para atender y en lo posible resolver las peticiones e inquietudes en salud de los ciudadanos.	

**RIOSUCIO****SALUD**

La participación comunitaria, surge cuando grupos de personas, que comparten alguna necesidad, problema o interés y viven en una misma comunidad, tratan activamente de identificar dichos problemas, necesidades o intereses buscando soluciones y tomando decisiones para atenderlos.

4. Dificultades Presentadas:

Ninguna.

5. Conclusiones**TAREAS O COMPROMISOS**

Actividad	Responsable	Fecha
8. Próxima reunión	11/05/2018	11/05/2018

Lugar: Indefinido

Fecha: Indefinido

Hora: Indefinido

Firma del contratista: Maria Fernanda Londera C.

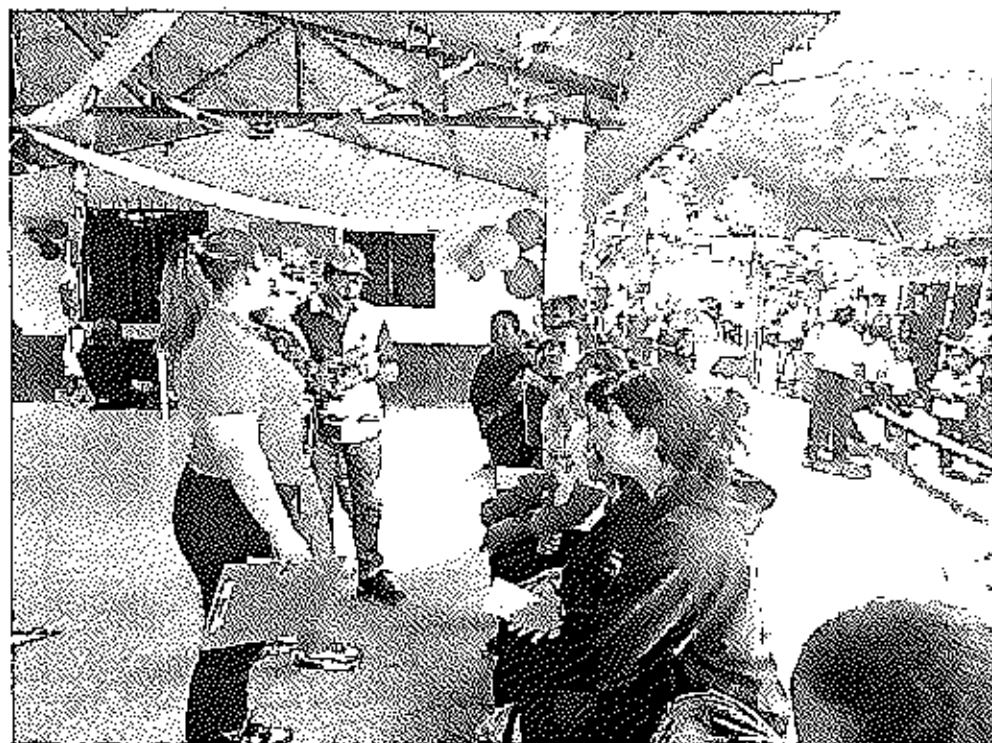
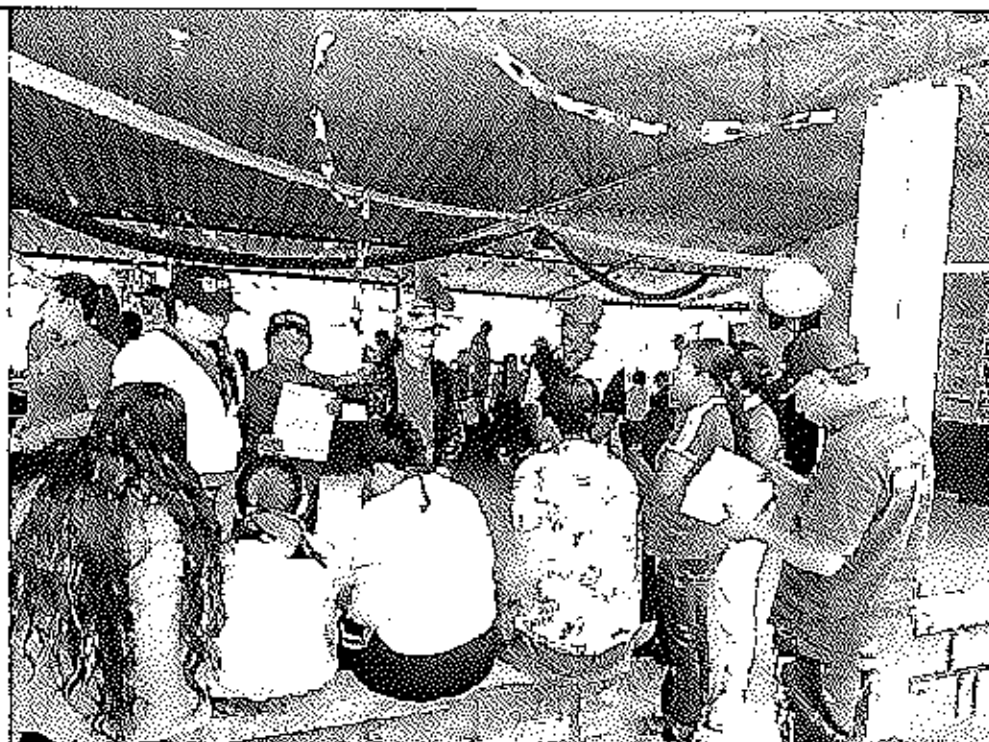
EVIDENCIA FOTOGRAFICA

OBLIGACIÓN 3

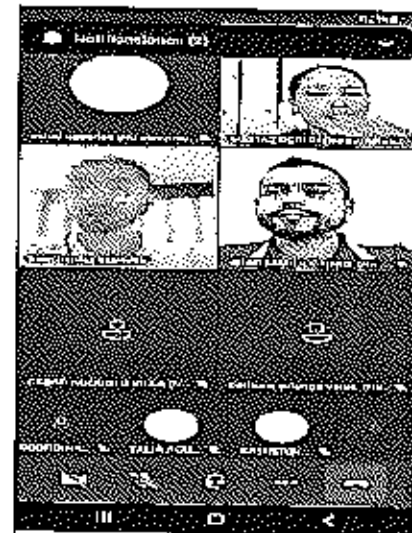


ALCALDIA MUNICIPAL
RIOSUCIO

DIRECCIÓN DE A. DE
SALUD



Obligación 4.



**Registro de
Asistencia - 27 de
Agosto - Enfoque
Diferencial para la
Participación Social**

Se registró tu respuesta

Modificar tu respuesta
Eliminar esta respuesta

Este formulario no ha sido revisado por Google.
Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Google Formularios

Casa de Gobierno Municipal Carrera 7 calle 10 Esquina

www.riosucboycaldas.gov.co

TEL: 312 222 2222
CEL: 312 222 2222

10



ALCALDIA MUNICIPAL
RIOSUCIO

DIRECCIÓN LOCAL DE
SALUD

Obligación 5.

Obligación 5. Participación en actividades de salud									
ORDEN	FECHA	ACTIVIDAD	ENCARGADO	ESTADO	FECHA DE REALIZACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE CIERRE	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE ARCHIVO
1	2023	Participación en actividades de salud	Encargado	Realizada	2023	2023	2023	2023	2023
2	2023	Participación en actividades de salud	Encargado	Realizada	2023	2023	2023	2023	2023
3	2023	Participación en actividades de salud	Encargado	Realizada	2023	2023	2023	2023	2023
4	2023	Participación en actividades de salud	Encargado	Realizada	2023	2023	2023	2023	2023
5	2023	Participación en actividades de salud	Encargado	Realizada	2023	2023	2023	2023	2023
6	2023	Participación en actividades de salud	Encargado	Realizada	2023	2023	2023	2023	2023
7	2023	Participación en actividades de salud	Encargado	Realizada	2023	2023	2023	2023	2023
8	2023	Participación en actividades de salud	Encargado	Realizada	2023	2023	2023	2023	2023
9	2023	Participación en actividades de salud	Encargado	Realizada	2023	2023	2023	2023	2023
10	2023	Participación en actividades de salud	Encargado	Realizada	2023	2023	2023	2023	2023

Obligación 6.

ACTA DESARROLLO DE ACTIVIDADES	
1. Identificación	
OBLIGACIÓN	N. 6
Proceso- proyecto	Asistir a las convocatorias realizadas por las instituciones prestadoras de servicios de salud frente a las ligas de usuarios.
Fecha	
Lugar	Hospital San Juan de Dios.
2. Objetivo	
Asistir a las ligas de usuarios convocadas por parte de las entidades, es importante conocer las opiniones o sugerencias de los usuarios para detectar fallas y así tener oportunidades de mejoras en la atención en salud.	
3. Desarrollo	



Se participa de la liga de usuarios, donde fue la elección del nuevo representante de la liga de usuarios, se encontraba postulados: Jaime Chaurra, Marco Cruz y Hernán Castro, inicialmente se dio apertura con algunos funcionarios del Hospital Departamental San Juan de Dios como la coordinadora de planeación, la coordinadora del SIAU y el profesional encargado de control interno.

Se explica la dinámica, donde cada miembro de la liga de usuarios, debe pasar y señalar con una x la cara de la persona por la que desee votar, posteriormente lo debe depositar en una urna y que al finalizar, el encargado de control interno irá extrayendo cada voto y diciendo en voz alta a quien corresponde el voto.

Se da inicio a las votaciones, al ya todos los miembros haber votado, se sientan e inicia el conteo de votos, arrojando como nuevo representante al señor Marco Cruz con 7 votos, al señor Jaime Chaurra con: 2 votos y al señor don Hernán Castro con: 1 voto, en total votaron 9 miembros de la liga.

El señor Marco Cruz dirige algunas palabras a la liga de usuarios, lo cual refiere que desea continuar haciendo un buen trabajo en pro de los usuarios y trabajar de manera articulada con el Hospital y la administración Municipal.

Por último, dirijo algunas palabras como representante de la Dirección local de Salud, donde expreso mis felicitaciones al señor Marco Cruz, que desde la alcaldía esperamos trabajar de manera articulada, y las puertas están abiertas a tratar dificultades o sugerencias que se tengan en cuestión de salud.

4. Dificultades Presentadas:

Ninguna.

5. Conclusiones

Se concluye que la liga de usuarios es una instancia importante para la atención de los usuarios y se recomienda continuar trabajando de manera articulada con el Hospital y la administración Municipal.

TAREAS O COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
8. Próxima reunión		
Lugar: HJSD		
Fecha: Último miércoles de cada mes.	Hora: 2:00pm	

Firma del contratista: *Blanca Fernanda Londoño C*

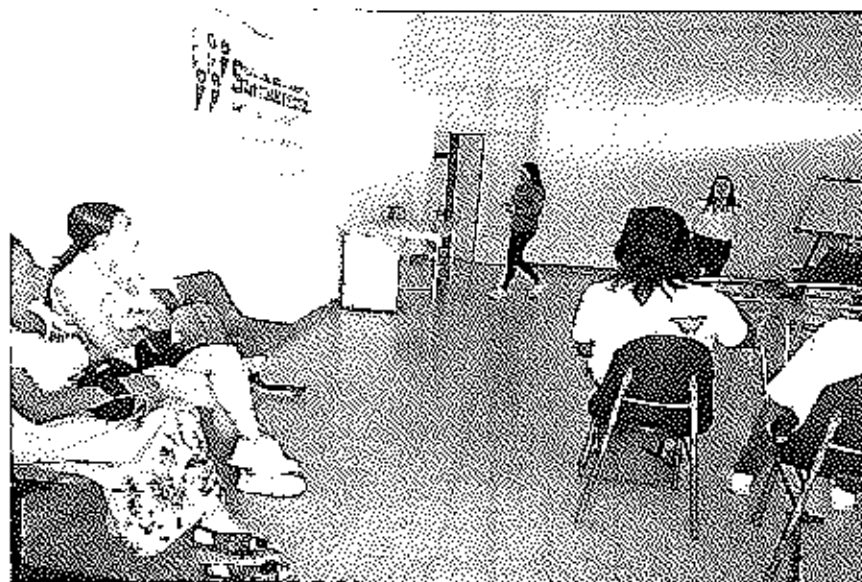


RIOSUCIO

DEPARTAMENTO DE CALDAS
SALUD

EVIDENCIA

OBLIGACIÓN 6,





MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

SE DESARROLLA ACTIVIDAD DE
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
DE SALUD



Obligación 10.

Resolución Local de Salud del 2024
2024-XXX

OFI-EXT-DES-

HÉCTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ
DIRECTOR LOCAL DE SALUD

Relaciona:
ESE DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE LOS RIOS

Redactado y Aprobado por: Héctor Javier Betancur Hernández

Asunto: Venta de equipamiento al SIAU-SAC

Desde la Dirección Local de Salud se entendemos un especial saludo

Con el fin de mejorar la atención en salud de nuestra Municipios y en el marco de las funciones establecidas por la Ley 1712 de 2014 (Ley de Atención Primaria de Salud) la Dirección Local de Salud realizó una visita a la E.S.E. con el fin de evaluar y gestionar acciones de salud que contribuyan a la mejor atención de la población de atención con calidad y oportunidad.

Por la atención prestada, muchas gracias.

Obligación 11.

Actividad 1

📍 Casa de Gobierno Municipal Carrera 7 calle 10 Esquina

🌐 www.municipio-caldas.gov.co

📞 0105 251 2511





Actividad 2



Actividad 3



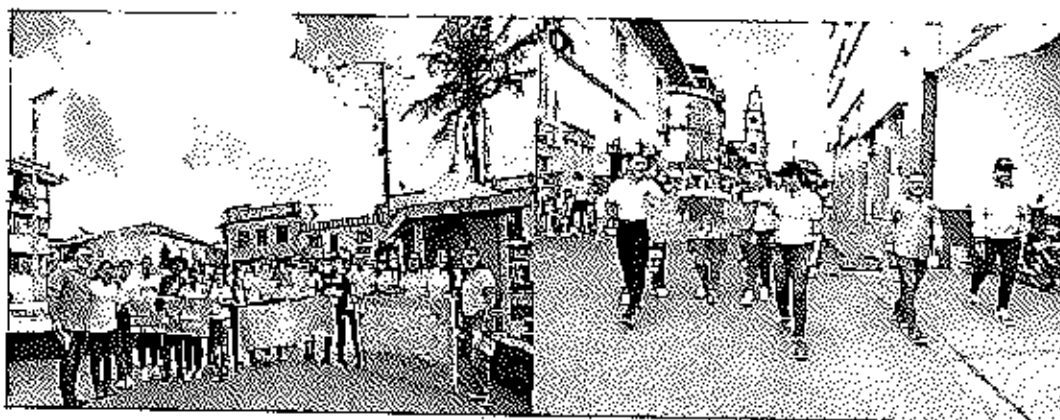
ALCALDIA MUNICIPAL

RIOSUCIO

DIRECCIÓN LOCAL DE
SALUD



Actividad 4



Actividad 5



📍 Casa de Gobierno Municipal Carrera 7 calle 10 Esquina

🌐 www.riosucio-caldas.gov.co





Actividad 6

Apertura Buzón HSJD

ACTA DESARROLLO DE ACTIVIDADES	
1. Identificación	
OBLIGACIÓN	
Proceso- proyecto	Apertura Buzones PQRS
Fecha	
Lugar	Hospital San Juan de Dios
2. Objetivo	
Realizar acompañamiento y seguimiento en las aperturas de buzón con que cuenta la E.S.E Riosucio en los diferentes servicios, con el fin de garantizar el debido control y función de SIAU.	
3. Desarrollo	
A las 2:00pm se inicia con la apertura de buzones de la E.S.E junto con algunos miembros de la liga de usuarios, donde se empieza con el buzón #1 ubicado en el servicio de odontología, se abre en presencia de usuarios los cuales se encuentran en la sala de espera, lo cual no se evidencia ninguna PQRS, por lo que se cierra nuevamente, se procede a abrir el buzón #2 ubicado en el servicio de SIAU, se abre y se evidencia carta que corresponde a una felicitación, se llena el formulario y se cierra el buzón, seguido nos dirigimos al servicio de consulta externa, donde se encuentra ubicado el buzón #3, abrimos el buzón, se evidencia 2 cartas, la cual es 2 felicitaciones, se llena formulario y se cierra, luego nos dirigimos al buzón #4 ubicado en el servicio de maternidad, se realiza la apertura y no se evidencia ninguna PQRS, por lo que se llena el formulario y se cierra, después nos trasladamos al buzón #5 ubicado en el servicio de urgencias, donde en presencia de los usuarios que se encuentran en sala de espera evidencian la apertura, no se evidencia cartas, se llena el formulario y se cierra, seguimos con el buzón #6 ubicado en la sala de espera de quirófanos, se realiza apertura, se abre y no se evidencia carta alguna, se cierra, nuevamente se hace el desplazamiento al buzón #7 del servicio de hospitalización, no se evidencia cartas, se procede a cerrar y por último se abre el buzón #8 del servicio de UCI, tampoco se evidencia cartas, por lo que se cierra. La apertura se realiza junto con la nueva coordinadora del SIAU, Alejandra Betancur y María Mercedes.	
4. Dificultades Presentadas:	



Ninguna

5. Conclusiones

TAREAS O COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
8. Próxima reunión		
Lugar: Indefinido		
Fecha: Indefinido	Hora: Indefinido	

Firma del contratista: *Maria Fernanda Londoño C.*

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



ACTA DESARROLLO DE ACTIVIDADES

1. Identificación

OBLIGACIÓN



Proceso- proyecto	Apertura Buzones PQRS	
Fecha		
Lugar	Hospital San Juan de Dios	
2. Objetivo		
Realizar acompañamiento y seguimiento en las aperturas de buzón con que cuenta la E.S.E Riosucio en los diferentes servicios, con el fin de garantizar el debido control y función de SIAU.		
3. Desarrollo		
A las 2:00pm se inicia con la apertura de buzones de la E.S.E donde se empieza con el buzón #1 ubicado en el servicio de odontología, se abre en presencia de usuarios los cuales se encuentran en la sala de espera, lo cual se evidencia una felicitación, por lo que se cierra nuevamente, se procede a abrir el buzón #2 ubicado en el servicio de SIAU, se abre y no se evidencia carta, se llena el formulario y se cierra el buzón, seguido nos dirigimos al servicio de consulta externa, donde se encuentra ubicado el buzón #3, abrimos el buzón, no se evidencia cartas, se llena formulario y se cierra, luego nos dirigimos al buzón #4 ubicado en el servicio de maternidad, se realiza la apertura y no se evidencia ninguna PQRS, por lo que se llena el formulario y se cierra, después nos trasladamos al buzón #5 ubicado en el servicio de urgencias, donde en presencia de los usuarios que se encuentran en sala de espera evidencian la apertura, se evidencia 2 cartas correspondientes a quejas, se llena el formulario y se cierra, seguimos con el buzón #6 ubicado en la sala de espera de quirófanos, se realiza apertura, se abre y no se evidencia carta alguna, se cierra, nuevamente se hace el desplazamiento al buzón #7 del servicio de hospitalización, no se evidencia cartas, se procede a cerrar y por último se abre el buzón #8 del servicio de UCI, tampoco se evidencia cartas, por lo que se cierra. La apertura se realiza junto con la nueva coordinadora del SIAU,		
4. Dificultades Presentadas:		
Ninguna		
5. Conclusiones		
TAREAS O COMPROMISOS		
Actividad	Responsable	Fecha



BOGOTÁ
R SUC

DIRECCIÓN LOCAL DE
SALUD

8. Próxima reunión

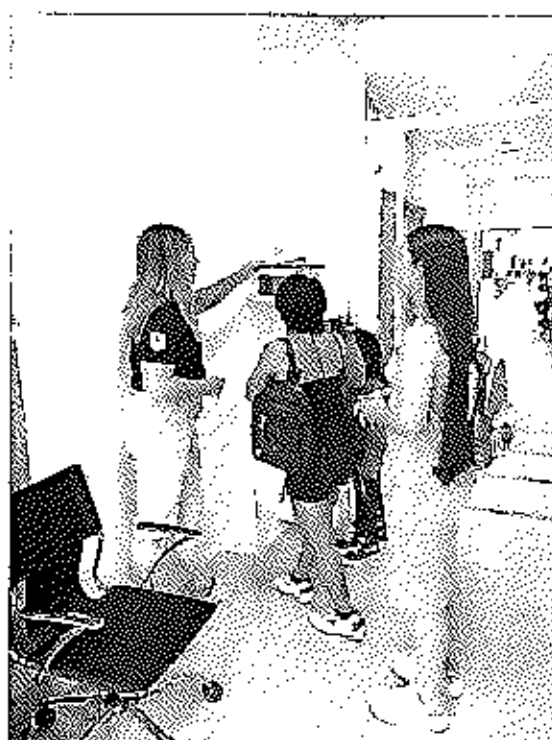
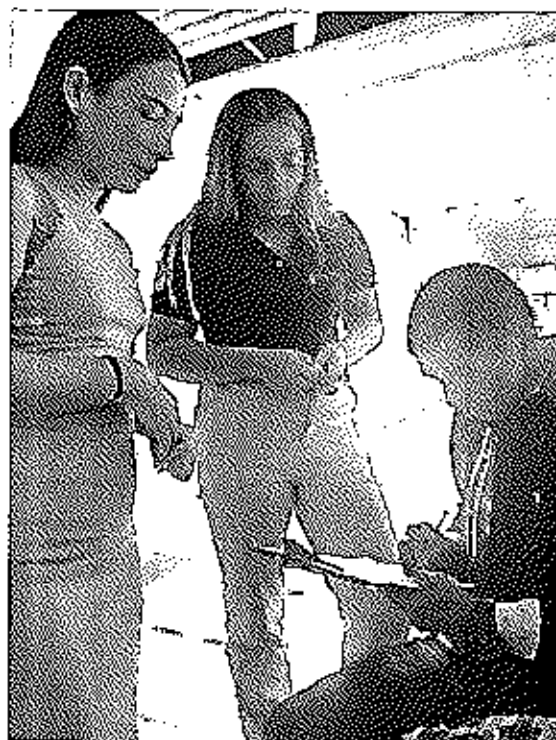
Lugar: Indefinido

Fecha: Indefinido

Hora: Indefinido

Firma del contratista: María Fernanda Londoño C

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



NUEVA EPS

ACTA DESARROLLO DE ACTIVIDADES

1. Identificación

OBLIGACIÓN

Proceso- proyecto

Apertura buzónes PQRS

📍 Casa de Gobierno Municipal Carrera 7 calle 10 Esquina

🌐 www.municipio-bogota.gov.co

📄

📄

📄

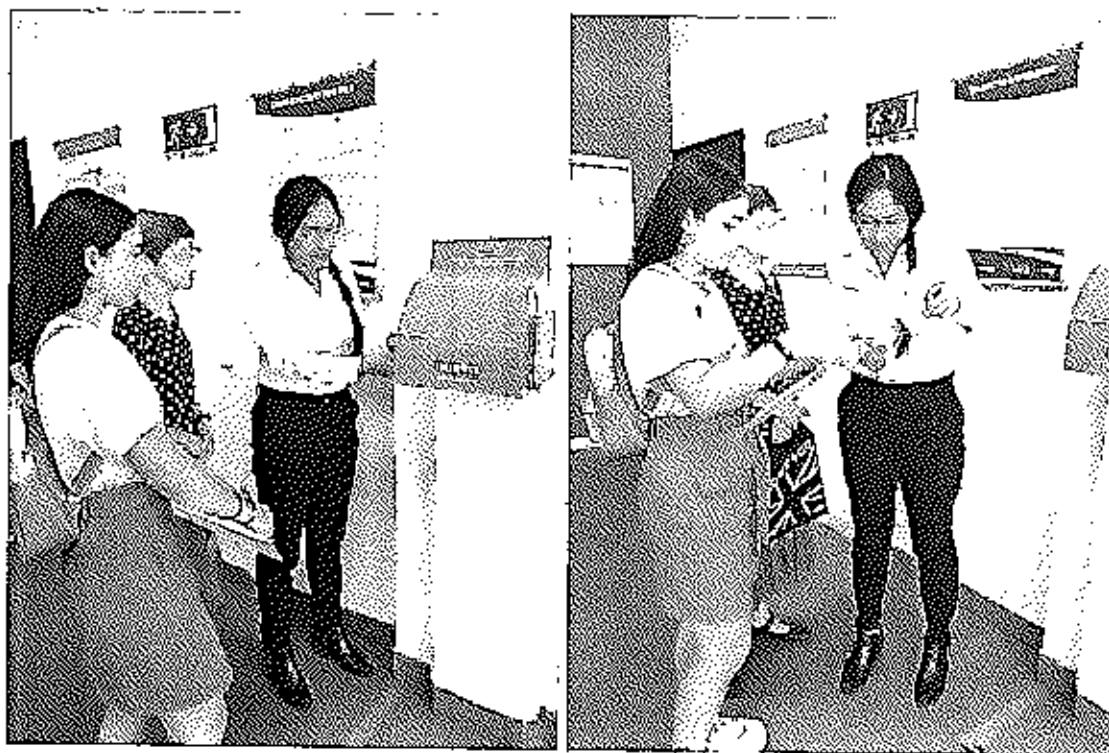
📄


RIOSUCIO | SALUD

Fecha		
Lugar	Nueva EPS	
2. Objetivo		
Realizar acompañamiento y seguimiento en las aperturas de buzón con el que cuenta la IPS, con el fin de garantizar el debido control.		
3. Desarrollo		
Se inicia la apertura del buzón en la Nueva EPS, el cual se encuentra ubicado en la sala de espera de facturación; la apertura se realiza con una de las funcionarias: Luisa Fernanda Rodo, se le solicita a una usuaria que se encuentra en el momento en facturación que si por favor sigue de testigo para dicha apertura, se le explica el procedimiento, por lo que se procede a abrirlo, donde no se evidencia cartas, se llena el formato de apertura de la EAPB, se le explica a la usuaria que la persona encargada de estas PQRS son remitidas a la oficina en la ciudad de Manizales, para dar la respectiva respuesta.		
4. Dificultades Presentadas:		
Ninguna		
5. Conclusiones		
TAREAS O COMPROMISOS		
Actividad	Responsable	Fecha
8. Próxima reunión		
Lugar: Indefinido		
Fecha: Indefinido	Hora: Indefinido	
Firma del contratista: Mariana Fernanda Londoño C.		



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



ACTA DESARROLLO DE ACTIVIDADES

1. Identificación

OBLIGACIÓN

Proceso- proyecto

Apertura buzones PQRS

Fecha

Lugar

Nueva EPS

2. Objetivo

Realizar acompañamiento y seguimiento en las aperturas de buzón con el que cuenta la IPS, con el fin de garantizar el debido control.

3. Desarrollo



Casa de Gobierno Municipal Carrera 7 calle 10 Esquina



www.riosucio.caldas.gov.co



Teléfono: 312 456 7890



Correo: info@riosucio.caldas.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
RIOSUCIO

DIRECCIÓN LOCAL DE
SALUD

Se inicia la apertura del buzón en la Nueva EPS, el cual se encuentra ubicado en la sala de espera de facturación, la apertura se realiza con una de las funcionarias: Yuleidy Vargas, se le solicita a una usuaria que se encuentra en el momento en facturación que si por favor sigue de testigo para dicha apertura, se le explica el procedimiento, por lo que se procede a abrirlo, donde no se evidencia cartas, se llena el formato de apertura de la EAPB, se le explica a la usuaria que la persona encargada de estas PQRS son remitidas a la oficina en la ciudad de Manizales, para dar la respectiva respuesta.

4. Dificultades Presentadas:

Ninguna

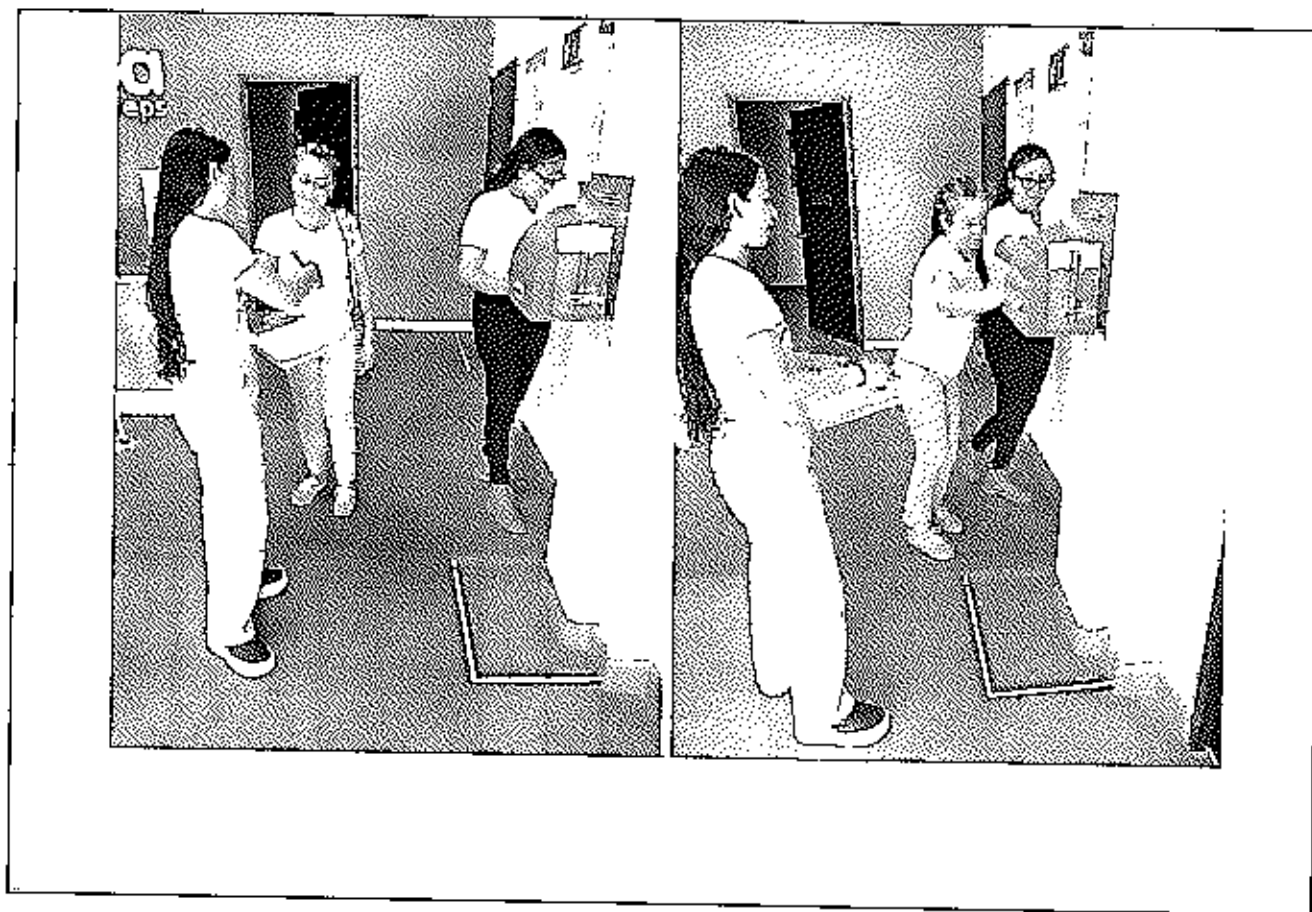
5. Conclusiones

TAREAS O COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
8. Próxima reunión		
Lugar: Indefinido		
Fecha: Indefinido	Hora: Indefinido	

Firma del contratista: *María Fernanda Londoño C*

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



INGRUMA SALUD

ACTA DESARROLLO DE ACTIVIDADES	
1. Identificación	
OBLIGACIÓN	
Proceso- proyecto	Apertura buzónes PQRS
Fecha	
Lugar	Ingruma salud
2. Objetivo	
Realizar acompañamiento y seguimiento en las aperturas de buzón con el que cuenta la IPS, con el fin de garantizar el debido control.	



ALCALDIA MUNICIPAL

RIOSUCIO

DIRECCIÓN LOCAL DE

SALUD

3. Desarrollo

Se inicia la apertura del buzón de la IPS INGRUMA SALUD, en compañía del coordinador de talento humano Sergio Jaramillo y un usuario que se encuentra en sala de espera, dicho buzón se encuentra ubicado en la sala de espera de medicina general y ventanilla de facturación, se le solicita al usuario: Carlos Humberto Andica que se encuentra en el momento en espera que si por favor sirve de testigo para dicha apertura, se le explica el procedimiento, el usuario atiende, por lo que el señor Sergio Jaramillo realiza la apertura con las respectivas llaves, en el momento no se evidencia carta alguna.

Se le solicita al usuario que fue testigo, que si por favor diligencia la asistencia y se pide permiso para las respectivas evidencias fotográficas.

4. Dificultades Presentadas:

Ninguna

5. Conclusiones

TAREAS O COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
8. Próxima reunión		

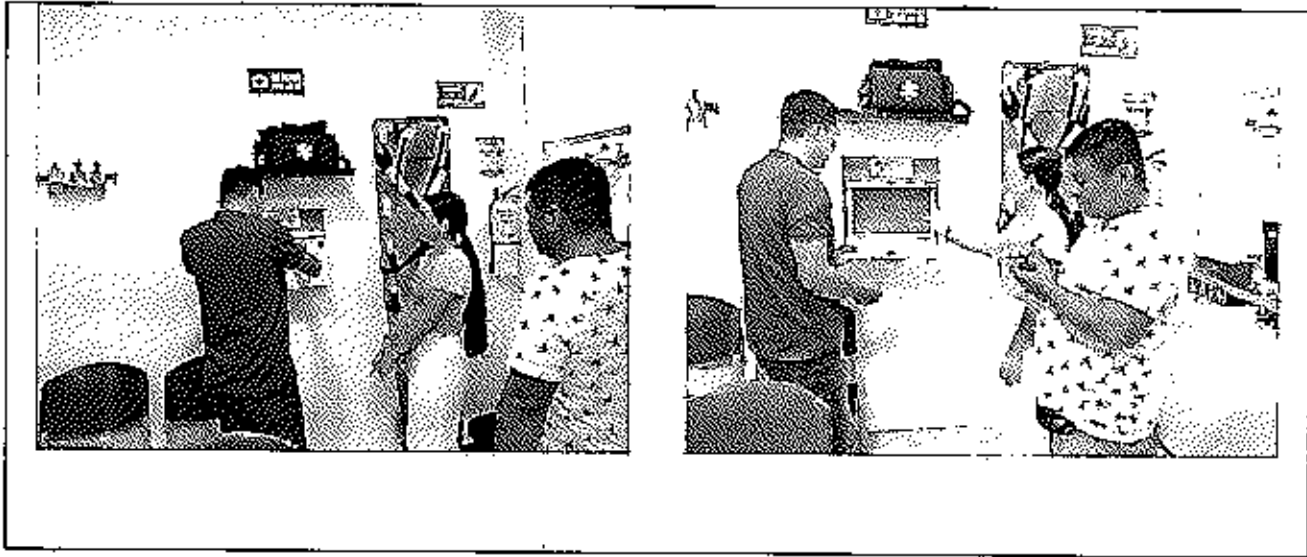
Lugar: Indefinido

Fecha: Indefinido

Hora: Indefinido

Firma del contratista: María Fernanda Londoño C

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Actividad 7

Objetivo: Identificar los factores de riesgo que influyen en la salud de la comunidad y diseñar estrategias de intervención para reducirlos.

Actividad: Se les entregará a los estudiantes una ficha de recolección de datos para que recolecten información sobre los factores de riesgo que influyen en la salud de la comunidad.

Factores de riesgo						
Descripción de los factores de riesgo	Frecuencia de ocurrencia	Gravedad	Impacto	Medidas de intervención	Responsables	Fecha de seguimiento
FACTORES DE RIESGO EN EL ENTORNO FÍSICO (agua, aire, suelo, etc.)	Alta	Alta	Alta	1. Construcción de sistemas de agua potable y saneamiento básico. 2. Construcción de sistemas de drenaje y alcantarillado.	1. Municipality of Toluca 2. Municipality of Toluca	1. 15/05/2023 2. 15/05/2023
FACTORES DE RIESGO EN EL ENTORNO SOCIAL (cultura, educación, etc.)	Alta	Alta	Alta	1. Construcción de sistemas de agua potable y saneamiento básico. 2. Construcción de sistemas de drenaje y alcantarillado.	1. Municipality of Toluca 2. Municipality of Toluca	1. 15/05/2023 2. 15/05/2023
FACTORES DE RIESGO EN EL ENTORNO BIOLÓGICO (animales, plantas, etc.)	Alta	Alta	Alta	1. Construcción de sistemas de agua potable y saneamiento básico. 2. Construcción de sistemas de drenaje y alcantarillado.	1. Municipality of Toluca 2. Municipality of Toluca	1. 15/05/2023 2. 15/05/2023
FACTORES DE RIESGO EN EL ENTORNO HUMANO (personas, etc.)	Alta	Alta	Alta	1. Construcción de sistemas de agua potable y saneamiento básico. 2. Construcción de sistemas de drenaje y alcantarillado.	1. Municipality of Toluca 2. Municipality of Toluca	1. 15/05/2023 2. 15/05/2023



ALCALDÍA MUNICIPAL

RIOSUCIO

DIRECCIÓN LOCAL DE

SALUD

Adopción actos administrativos Política de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos



Participación Social en salud

Ver más detalles

En esta página encontrará los actos administrativos adoptados por la política pública y adoptados por la Dirección Local de Salud de Riosucio.

Muchas gracias

2 archivos adjuntos: Aprobado por G+ 21

Adopción Comité

ADOPCIÓN PAU

Señoras

Secretaría de Educación y Juventud, Secretaría de Planeación y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos, Dirección Local de Salud, Secretaría de Deportes, Jefe de Cultura y Turismo, Un representante de área de juventud, salud, justicia propia de los Resguardos en el Municipio de Riosucio Caldas, Un representante de la Policía Nacional, Un representante de los Entes de Inspección Judicial del Municipio, Un representante de cada una de las Inspecciones Ejecutivas del Municipio, Un representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Un representante de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios, Un representante de cada una de las EPS y de las IPS presentes en el Municipio de Riosucio Caldas, Un representante de las Entes Públicos del Municipio que trabajan con la población en temas relacionados con la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, Un representante de los Entes Privados del Municipio que trabajan con la población en temas relacionados con la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, Un representante de las organizaciones civiles y otras del Municipio que trabajan con la población en temas relacionados con la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, Un representante de los Corpesivos del Municipio que trabajan con la población en temas relacionados con la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, un representante de la población LGBTI.

Asuntos Inicialmente a la primera mesa de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos para los habitantes del Municipio de Riosucio Caldas.

De la manera más eficiente, nos permitimos invitarlos a asistir a la primera mesa de la Política Pública de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos para los habitantes del Municipio, la cual se va a desarrollar el día 31 de julio, a las 9:00 de la mañana en el auditorio de la Dirección Local de Salud.

Esperamos contar con su presencia.

Para constancia se firma a los (03) días del mes de agosto de 2024

María Fernanda Londoño C

María Fernanda Londoño Castañeda

NOMBRE DEL CONTRATISTA

C.C. 1.059.711.305

Contratista



Casa de Gobierno Municipal Carrera 7 calle 10 Esquina



www.riosucio-caldas.gov.co



055 441 1111



055 441 1111



055 441 1111





MUNICIPIO DE RIOSAL

RIOSAL



SALUD

9. Casa de Gobierno Municipal Cantón 7 de las 10 Esquinas

www.municipalidadriosal.gub.ve

11

RAZÓN SOCIAL: MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
 IDENTIFICACIÓN: CC-1059711505
 COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: 0
 NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:
 FECHA GENERACIÓN REPORTE: 2024-08-02
 FECHA LÍMITE DE PAGO: 2024-08-03
 FECHA DE PAGO: 2024-08-02
 ENTIDAD DE PAGO: BANCO DE BOGOTÁ
 PERÍODO PENSIÓN: 2024-08
 PERÍODO SALUD: 2024-08
 NÚMERO PLANILLA: 8632184937
 TOTAL COTIZANTES: 1
 REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8632185907
 TIPO DE PLANILLA: 1

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EP0103	811001170	EPS-SANTOAMICA	1	\$ 87.750	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 87.750	\$ 87.750
230501	800221033	PORVENIR	1	\$ 87.750	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 111.701	\$ 111.701
14-23	600011153	POSITIVA	1	\$ 87.750	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.701	\$ 1.701
Total a pagar:					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 201.151	\$ 201.151

Recibido por
 cotización

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 02/10/2024



ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO PARCIAL Nro. 01 ✓

En Riosucio, Caldas el 03 de SEPTIEMBRE de 2024, se hicieron presentes en las instalaciones de la Administración Municipal de Riosucio, Caldas las siguientes personas: De una parte, HÉCTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ Secretario de la Dirección Local de Salud, quien obra en calidad de Supervisor en nombre del **MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS**, que en lo sucesivo se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y de la otra parte María Fernanda Londoño Castañeda, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.059.711.305 y que para efectos de este instrumento se denominará: **EL CONTRATISTA**, hemos acordado proceder a supervisar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. **CD-CPS-219-2024**, teniendo como antecedente el informe de actividades y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, así:

NUMERO DE CONTRATO	CD-CPS-219-2024 ✓
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOSUCIO
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
EL CONTRATISTA	MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA ✓
SUPERVISOR	HÉCTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ – Director Local de Salud
OBJETO	El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2024.
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	Del 17 de agosto al 31 de agosto del 2024. ✓
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones seiscientos noventa mil pesos. (18.690.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro.427 del diecisiete (17) de agosto del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 1285 del diecisiete (17) de agosto del 2024 ✓

**RIOSUCIO****SALUD**

VALOR AUTORIZADO CON LA PRESENTE ACTA	3.738.000 ✓ 3.780.000
LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO, CALDAS

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS
1. Apoyar la Operativización de los espacios de participación social en el municipio, los cuales se relacionan a continuación: Comité de Participación Comunitaria (COPACO), y Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS).	Se realizó oficio para el tercer encuentro Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité de Participación Comunitaria en Salud, sin embargo, el día de la reunión no hubo asistentes por lo que no se pudo llevar a cabo. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 17 AGOSTO al 31 de AGOSTO de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica
2. Realizar dos reuniones mensuales con los veedores Municipales para el fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.	Se realizaron 4 reuniones - El primer encuentro, se contó con la participación de la coordinadora de AIC y al jefe Paula de atención al comunero. - El segundo encuentro se contó con la participación de las referentes de salud pública: Enfermedades Transmitidas por Vectores y apoyo a Salud Pública, donde brindaron capacitaciones acerca del dengue y la enfermedad de la tuberculosis y el VIH - El tercer encuentro se contó con el acompañamiento del líder de la veeduría en Salud; Jaime Daniel Chaurra y el señor Hernán de Jesús Castro, en lo que se realizó la construcción del oficio para ser enviado a personería para conciliar la reunión para hablar temas de interés en salud del Municipio, - El cuarto encuentro se desarrolló con la referente de ETV, para solicitar apoyo de los líderes en la instalación de las larvitrampas en algunos barrios.


RIOSUCI
SALUD

	Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 17 AGOSTO al 31 de AGOSTO de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica
3. Realizar 10 capacitaciones a los veedores municipales y/o Psico-orientadores en temas relacionados con la cultura de la salud y el bienestar, deberes y derechos en salud.	Se realizaron 4 capacitaciones, donde se oriento acerca de deberes y derechos en salud, beneficios de realizar actividad física, prevención de Infecciones Transmisión Sexual y conocimientos acerca de la Participación Social en Salud con sus mecanismos de participación. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 17 AGOSTO al 31 de AGOSTO de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica
4. Participar de las asistencias técnicas por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	Se asistió a asistencia técnica por parte de la Dirección Territorial de Caldas en cuanto al enfoque Diferencial para la Participación Social en Salud. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 17 AGOSTO al 31 de AGOSTO de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica
5. Realizar el plan de acción de Participación Social en Salud del municipio, con sus respectivos cargues.	El plan de acción correspondiente al año 2024 se encuentra cargado en la plataforma PISIS, se ha avanzado en cada uno de sus cinco ejes y de sus respectivas líneas de acción como lo son: E1LA, E1LC, E1LG, E1LL, E2LA, E2LC, EDL2, EDELG, EDLH, E3LA, E3LC, E4LA, E4LF y E5LD, paulatinamente se avanza en el desarrollo de cada una de las líneas. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 17 AGOSTO al 31 de AGOSTO de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica
6. Realizar una capacitación mensual sobre deberes y derechos en salud a la	Se realizó asistencia en la elección del nuevo representante de la liga de usuarios del Hospital Departamental San Juan de Dios.



Asociación de usuarios conformados en el municipio.	Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 17 AGOSTO al 31 de AGOSTO de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica
7. Realizar un encuentro participativo en articulación con las juntas de acción comunal para establecer diálogos en salud con énfasis en los derechos y deberes en salud.	Esta actividad se tiene programada ejecutarla el 10 de septiembre junto con la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, donde se estarán ofertando los servicios de esta Secretaría y algunos de la Dirección Local de Salud, incluyendo la Política de Participación Social en Salud, entablando temas pertinentes en salud con la comunidad. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 17 AGOSTO al 31 de AGOSTO de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
8. Consolidar la veeduría social juvenil a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes y realizar 5 reuniones donde se traten temas de Participación Social en Salud.	Estas reuniones, se plantea ejecutarlas en el mes de octubre con los estudiantes de servicio social obligatorio, que se encuentran en la Administración Municipal. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 17 AGOSTO al 31 de AGOSTO de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
9. Realizar un foro sobre participación ciudadana en las asambleas comunitarias cuando sean programadas por las autoridades indígenas presentes en el municipio.	Esta actividad se llevara a cabo en cuanto se programe asambleas comunitarias al finalizar el año, igualmente se avanzó en redacción de oficio de invitación a los gobernadores de nuestros cuatro resguardos para tener un espacio en estas asambleas comunitarias para llevar a cabo el foro en salud. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 17 AGOSTO al 31 de AGOSTO de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica
10. Brindar asistencia técnica a los diferentes sectores intersectoriales sobre los mecanismos de participación Social en Salud presentes en el municipio.	Se tiene diseñado oficio de notificación de visita a las EAPB e IPS para realizar visita para evaluación del SIAU y verificar que cuenten con los mecanismos de participación Social en Salud. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 17 AGOSTO al 31 de AGOSTO de 2024.



	- Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica
11. Apoyar las diferentes actividades propias de la Dirección local en Salud que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual.	Se realizó apoyo a la Dirección Local en las actuaciones que se requiere en esta dependencia. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 17 AGOSTO al 31 de AGOSTO de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.	Vengo cumpliendo con el pago de los aportes a Seguridad Social y mediante planilla(s) No. 8632194937 del mes de Agosto 2024 por un valor de \$202.700 Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 17 AGOSTO al 31 de AGOSTO de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.	Se entregaron los documentos requeridos por la administración para el debido funcionamiento de la gestión. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 17 AGOSTO al 31 de AGOSTO de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	Se atendieron las sugerencias o dudas requeridas por los respectivos supervisores tanto de la Dirección Local de Salud como por la Dirección Territorial de Salud de Caldas. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 17 AGOSTO al 31 de AGOSTO de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.	Se solicitó la información necesaria para cumplir con el deber de las obligaciones estipuladas en el contrato. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 17 AGOSTO al 31 de AGOSTO de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado



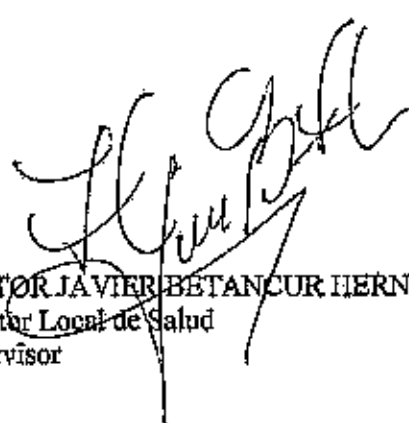
RIOSUCIO

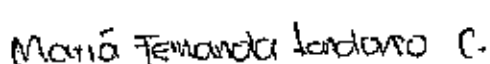
DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.	Se abstiene de divulgar información delicada tanto de la Administración Municipal y la Dirección Local de Salud. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 17 AGOSTO al 31 de AGOSTO de 2024. - Soporte; Descripción de lo realizado
--	--

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

Por lo anterior puede realizarse el respectivo pago por parte del ordenador del gasto.


HECTOR JAVIER BETANCUR HERNANDEZ
Director Local de Salud
Supervisor


MARIA FERNANDA LONDOÑO C.
CC: 1.059.711.305
Contratista

 MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS	ACTA RESUMEN DE PAGO No. 01 MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS
---	--

SECRETARIA: DIRECCION LOCAL DE SALUD

FECHA ACTA: 03 septiembre 2024

Concepto	Descripción				
Número de contrato:	CDP-CPS-219-2024				
Contratista:	MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA				
Identificación Contratista:	1059711305				
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios				
Fecha de inicio:	17/08/2024		Fecha de Finalización:	21/12/2024	
Prorrogas del contrato	Fecha inicio prórroga	NA	Fecha de Finalización	NA	
Objeto del Contrato:	El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud.				
Periodo de ejecución del Contrato:	DEL 17 AGOSTO AL 31 AGOSTO 2024				
Valor del Contrato:	\$ 18.690.000	APORTANTES	%	VALOR	TIPO ENTIDAD
Valor Adición	\$ 0	PRESUPUESTO MUNICIPIO	100%		PUBLICA
		PRESUPUESTO OTRA ENTIDAD	0%		
		PRESUPUESTO AEGSPRI RESGUARDO	0%		
Valor Anticipo	\$ 0,00				

FINANCIACIÓN CONTRATO	ORDENACIÓN GASTO VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICPO	VALOR NETO
PRESUPUESTO MUNICIPIO:	\$ 3.738.000,00	\$ 0,00	\$ 3.738.000,00
PRESUPUESTO OTRA ENTIDAD	\$ 0		\$ 0,00
PRESUPUESTO AEGSPRI RESGUARDO			
VALOR TOTAL ACTA	\$ 3.738.000,00	\$ 0,00	\$ 3.738.000,00

RESUMEN DEL CONTRATO:		
Valor del Contrato:	\$ 18.690.000,00	\$ 18.690.000,00
Adición del Contrato:		0
Valor Acta No. 1	\$ 3.738.000,00	
Valor Acta No. 2		
Valor Acta No. 3		
Valor Acta No. 4		
Valor Acta No. 5		
Valor Acta No. 6		
Valor Acta No. 7		
Valor Acta No. 8		
Valor Acta No. 9		
Valor Acta No. 10		
Valor Acta No. 11		
Valor Acta No. 12		
Saldo del Contrato:	14.952.000,00	
SUMAS IGUALES	\$ 18.690.000,00	\$ 18.690.000,00
RESUMEN DEL ANTICPO		
Valor del Anticipo:		0,00
Amortización del Anticipo Acta 1	0	
Amortización del Anticipo Acta 2	0	
Amortización del Anticipo Acta 3	0	
Saldo por Amortizar:	0,00	
SUMAS IGUALES	0,00	0,00

OBSERVACIÓN:
(se diligencia cuando se requiere)

RESUMEN PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

PERIODO DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	EPS	PENSIÓN	ARL	OBSERVACIONES
DEL 17 AGOSTO AL 31 AGOSTO 2024	8632164837	87.000	111.700	3.700	

Firma

Nombre: HECTOR JAVIER BETANCUR HERNANDEZ
DIRECTOR LOCAL DE SALUD
Supervisor del contrato

Firma

Nombre: MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
Contratista

Riosucio Caldas, septiembre 03 de 2024

**CUENTA DE COBRO
EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
NIT 890.801.138-4**

DEBE A: MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA

**C.C. 1.059.711.305
ACTIVIDAD COD RUT: 8 6 9 2
DIRECCION: BARRIO VILLA MAR, CLL 19 #5B-39
CELULAR: 323-545-2832**

POR CONCEPTO DE:

EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO CD-CPS-219-2024, CUYO OBJETO ES: El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud.

LA SUMA DE: 3.780.000

PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 17 de agosto al 31 de agosto

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS Nro. 0550488444393562

Cordialmente,

María Fernanda Londoño Castañeda

**MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
C.C. 1.059.711.305**

**MUNICIPIO DE RIOSUCIO**

NIT: 890801138-4

28

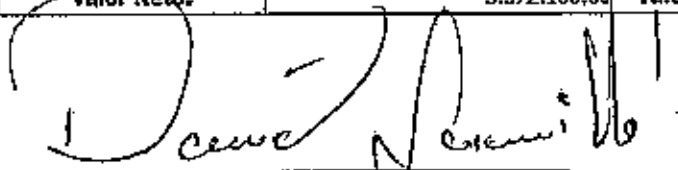
ORDEN DE PAGO NRO.:1867

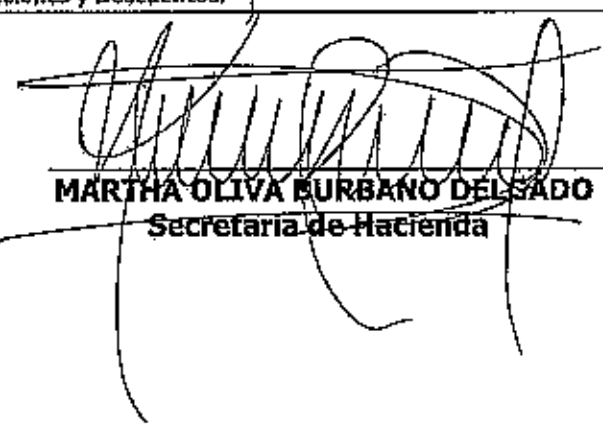
CEDULA - NIT:	1059711305	BENEFICIARIO:	MARIA FERNANDA LONDONO CASTAÑEDA
FECHA (dd/mm/aaaa):	05/09/2024	VALOR:	3.780.000.00
Detalle:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD CD-CPS-219-2024 INF 1		

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL					
Disp.	Reg	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
427	1285	2.3.2.02.02.009.026.00 2.009.003	(1.2.4.2.02) SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	Gestión programática de la salud pública	3.780.000.00
TOTALES:					3.780.000.00

DAVIVIENDA 2949

MOVIMIENTO CONTABLE					
Código	Nombre de la Cuenta	%	Valor Base	Debito	Credito
24010101	BIENES Y SERVICIOS	0.00		0.00	3.572.100.00
41050801	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.00	3.780.000.00	0.00	18.900.00
41057602	ESTAMPILLA PROANCIANO 4%	4.00	3.780.000.00	0.00	151.200.00
41057604	ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	1.00	3.780.000.00	0.00	37.800.00
55021609	GESTION EN SALUD PUBLICA	0.00		3.780.000.00	0.00
SUMAS IGUALES:				3.780.000.00	3.780.000.00
Valor Neto:		3.572.100.00	Valor Retenciones y Descuentos:		207.900.00


ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal


MARTHA OLIVA BURBANO DELSADO
Secretaria de Hacienda



MUNICIPIO DE RIOSUCIO

NIT: 890801138-4

COMPROBANTE DE EGRESO NRO:1882

Fecha (DD/MM/AAAA):	06/09/2024	Número:	1882
A Favor de:	MARIA FERNANDA LONDONO CASTANEDA	NIT:	1059711305
Cheque Nro:		Valor:	3.572.100.00
Causacion(es):	1867		
Por Valor de:	TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEEN PESOS		
Detalle:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD CD-CPS-219-2024INF 1		
Vigencia:	2024		

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Disp.	Registro	Orden	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
427	1285	1867	2.3.2.02.02.009.0 26.002.009.003	1.2.4.2.02	Gestión programática de la salud pública	3,780.000.00

TOTAL: 3,780.000.00

MOVIMIENTO CONTABLE

Código	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS	3.572.100.00	0,00
1110051110	DAVIENDA CTA CTE NRO 0842.6999.8294	0,00	3.572.100.00
SUMAS IGUALES:		3.572.100.00	3.572.100,00

MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO
Secretaria de Hacienda



Bienvenido: Señor(a) MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO
NIT 8908011384 - MUNICIPIO DE RIOSUCIO

jueves 12 de septiembre de 2024

Comprobante de Transferencia Terceros

La transacción ha sido realizada con éxito

Datos de la transferencia	
Fecha de proceso:	06/09/2024
Hora de proceso:	19:52
Origen de los Fondos	
Empresa Origen:	MUNICIPIO DE RIOSUCIO
Tipo de producto origen:	Cuenta de Ahorros
Número de producto origen:	XXXXXXXXXXXX2949
Destino de los Fondos	
Nit Destino:	1059711305
Empresa Destino:	MARIA FERNANDA LONDONO CASTANEDA
Banco Destino:	DAVIVIENDA
Tipo de producto destino:	CUENTA AHORROS DAVIVIENDA
Número de producto destino:	XXXXXXXXXXXX3562
E-Mail Destinatario:	sec.hacienda@riosucio-caldas.gov.co
Detalle de la transferencia:	CDCP5219
Valor:	\$ 3.572.100,00
Referencia:	2320202009026002009003
Resultado de la Transferencia	
Estado de la transferencia:	Transferencia Exitosa
Número de aprobación:	296013247
Fecha y Hora de Pago:	06/09/2024 20:16

Transacción sujeta a verificación

HP LaserJet M402n

Almacenam. de trabajos

Descripción almacen. trabajos

Almac. trabajos le permite enviar el trabajo de impresión a la impresora y almacenarlo ahí hasta que lo imprima desde el panel de control de impresora. Algunos trabajos de Almac. trabajos permiten asociar un PIN opcional con el trabajo para mayor seguridad.

Instalación USB de Almacen. trabajos

Para activar Almac. trabajos, primero debe insertar un dispositivo USB específico (con al menos 16GB de memoria) en la ranura USB posterior. Este dispositivo USB guardará los trabajos de Almac. trabajos que se envíen a la impresora. Si este dispositivo USB se extrae, Almac. trabajos se desactivará en la impresora.

Inserte la unidad USB en la ranura USB posterior y siga las instrucciones del panel de control. Esta unidad USB será específica para Almac. trabajos. La ranura USB frontal no funcionará para Almac. trabajos

1. Puede que sea necesario retirar la cubierta USB para ver la ranura USB en algunos modelos de impresora. Si hay cubierta, retírela.
2. Introduzca unidad USB con al menos 16GB de memoria.
3. Siga mensajes panel control para formatear unidad USB para Almac. trabajos.

Necesitará actualizar el controlador de impresora si no encuentra la pestaña "Almacen. trabajos" después de activar la función en la impresora. Vaya a la siguiente URL para obtener instrucciones de cómo actualizar el controlador de impresora.

<http://www.hp.com/support/jobstorage>

INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 2 del 01 de septiembre al 20 de septiembre del 2024

NUMERO DE CONTRATO	DE	CD-CPS-219-2024
TIPO DE CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE		Alcaldía Municipal de Riosucio
IDENTIFICACION		NIT 890.801.138-4
EL CONTRATISTA		María Fernanda Londoño Castañeda.
SUPERVISOR		Héctor Javier Betancur Hernández-Director local de salud.
OBJETO		El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2024.
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	DE	Del 01 de septiembre al 20 de septiembre del 2024.
VALOR DEL CONTRATO		Dieciocho millones seiscientos noventa mil pesos. (18.690.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DE	Nro.427 del diecisiete (17) de agosto del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL		Nro. 1285 del diecisiete (17) de agosto del 2024
VALOR DE LA PRESENTE ACTA		3.738.000
LUGAR DE EJECUCION		Riosucio, Caldas



INFORME CORRESPONDIENTE A:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Apoyar la Operativización de los espacios de participación social en el municipio, los cuales se relacionan a continuación: Comité de Participación Comunitaria (COPACO), y Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS).	Se envió oficio de invitación al Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité de Participación Comunitaria en Salud para el 27 de septiembre, a las 2:00pm en el auditorio de la Dirección Local de Salud.
2. Realizar dos reuniones mensuales con los veedores Municipales para el fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.	El segundo encuentro se ejecutara el día 26 de septiembre, a las 5:00 pm, en el auditorio de la Dirección Local de Salud, ya se envió mensaje de invitación al grupo de WhatsApp de la veeduría en Salud.
3. Realizar 10 capacitaciones a los veedores municipales y/o Psico-orientadores en temas relacionados con la cultura de la salud y el bienestar, deberes y derechos en salud.	Se ejecutaran 1 capacitación en el mes de septiembre a los miembros de la veeduría en salud. En el tema de hábitos de vida saludable: alimentación saludable, salud visual y auditiva, actividad física, prevención del consumo de tabaco, entorno laboral saludable y lavado de manos.
4. Participar de las asistencias técnicas por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	Se asistió a la asistencia técnica programada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, con el tema Panel de conversación sobre Normativa y Experiencias en los Territorios de los Comités de Participación Comunitaria en Salud (COPACO) Además se recibió la asistencia técnica-asesoría presencial por parte de la referente encargada del Municipio de Riosucio Zulma Cristina Gómez, donde se realizó verificación del funcionamiento de la Política de Participación Social En Salud.



RIOSUCIO | SALUD

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
5. Realizar el plan de acción de Participación Social en Salud del municipio, con sus respectivos cargues.	El plan de acción correspondiente al año 2024 se encuentra cargado en la plataforma PISIS, se ha avanzado en cada uno de sus cinco ejes y de sus respectivas líneas de acción.
6. Realizar una capacitación mensual sobre deberes y derechos en salud a la Asociación de usuarios conformados en el municipio.	Se ejecutó material de apoyo (diapositivas) para la capacitación a la Asociación de Liga de usuarios en el tema de Control Social haciendo énfasis en salud.
7. Realizar un encuentro participativo en articulación con las juntas de acción comunal para establecer diálogos en salud con énfasis en los derechos y deberes en salud.	Se ejecutó esta actividad con algunos de los líderes de las Juntas de Acción Comunal en el club Colombia, donde se dialogó acerca de temas importantes en salud en el Territorio de Riosucio Caldas.
8. Consolidar la veeduría social juvenil a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes y realizar 5 reuniones donde se traten temas de Participación Social en Salud.	Se ejecutó la primera reunión de la veeduría juvenil, donde se brindó charla acerca de los deberes y derechos en salud al estudiante del Servicio Social Obligatorio.
9. Realizar un foro sobre participación ciudadana en las asambleas comunitarias cuando sean programadas por las autoridades indígenas presentes en el municipio.	Esta actividad se llevara a cabo en cuanto se programe asambleas comunitarias al finalizar el año.
10. Brindar asistencia técnica a los diferentes sectores intersectoriales sobre los mecanismos de participación Social en Salud presentes en el municipio.	Se tiene diseñado oficio de notificación de visita a las EAPB e IPS en el mes de octubre para ejecutar la visita para evaluación del Sistema de Información al Usuario y verificar que cuenten con los mecanismos de participación Social en Salud.
11. Apoyar las diferentes actividades propias de la Dirección local en Salud que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual.	Actividad 1- Apoyo al encuentro Departamental de bandas sinfónicas. Se verificó en la cocina, la correcta manipulación de alimentos, que las manipuladoras de alimentos contaran con

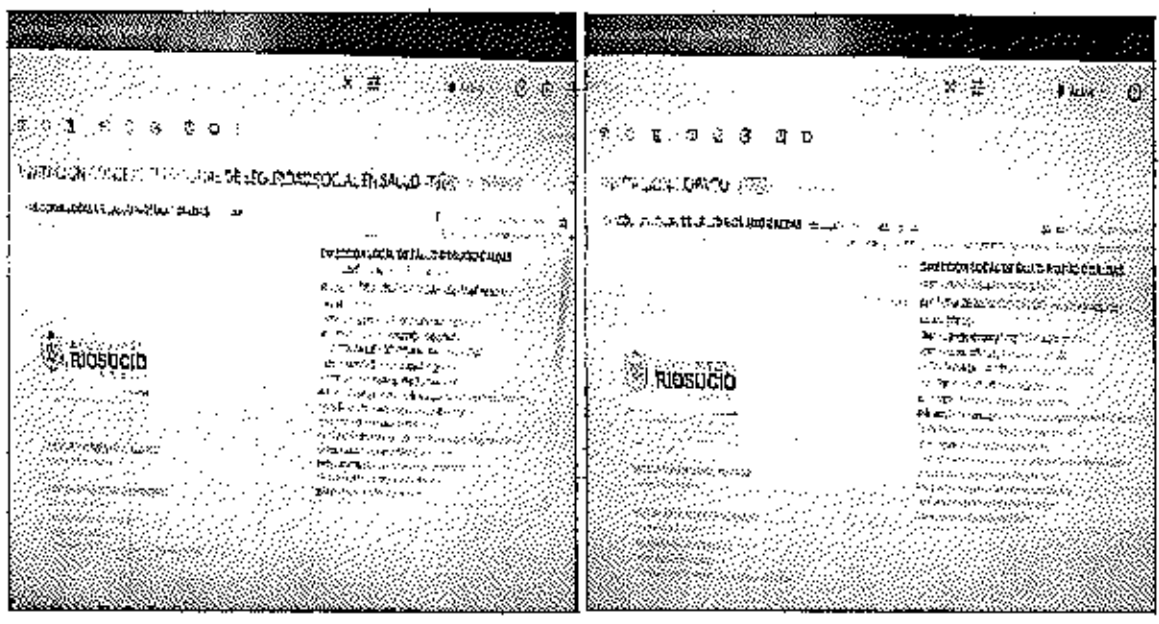


OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	todas las nomas de manipulación de alimentos, que los víveres estuviesen en condiciones para ser utilizados en las comidas de los estudiantes de las bandas. También se apoyó en logística de organización y entrega de fichos a los estudiantes y directores en la Institución Educativa los Fundadores. Actividad 2- Apoyo a la Política de sexualidad, derechos sexuales y reproductivo. Se desarrolló charla educativa a los estudiantes de la Institución Bonafont en temas de salud sexual, derechos sexuales y violencia de género. Se conmemoro el día de la salud sexual y reproductiva en Instituciones Educativas, tanto rurales como urbanas, haciendo énfasis en salud sexual: Planificación familiar y prevención de ITS, donde se envió el respectivo informe a la Dirección Territorial de Salud de Caldas con las actividades ejecutadas. Actividad 3- Apoyo en el SAC. Continuamente se reciben quejas y reclamos por parte de los usuarios ante las diferentes entidades de salud del Municipio, por lo que se remiten y se hace el debido seguimiento.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.	Vengo cumpliendo con el pago de los aportes a Seguridad Social y mediante planilla(s) No. 8632280915 del mes de septiembre por un valor de \$438.100
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.	Se cuenta con archivo documental de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto contractual dentro de la Dirección Local de Salud debidamente organizado, en carpetas y medio magnético.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	Se atendieron las sugerencias o dudas requeridas por los respectivos supervisores tanto de la Dirección Local de Salud como por la Dirección Territorial de Salud de Caldas.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.	Se solicitó la información necesaria para cumplir con el deber de las obligaciones estipuladas en el contrato.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.	Se abstiene de divulgar información delicada tanto de la Administración Municipal y la Dirección Local de Salud.

ANEXOS EVIDENCIAS

Obligación 1.





Obligación 2.

ACTA DESARROLLO DE ACTIVIDADES		
1. Identificación		
OBLIGACIÓN	N. 2	
Proceso- proyecto	Realizar dos reuniones mensuales con los veedores Municipales para fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.	
Fecha		
Lugar	Dirección Local de Salud	
2. Objetivo		
Continuar con los procesos que se habían hablado en el anterior encuentro, brindarles información nueva acerca de temas importantes.		
3. Desarrollo		
En horas de la tarde, se da inicio al encuentro con el presidente de la veeduría en salud: Don Jaime Daniel Chaurra, donde se habla del tema de la solicitud por parte de la veeduría en salud a la personería Municipal para dialogar acerca de los tramitadores y los problemas presentados en la atención en AUDIFARMA, ya que se intentó contactar por llamada, vía WhatsApp y correo electrónico y no fue posible, por lo que se llegó al mutuo acuerdo de ir personalmente a la casa de la justicia, ya que aumentan las quejas por parte de los usuarios ante la mala atención en AUDIFARMA. El próximo encuentro con la veeduría es finalizando mes, para dar la información de la visita a la personería y en el caso de no tener éxito buscar posibles alternativas para ser efectivo este encuentro y hablar de otros temas pertinentes a la salud en el Municipio.		
4. Dificultades Presentadas:		
Ninguna.		
5. Conclusiones		
TAREAS O COMPROMISOS		
Actividad	Responsable	Fecha



MUNICIPIO DE RIO SUCIO

RIO SUCIO

SECRETARÍA DE SALUD

SALUD

8. Próxima reunión		
Lugar: Indefinido		
Fecha: Indefinido	Hora: Indefinido	
Firma del contratista: Gladys Fernanda Londoño C		
EVIDENCIA FOTOGRAFICA		
OBLIGACIÓN 2 		

□ □ □

✿

U

U

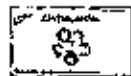


Señora Cristina

🔍 📄 📌

- E11c
- E11d- Acta de difusión de la PSS
- E11e
- E11f
- E11g- Acta articulación con grupo de acción comunitaria
- E11h
- E11i
- E11j- Acto administrativo adelantado
- E11k- Acto reuniones y capacitaciones
- E21a
- E21b
- E21c
- E21d- documento con programas de publicaciones en redes sociales
- E21e
- E21f
- E21g- Acta COPACO
- E21h- Oficio invitando a líderes de las comunidades JAC, lista de acuerdos a participar del COPACO
- E21i- Flyer con información a la comunidad sobre la participación social en salud
- E21j- actas de articulación con programas de la alcaldía municipal
- E21k
- E21l- publicaciones en redes sociales de flyers o videos invitando a la comunidad a la prevención y bienestar de la salud
- E21m- Acta de capacitación a líderes comunitarios
- E21n

Obligación 6,



1. Definición

2. Objetivos

3. Alcance

4. Responsables

5. Recursos

6. Seguimiento

7. Evaluación

8. Anexos

9. Referencias

10. Notas

11. Firmas

12. Fecha



CONTROL SOCIAL



ALCALDIA MUNICIPAL
RIOSUCIO



📍 Casa de Gobierno Municipal Carrera 7 calle 10 Esquina

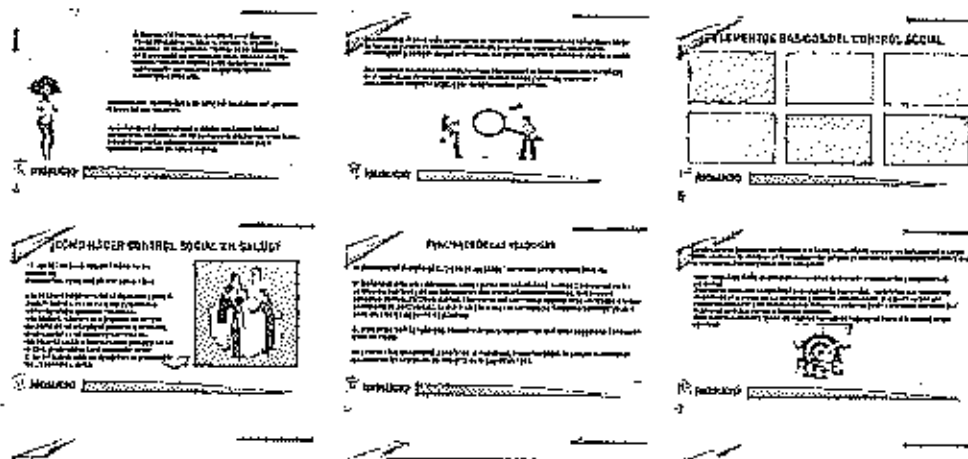
🌐 www.riosucio-caldas.gov.co

📞 0105 452 1234

📧 info@riosucio-caldas.gov.co

Atención al ciudadano

Atención al ciudadano



Obligación 7.



Obligación 8.

ACTA DESARROLLO DE ACTIVIDADES	
1. Identificación	
OBLIGACIÓN	N. 8
Proceso- proyecto	Consolidar la veeduría social juvenil a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes y realizar 5 reuniones donde se traten temas de Participación Social en Salud.
Fecha	
Lugar	Alcaldía Municipal
2. Objetivo	



Dialogar con los jóvenes acerca de Participación Social en Salud, su definición de los diferentes espacios de la participación ciudadana.

3. Desarrollo

En el primer encuentro, se habló del tema de derechos y deberes en salud, donde se le explico que todas las personas contaban con deberes y derechos en el ámbito de la salud y que además había muchas personas que los desconocían y por ende en muchas situaciones eran vulnerados estos derechos, de ahí la importancia de conocerlos y sobre todo difundirlos con familiares, amigos y la comunidad en general.

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos.

¿Qué es son los deberes?

Los deberes son reglas, leyes y normas que regulan nuestra convivencia en la sociedad.

Derechos

- Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.
- Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el Plan de Beneficios de manera oportuna, si requiere un servicio que no esté incluido, también lo puede recibir.
- Recibir por escrito las razones por las que se niega el servicio de salud.
- Que en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero.
- Que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.
- Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que lo trate, dentro de la red disponible
- Usted tiene a; derecho que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas. Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.
- Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud,
- Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
- Recibir un trato digno sin discriminación alguna.
- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

DIRECCIÓN DE
SALUD

- Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
- Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
- Recibir una segunda opinión médica si lo desea.
- Ser informado sobre los costos de su atención en salud.
- Que ante el proceso de una enfermedad terminal sea respetada su voluntad de morir con dignidad
- Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.
- Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
- Ser incluido en estudios de investigación científica, sólo si lo autoriza.

Deberes

- Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.
- Cumplir las normas y actuar de buena fe frente al Sistema de Salud
- Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan
- Brindar la información requerida para la atención médica y contribuir con los gastos de acuerdo con su capacidad económica.
- Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dichos servicios.

4. Dificultades Presentadas:

Ninguna.

5. Conclusiones

TAREAS O COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
8. Próxima reunión		



AQUÍ OESTE É A

RIOSI

TRABALHOS LOCAIS

SALUD

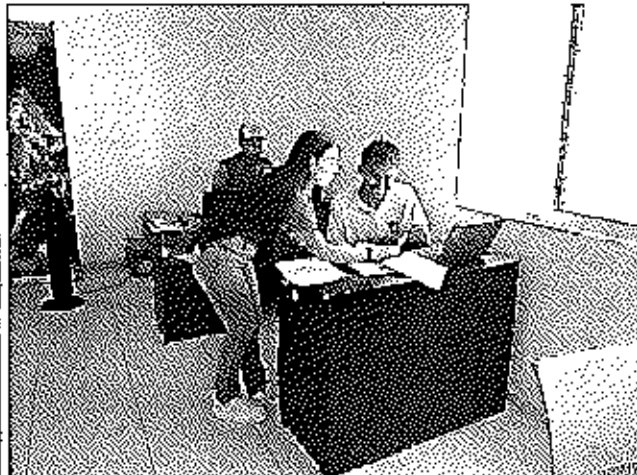
Lugar: Indefinido

Fecha: Indefinido

Hora: Indefinido

Firma del contratista: *Maria Fernanda Landoño C*

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Obligación 9.

📍 Casa de Gobierno Municipal Carrera 7 Calle 10 Esquina

🌐 www.riosi.co.gov.co

📞 011 2511 1111

📧 info@riosi.co.gov.co

GA

01



Asunto: 1074442470

Oficio de Coordinación Municipal

Rosario Caldera, 27 de agosto del 2024
DUS-2724-524

OFI-EXT-

Por la atención prestada, muchos gracias.

SEÑORES:
Gobernadores Indígenas
Resguardo Indígena Mueyop Señora de la Candelaria
Resguardo Indígena Bécopale y Yura
Resguardo Indígena de Origen Cabañal Chacama y Lantapmety
Resguardo Indígena San Lorenzo

JEFE DOR JAVIER BETANCUR HERNANDEZ
DIRECTOR LOCAL DE SALUD

Remite a: Apellido por: Rector Local de Salud

Asunto: Atención de gestión

Carácter: Saludo,

De parte de la Dirección Local de Salud, extendemos de la manera más respetuosa la bienvenida a los Gobernadores Indígenas de los resguardos indígenas señalados en la invitación al programa de Participación Social en Salud y asistir y participar de las asambleas comunitarias, brindando especial atención a las comunidades indígenas en la comunidad, esto con el fin de realizar fortalecimiento de las comunidades indígenas en la gestión de salud y el fortalecimiento de la comunidad indígena en la gestión de salud.

Obligación 10.

Rosario Caldera, 27 de agosto del 2024
1074442470

OFI-EXT-DES-

JEFE DOR JAVIER BETANCUR HERNANDEZ
DIRECTOR LOCAL DE SALUD

Señores:
DEPARTAMENTO SANITARIO DE DIOS

Remite a: Apellido por: Rector Local de Salud

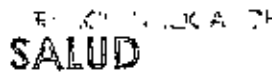
Asunto: Visita de reconocimiento al SIAU-SAC

Desde la Dirección Local de Salud se extiende la invitación a:

Con el fin de mejorar la atención en salud de las comunidades indígenas y en el marco de las funciones establecidas por la comunidad indígena promoviendo la participación social de los indígenas en la gestión de salud, con el fin de evaluar y mejorar acciones de salud que contribuyan a la mejora comunitaria de la prestación de servicios en salud y fortalecimiento.

Por la atención prestada, muchos gracias.





ALCALDIA MUNICIPAL DE RIO SUCIO CHIRIQUÍ
DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL SMM

EVALUATION INC HC -

Actividad 2

$$h^1(\mathcal{O}_X) = h^1(\mathcal{O}_Y) = 0 \quad \square$$



RIOSUCIO | SALUD

Para conmemoración del día mundial de la salud sexual se planificó anteriormente realizar charlas de prevención y promoción en temas de la salud sexual a los estudiantes de los grados superiores de algunas instituciones educativas, que ya anteriormente los docentes, psi orientadores y rectores habían manifestado a la Secretaría de Educación y Juventudes la necesidad de impartir estas charlas a los jóvenes,

Institución Educativa Riosucio

Institución Educativa San Lorenzo

Institución Educativa Bonafont

Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón

Institución Educativa los Fundadores

Institución Educativa John F Kennedy

Por ende la Dirección Local de Salud se articuló con la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario y algunos enfermeros profesionales del Hospital San Juan de Dios para socializar estas charlas, se inició enviando un oficio a los rectores de las Instituciones Educativas, solicitando el permiso, además incluía los temas a dar y el cronograma.

Riosucio, 27 de agosto del 2024

OPIANT-DLS-2024-524

SEÑORES:

Rectores de las diferentes Instituciones Educativas

Asunto: Solicitud de permiso.

Cordial Saludo,

De parte de la Dirección Local de Salud, nos dirigimos de manera muy respetuosa, con el fin de llevar a cabo la conmemoración "Día de la salud sexual y reproductiva" pues es de gran importancia garantizar los derechos sexuales y reproductivos de la población, ya que es un aspecto esencial del ser humano y un elemento de la salud reproductiva que debe ser satisfactorio, saludable y sin riesgos, por esta razón se solicita el permiso para realizar intervenciones en las Instituciones Educativas de: Institución Educativa Riosucio, Institución Educativa San Lorenzo, Institución Educativa Bonafont, Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón, Institución Educativa los Fundadores e Institución Educativa John F Kennedy, en las cuales se brindará capacitaciones de Planificación Familiar, Salud Sexual y prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, impartida por profesionales de la Dirección Local de Salud, Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario y Hospital San Juan de Dios, dirigida a los grados de 9, 10 y 11.

La actividad se tiene planeada ejecutarla de la siguiente manera,



03 de septiembre

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	HORARIO	TEMA
Institución Educativa Rosario	7:00 - 8:30 am	Planificación Familiar
Institución Educativa San Lorenzo	09:30 - 11:00 am	Planificación Familiar
Institución Educativa Bonafant	2:00 pm	Planificación Familiar

04 de septiembre

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	HORARIO	TEMA
Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazon	7:00 - 8:30	Salud Sexual - Planificación Sexual y Prevención de ITS.
Institución Educativa Los Fundadores	09:00-10:30	Salud Sexual - Planificación Sexual y Prevención de ITS.
Institución Educativa John F Kennedy	11:00-12:30 pm	Salud Sexual - Planificación Sexual y Prevención de ITS.

Quedo atento a observaciones o dudas presentadas.

Por la atención prestada, muchas gracias.

HECTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ
DIRECTOR LOCAL DE SALUD

Habiendo obtenido el permiso por parte de los rectores, se realizó el contenido a dar en las charlas, donde se realizaron diapositivas de planificación familiar, prevención de ITS y salud sexual.

Institución Educativa San Lorenzo

Para esta actividad se recibió apoyo del psicólogo Uber Humberto Bueno y Hospital San Juan de Dios

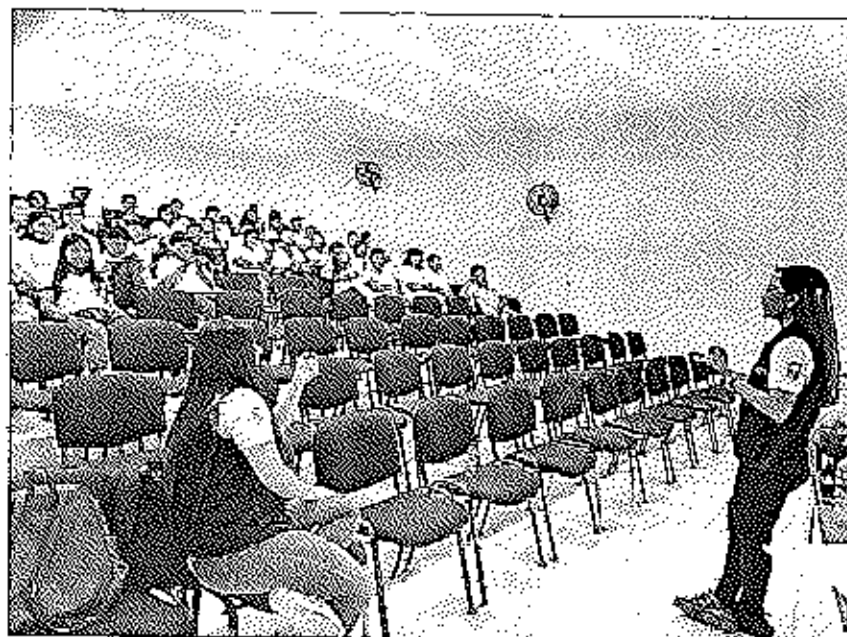
Se brindaron temas de derechos sexuales y reproductivos y métodos de planificación familiar a estudiantes de 8, 9, 10 y 11.



ALCALDIA MUNICIPAL

RIOSUCIO

DIRECCIÓN LOCAL DE
SALUD



Institución Educativa Riosucio

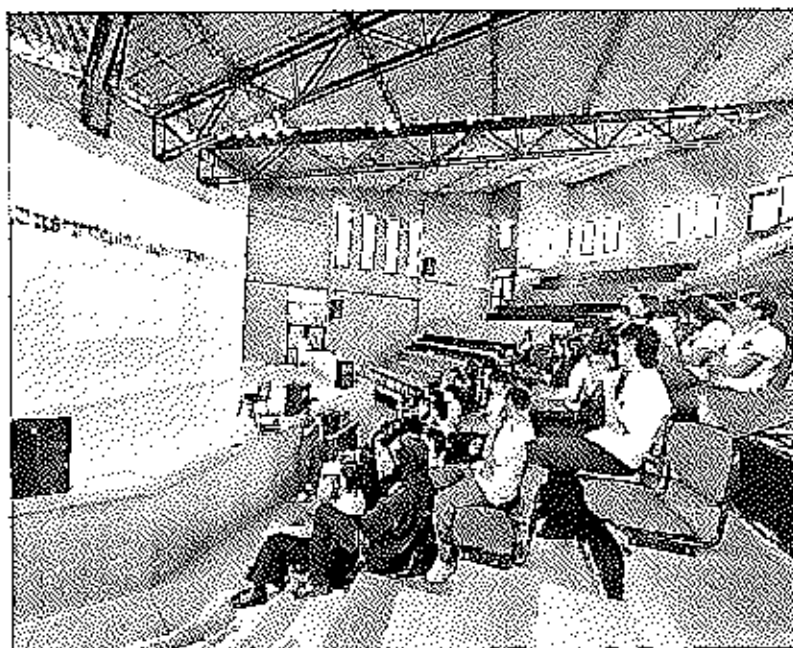
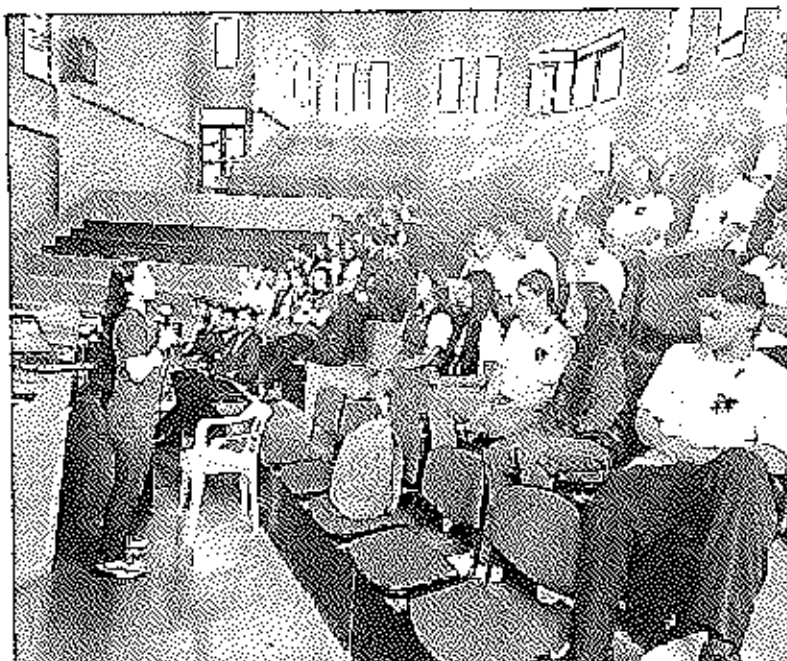
Para esta actividad se recibió apoyo por parte del Psicólogo Rubén Peláez, de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario-referente de políticas públicas Municipal y la enfermera profesional Lanra Catalina Valencia, profesional de Salud Pública del Municipio.

Se brindaron charlas de prevención de ITS y planificación familiar, a los grados 9 de esta Institución en el auditorio.



ALCALDIA MUNICIPAL
RIOSUCIO

DIRECCION LOCAL DE
SALUD



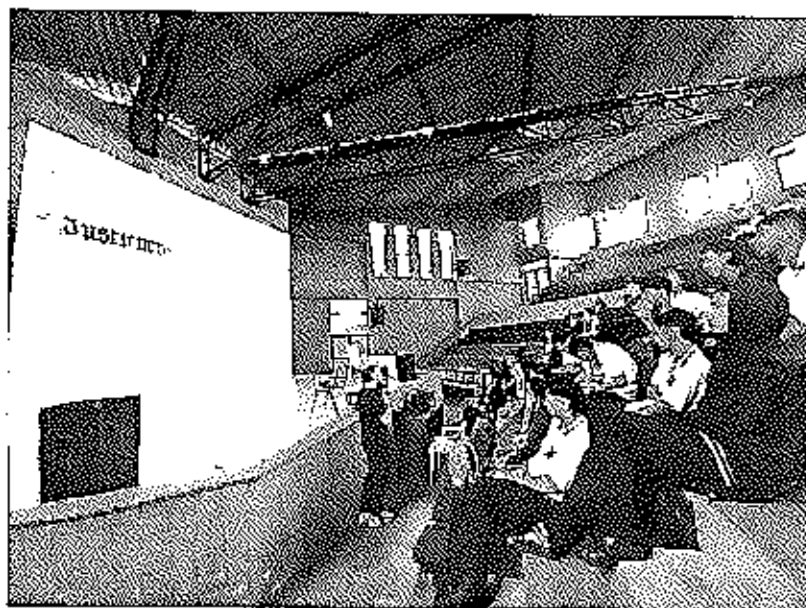
 Casa de Gobierno Municipal Carretera 7, calle 10 Esquina

 www.riosucio-caldas.gov.co

 010 252 2100

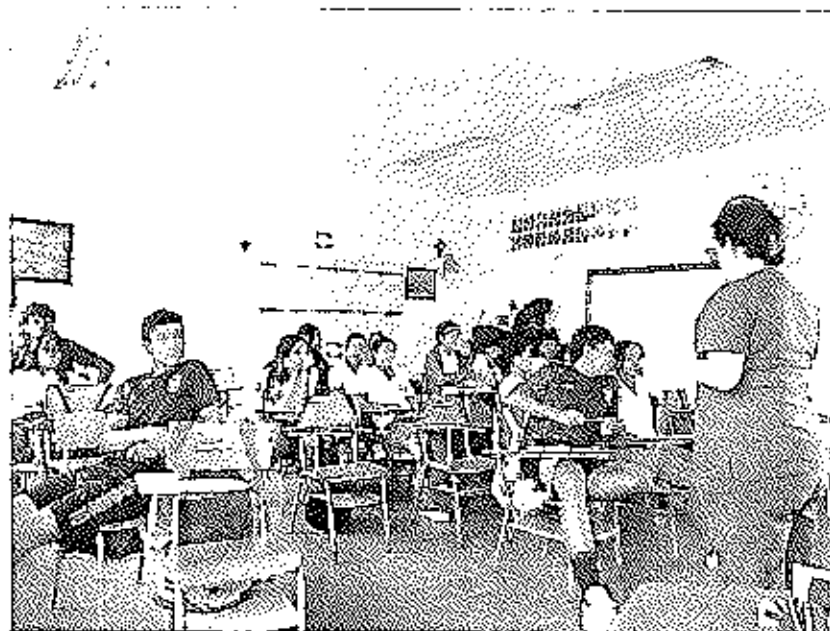
 010 252 2100





Institución Educativa Bonafont

Para esta actividad se recibió apoyo de la enfermera de vacunación y RIAS de la Dirección Local de Salud donde brindó charla de Infecciones de Transmisión Sexual, además se brindó charla de planificación familiar, a los estudiantes de 9 grado.





Institución Normal Sagrado Corazón

Para esta charla se dividió en dos bloques, para la primer charla se obtuvo el apoyo de la profesional de vacunación y RIAS del Municipio y la practicante de psicología de la Dirección Local de Salud; Doris Reyes, donde impartieron el tema de Planificación familiar, derechos sexuales y reproductivos con algunas dinámicas a los estudiantes de 9 grado.

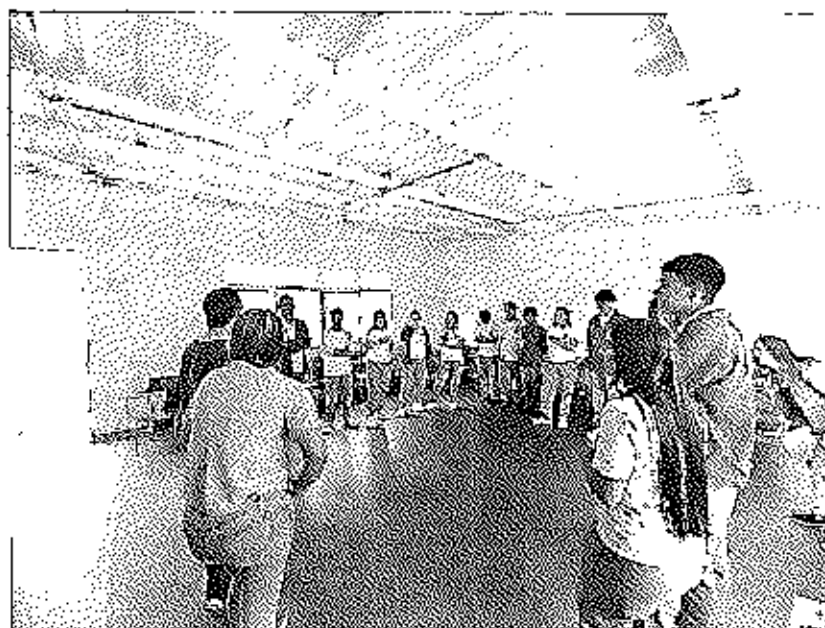
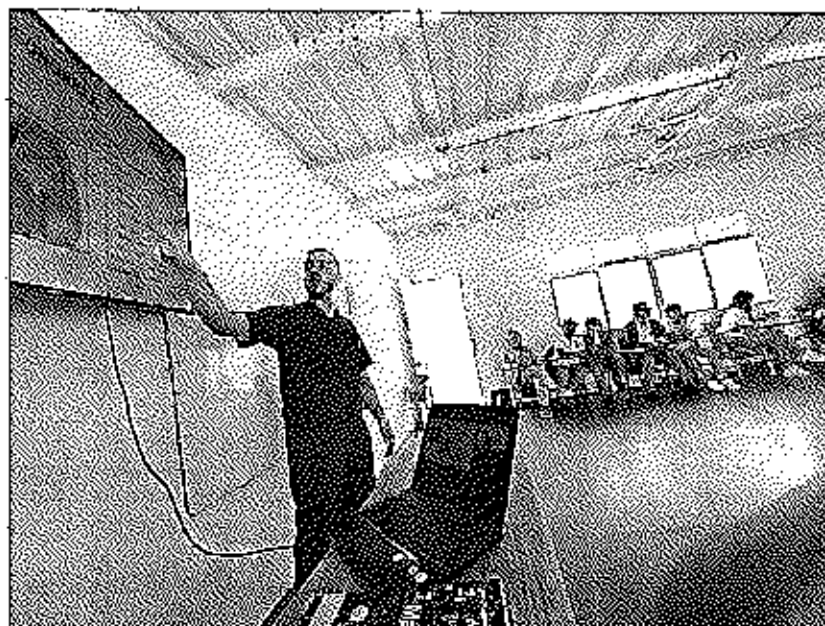
El segundo bloque, se obtuvo el apoyo de Rubén Paláez, psicólogo de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario y la profesional de enfermería Laura Catalina Valencia, se dió un diálogo acerca de la salud sexual, Planificación Familiar y prevención de ITS a los grados 10.





ALCALDIA MUNICIPAL
RIOSUCIO

DIRECCION LOCAL DE
SALUD



Institución educativa Jonh F Kennedy

Para esta actividad se recibió apoyo por parte del Psicólogo Rubén Peláez, de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.

Se brindaron charlas de prevención de ITS y planificación familiar, a los grados 9 y 10 de esta Institución.

📍 Casa de Gobierno Municipal Carrera 7 calle 10 Esquina

🌐 www.riosucio-ca-dos.gov.co

📞 01 (57) 312 456 789

📧 info@riosucio-ca-dos.gov.co

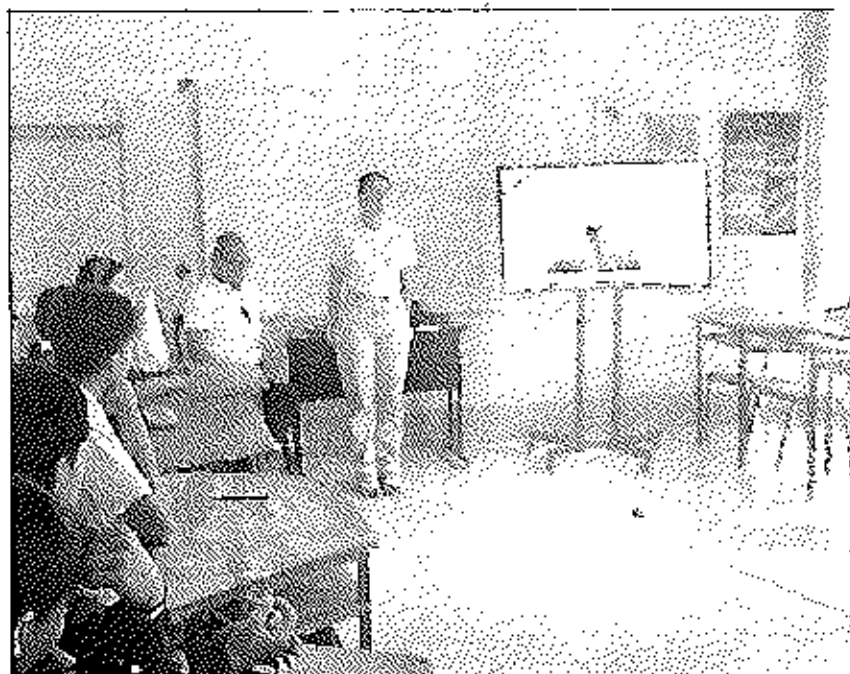
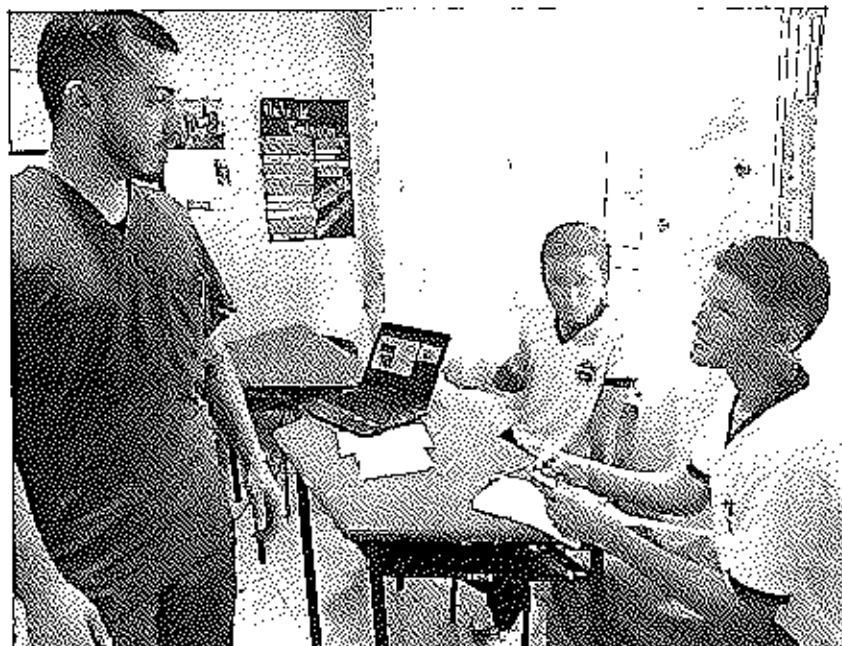
© 2015 Todos los derechos reservados.



R

SU

SALUD



Por último, se compartió en páginas web de la alcaldía Municipal (WhatsApp, Facebook e Instagram, flayer conmemorando el 04 de septiembre día Mundial de la salud sexual

<https://www.facebook.com/share/p/DFIMsemCwAzDLS1w/?mibextid=oFDknk>

9 Casa de Gobierno Municipal Carrera 7. calle 10 Esquina

www.riohacha.gov.co

011 62411111

Impreso en el 2023

Impreso en el 2023

https://www.instagram.com/p/C_f5uZwOivr/?igsh=azRneGZpenBrampo



5. Conclusiones

TAREAS O COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
8. Próxima reunión		



Firma del contratista: Maria Fernanda Landoio C

5. ANALYSIS OF SOCIAL

ACTIVIDAD	Ci	h	f	COMPARATIVA
FECHA:		VIQNA	JUGUN	Nº DE COMPARAT
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD				

PERSONALITY	DATE	DOCUMENTS	PERSONALITY	DATE	PERSONALITY	DATE
George Washington	1776	1776	George Washington	1776	George Washington	1776
John Adams	1776	1776	John Adams	1776	John Adams	1776
Thomas Jefferson	1776	1776	Thomas Jefferson	1776	Thomas Jefferson	1776
James Madison	1776	1776	James Madison	1776	James Madison	1776
Benjamin Franklin	1776	1776	Benjamin Franklin	1776	Benjamin Franklin	1776
Alexander Hamilton	1776	1776	Alexander Hamilton	1776	Alexander Hamilton	1776
James Monroe	1776	1776	James Monroe	1776	James Monroe	1776
John Jay	1776	1776	John Jay	1776	John Jay	1776
Robert R. Livingston	1776	1776	Robert R. Livingston	1776	Robert R. Livingston	1776
William Bradford	1776	1776	William Bradford	1776	William Bradford	1776
Richard Stockton	1776	1776	Richard Stockton	1776	Richard Stockton	1776
Jonathan Dayton	1776	1776	Jonathan Dayton	1776	Jonathan Dayton	1776
George Clinton	1776	1776	George Clinton	1776	George Clinton	1776
Samuel Osgood	1776	1776	Samuel Osgood	1776	Samuel Osgood	1776
John Hancock	1776	1776	John Hancock	1776	John Hancock	1776
Thomas Mifflin	1776	1776	Thomas Mifflin	1776	Thomas Mifflin	1776
Arthur Lee	1776	1776	Arthur Lee	1776	Arthur Lee	1776
Charles Carroll	1776	1776	Charles Carroll	1776	Charles Carroll	1776
Stephen Angell	1776	1776	Stephen Angell	1776	Stephen Angell	1776
William Willing	1776	1776	William Willing	1776	William Willing	1776

RESOLUCIO

[illegible][illegible]

📍 Cada de Gobierno Municipal Carrera 7 calle 10 Esquina

 www.toshiba-europe.com

*Bibliography available upon request.

$$\mathbb{E}[\|\tilde{g}_t\|_2^2] \leq \frac{1}{\eta} \left(\frac{1}{\eta} + \frac{1}{\eta^2} \right) \leq \frac{1}{\eta} \quad (15)$$

of the $\mathbb{R}^n$ is $\mathbb{R}^n$.

○

ACITYBAND D.
RECHU 4/

Hagibis

1004

CONTRA INDICATIONS

P¹ DE COMPARAÇÃO:

4

[illegible]

Abstract

HOW

Abstract

पुस्तकालय

世和生物的付家良:

MONTHLY EXPENDITURE	DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO.	BALANCE
RENT	1/15	RENT	100.00	101	100.00
UTILITIES	1/20	UTILITIES	50.00	102	50.00
FOOD	1/25	FOOD	75.00	103	75.00
TRANSPORTATION	2/1	TRANSPORTATION	25.00	104	25.00
ENTERTAINMENT	2/10	ENTERTAINMENT	30.00	105	30.00
SALES TAX	2/15	SALES TAX	15.00	106	15.00
TOTAL		TOTAL	395.00		395.00


RIOSUCIO

25. 427154-154

2000


RIOSUCIO

11. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

Journal of Management Inquiry

**RIOSUCIO** | **SALUD**

Logo:  RIO SUCIO

REFUGEE STATUS				
APPLICANT INFORMATION				
NAME	DATE OF BIRTH	SEX	EDUCATION	RELIGION
1. <u>John Doe</u>	<u>12/15/1945</u>	<u>M</u>	<u>HS</u>	<u>Protestant</u>
2. <u>Jane Smith</u>	<u>08/22/1938</u>	<u>F</u>	<u>HS</u>	<u>Catholic</u>
3. <u>Robert Johnson</u>	<u>03/10/1952</u>	<u>M</u>	<u>HS</u>	<u>Jewish</u>
4. <u>Mary Lee</u>	<u>07/01/1940</u>	<u>F</u>	<u>HS</u>	<u>Buddhist</u>
5. <u>William Garcia</u>	<u>01/20/1955</u>	<u>M</u>	<u>HS</u>	<u>Muslim</u>
6. <u>Elizabeth Brown</u>	<u>09/18/1930</u>	<u>F</u>	<u>HS</u>	<u>Hindu</u>
7. <u>David Wilson</u>	<u>11/05/1948</u>	<u>M</u>	<u>HS</u>	<u>Sikh</u>
8. <u>Susan Taylor</u>	<u>04/12/1950</u>	<u>F</u>	<u>HS</u>	<u>Buddhist</u>
9. <u>Michael King</u>	<u>06/25/1942</u>	<u>M</u>	<u>HS</u>	<u>Jewish</u>
10. <u>Patricia White</u>	<u>02/14/1935</u>	<u>F</u>	<u>HS</u>	<u>Catholic</u>

RIO SUCIO

LISTA AGRICULTORES DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS				
N.	Nombre completo	Edad	Condominio	Observaciones
1	Francisco José Martínez	45	San Juan de los Ríos	Propietario de la finca
2	Francisco José Martínez	45	San Juan de los Ríos	Propietario de la finca
3	Francisco José Martínez	45	San Juan de los Ríos	Propietario de la finca
4	Francisco José Martínez	45	San Juan de los Ríos	Propietario de la finca
5	Francisco José Martínez	45	San Juan de los Ríos	Propietario de la finca
6	Francisco José Martínez	45	San Juan de los Ríos	Propietario de la finca
7	Francisco José Martínez	45	San Juan de los Ríos	Propietario de la finca
8	Francisco José Martínez	45	San Juan de los Ríos	Propietario de la finca
9	Francisco José Martínez	45	San Juan de los Ríos	Propietario de la finca
10	Francisco José Martínez	45	San Juan de los Ríos	Propietario de la finca



RIOSUCIO

SALUD

Código: 7-3-1990-3-1000

Fecha: 2-12-14 Hora: 10:00 AM



RIOSUCIO

Atención: PAGO DE LA VENTA DEL 1º PLAN DE SALUD PARA EL 2015

LISTA DE ASISTENTES ALCELA MUNICIPAL DE RIOSUCIO - CALDAS				
Nº	DOCUMENTACIÓN	EDAD	DEPARTAMENTO	CONCEPTO REQUERIDO
1	1. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
2	2. Ana María Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
3	3. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
4	4. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
5	5. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
6	6. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
7	7. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
8	8. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
9	9. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
10	10. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
11	11. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
12	12. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
13	13. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
14	14. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
15	15. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
16	16. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
17	17. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
18	18. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
19	19. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
20	20. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015

Código: 7-3-1990-3-1000

Fecha: 2-12-14 Hora: 10:00 AM



RIOSUCIO

Atención: PAGO DE LA VENTA DEL 1º PLAN DE SALUD PARA EL 2015

LISTA DE ASISTENTES ALCELA MUNICIPAL DE RIOSUCIO - CALDAS				
Nº	DOCUMENTACIÓN	EDAD	DEPARTAMENTO	CONCEPTO REQUERIDO
1	1. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
2	2. Ana María Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
3	3. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
4	4. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
5	5. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
6	6. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
7	7. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
8	8. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
9	9. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
10	10. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
11	11. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
12	12. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
13	13. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
14	14. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
15	15. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
16	16. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
17	17. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
18	18. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
19	19. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015
20	20. María Mercedes Ballesteros 54 años	54	Calicutia	1. Plan de Salud para el 2015



ALCALDIA MUNICIPAL
RIOSUCIO

DIRECCIÓN DE SALUD
SALUD

Lugar: San Carlos, Sucre
Fecha: 12 de Julio de 2014



RIOSUCIO

Asunto: Informe de la visita de control a la Unidad de Atención Primaria de Salud de San Carlos

UNIDAD ASISTENCIAL ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOSUCIO - CALDAS					
Nº	NOMBRE COMPLETO	CI-CUILA	ESTRUCTURA	CONTACTO ELECTRÓNICO	FECHA
1	Zoila Alejandra S.B.	2059204748		zoilasmendez25@gmail.com	2014
2	Marta Alejandra Cárdena	000000116		marlenegarcia84@gmail.com	2014
3	Yolanda Arboleda L.	1114155474		Yolanda Arboleda L.	
4	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
5	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
6	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
7	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
8	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
9	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
10	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
11	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
12	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
13	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
14	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
15	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
16	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	

Lugar: San Carlos, Sucre
Fecha: 12 de Julio de 2014



RIOSUCIO

Asunto: Informe de la visita de control a la Unidad de Atención Primaria de Salud de San Carlos

UNIDAD ASISTENCIAL ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOSUCIO - CALDAS					
Nº	NOMBRE COMPLETO	CI-CUILA	ESTRUCTURA	CONTACTO ELECTRÓNICO	FECHA
1	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
2	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
3	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
4	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
5	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
6	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
7	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
8	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
9	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
10	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
11	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
12	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
13	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
14	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
15	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	
16	Yolanda Arboleda L.	1056000374		Yolanda Arboleda L.	

Actividad 3



GOBIERNO MUNICIPAL
RIOSUCIO

DIRECCION LOCAL DE
SALUD

Continuaciones de despachados 2024 (1)

	A	B	C	D	E	F	G
0	2019	HOSPITAL DEPARTAMENTAL BAGUAN DE LOS BOJALITO	ESPECIALIZADA	ESPECIALIZADO	GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y CUIDADO PACIENTE	21-34-131-914-000-000	JUAN STEVEN PAULA SOTO
1	2019	AUTOFARMIA MANIZALES	AUTOFARMIA MANIZALES	RECLUTADO	Medicamentos UPC	21-34-131-914-000-000	EDIANA DORENA GARCIA
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							
50							
51							
52							
53							
54							
55							
56							
57							
58							
59							
60							
61							
62							
63							
64							
65							
66							
67							
68							
69							
70							
71							
72							
73							
74							
75							
76							
77							
78							
79							
80							
81							
82							
83							
84							
85							
86							
87							
88							
89							
90							
91							
92							
93							
94							
95							
96							
97							
98							
99							
100							

Para constancia se firma a los (20) días del mes de septiembre de 2024

María Fernanda Londoño Castañeda
 María Fernanda Londoño Castañeda
 C.C. 1.059.711.305
 Contratista



96

RAZÓN SOCIAL:	MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
IDENTIFICACIÓN:	CG-1059711305
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-09-19
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-02
FECHA DE PAGO:	2024-09-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTÁ
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-09
NÚMERO PLANILLA:	8632280915
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8632185907
TIPO DE PLANILLA:	

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
FE	817001773	EPS S AIC CAUCA	1	\$1.495.200	\$0	\$0	\$0	\$196.900	\$196.900
230301	8632280915	PORVENIR	1	\$1.495.200	\$0	\$0	\$0	\$239.500	\$239.500
14-21	860011153	POSITIVA	1	\$1.495.200	\$0	\$0	\$0	\$7.900	\$7.900
Total a pagar					\$0	\$0	\$0	\$434.300	\$434.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

05/11/2024



ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO PARCIAL Nro. 02 ✓

En Riosucio, Caldas el 20 de SEPTIEMBRE de 2024, se hicieron presentes en las instalaciones de la Administración Municipal de Riosucio, Caldas las siguientes personas: De una parte, HÉCTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ Secretario de la Dirección Local de Salud, quien obra en calidad de Supervisor en nombre del MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, que en lo sucesivo se denominará EL SUPERVISOR por una parte, y de la otra parte María Fernanda Londoño Castañeda, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.059.711.305 y que para efectos de este instrumento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado proceder a supervisar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. CD-CPS-219-2024, teniendo como antecedente el informe de actividades y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, así:

NUMERO DE CONTRATO	CD-CPS-219-2024 ✓
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOSUCIO
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
EL CONTRATISTA	MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA. ✓
SUPERVISOR	HÉCTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ – Director Local de Salud
OBJETO	El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintinueve (21) de diciembre de 2024.
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	Del 01 de septiembre al 20 de septiembre del 2024.. ✓

**RIOSUCIO****SALUD**

VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones seiscientos noventa mil pesos. (18.690.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro.427 del diecisiete (17) de agosto del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 1285 del diecisiete (17) de agosto del 2024 ✓
VALOR AUTORIZADO CON LA PRESENTE ACTA	3.738.000 ✓
LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO, CALDAS

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS
1. Apoyar la Operativización de los espacios de participación social en el municipio, los cuales se relacionan a continuación; Comité de Participación Comunitaria (COPACO), y Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS).	Se envió oficio de invitación al Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité de Participación Comunitaria en Salud para el 27 de septiembre, a las 2:00pm en el auditorio de la Dirección Local de Salud. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 01 septiembre al 20 de septiembre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica
2. Realizar dos reuniones mensuales con los	El segundo encuentro se ejecutará el día 26 de septiembre, a las 5:00 pm, en el auditorio de la Dirección Local de

9. ...

...

...

...



ALCALDIA MUNICIPAL
RIOSUCIO

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE
SALUD

veedores Municipales para el fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.	Salud, ya se envió mensaje de invitación al grupo de WhatsApp de la veeduría en Salud. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 01 septiembre al 20 de septiembre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica
3. Realizar 10 capacitaciones a los veedores municipales y/o Psico-orientadores en temas relacionados con la cultura de la salud y el bienestar, deberes y derechos en salud.	septiembre a los miembros de la veeduría en salud. En el tema de hábitos de vida saludable: alimentación saludable, salud visual y auditiva, actividad física, prevención del consumo de tabaco, entorno laboral saludable y lavado de manos. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 01 septiembre al 20 de septiembre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica
4. Participar de las asistencias técnicas por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	Se asistió a la asistencia técnica programada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, con el tema Panel de conversación sobre Normativa y Experiencias en los Territorios de los Comités de Participación Comunitaria en Salud (COPACO) Se realizó verificación del funcionamiento de la Política de Participación Social En Salud Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 01 septiembre al 20 de septiembre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica
5. Realizar el plan de acción de Participación Social en Salud del municipio, con sus respectivos cargues.	El plan de acción correspondiente al año 2024 se encuentra cargado en la plataforma PISIS, se ha avanzado en cada uno de sus cinco ejes y de sus respectivas líneas de acción. Para esta acta y periodo de pago se realizó:



	- Del 01 septiembre al 20 de septiembre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica
6. Realizar una capacitación mensual sobre deberes y derechos en salud a la Asociación de usuarios conformados en el municipio.	Se ejecutó material de apoyo (diapositivas) para la capacitación a la Asociación de Liga de usuarios en el tema de Control Social haciendo énfasis en salud. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 01 septiembre al 20 de septiembre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica
7. Realizar un encuentro participativo en articulación con las juntas de acción comunal para establecer diálogos en salud con énfasis en los derechos y deberes en salud.	Se ejecutó esta actividad con algunos de los líderes de las Juntas de Acción Comunal en el club Colombia, donde se dialogó acerca de temas importantes en salud en el Territorio de Riosucio Caldas. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 01 septiembre al 20 de septiembre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica
8. Consolidar la veeduría social juvenil a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes y realizar 5 reuniones donde se traten temas de Participación Social en Salud.	Se ejecutó la primera reunión de la veeduría juvenil, donde se brindó charla acerca de los deberes y derechos en salud al estudiante del Servicio Social Obligatorio Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 01 septiembre al 20 de septiembre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado en acta y evidencia fotográfica
9. Realizar un foro sobre participación ciudadana en las asambleas comunitarias cuando sean programadas por las autoridades indígenas presentes en el municipio.	Esta actividad se llevará a cabo en cuanto se programe asambleas comunitarias al finalizar el año. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 01 septiembre al 20 de septiembre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado



10. Brindar asistencia técnica a los diferentes sectores intersectoriales sobre los mecanismos de participación Social en Salud presentes en el municipio.	Se tiene diseñado oficio de notificación de visita a las EAPB e IPS en el mes de octubre para ejecutar la visita para evaluación del Sistema de Información al Usuario y verificar que cuenten con los mecanismos de participación Social en Salud. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 01 septiembre al 20 de septiembre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado en acta y evidencia fotográfica
11. Apoyar las diferentes actividades propias de la Dirección local en Salud que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual.	Se realizó apoyo a la Dirección Local en las actuaciones que se requiere en esta dependencia. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 01 septiembre al 20 de septiembre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado en acta y evidencia fotográfica
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.	Vengo cumpliendo con el pago de los aportes a Seguridad Social y mediante planilla(s) No. 8632280915 del mes de septiembre por un valor de \$438.100 Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 01 septiembre al 20 de septiembre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.	Se entregaron los documentos requeridos por la administración para el debido funcionamiento de la gestión. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 01 septiembre al 20 de septiembre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	Se atendieron las sugerencias o dudas requeridas por los respectivos supervisores tanto de la Dirección Local de Salud como por la Dirección Territorial de Salud de Caldas. Para esta acta y periodo de pago se realizó:



RIOSUCIO



DIRECCIÓN LOCAL DE
SALUD

	- Del 01 septiembre al 20 de septiembre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.	Se solicitó la información necesaria para cumplir con el deber de las obligaciones estipuladas en el contrato. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 01 septiembre al 20 de septiembre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.	Se abstiene de divulgar información delicada tanto de la Administración Municipal y la Dirección Local de Salud. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 01 septiembre al 20 de septiembre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

Por lo anterior puede realizarse el respectivo pago por parte del ordenador del gasto.


HECTOR JAVIER BETANCUR HERNANDEZ
Director Local de Salud
Supervisor

Maria Fernanda Londono C.
MARÍA FERNANDA LONDOÑO
CC: 1.059.711.305
Contratista



ACTA RESUMEN DE PAGO No. 02 MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS

SECRETARIA : DIRECCION LOCAL DE
SALUD

FECHA ACTA: 20 septiembre 2024 ✓

Concepto	Descripción			
Número de contrato:	CDP-CPS-219-2024 ✓			
Contratista:	MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA			
Identificación Contratista:	1059711305 ✓			
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios			
Fecha de inicio:	17/08/2024		Fecha de Finalización:	21/12/2024
Prórrogas del contrato	Fecha inicio prórroga	NA	Fecha de Finalización	NA
Objeto del Contrato:	El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud.			
Periodo de ejecución del Contrato:	DEL 01 SEPTIEMBRE AL 20 SEPTIEMBRE 2024			
Valor del Contrato:	\$ 18.890.000	APORTANTES	%	VALOR
Valor Adición:	\$ 0	PRESUPUESTO MUNICIPIO:	100%	PÚBLICA
		PRESUPUESTO OTRA ENTIDAD	0%	
		PRESUPUESTO AESGPRI, RESGUARDO	0%	
Valor Anticipo	\$ 0,00			

FINANCIACIÓN CONTRATO	ORDENACIÓN GASTO VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTEIPO	VALOR NETO
PRESUPUESTO-MUNICIPIO:	\$ 3.738.000,00	\$ 0,00	\$ 3.738.000,00
PRESUPUESTO OTRA ENTIDAD	\$ 0		\$ 0,00
PRESUPUESTO AESGPRI, RESGUARDO			
VALOR TOTAL ACTA	\$ 3.738.000,00	\$ 0,00	\$ 3.738.000,00 ✓

RESUMEN DEL CONTRATO:		
Valor del Contrato:	\$ 18.890.000,00	\$ 18.890.000,00
Adición del Contrato		0
Valor Acta Nro. 1	\$ 3.738.000,00 ✓	
Valor Acta Nro. 2	\$ 3.738.000,00 ✓	
Valor Acta Nro. 3		
Valor Acta Nro. 4		
Valor Acta Nro. 5		
Valor Acta Nro. 6		
Valor Acta Nro. 7		
Valor Acta Nro. 8		
Valor Acta Nro. 9		
Valor Acta Nro. 10		
Valor Acta Nro. 11		
Valor Acta Nro. 12		
Saldo del Contrato:	11.214.000,00	
SUMAS IGUALES	\$ 18.890.000,00	\$ 18.890.000,00 ✓
RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		0,00
Amortización del Anticipo Acta 1	0	
Amortización del Anticipo Acta 2	0	
Amortización del Anticipo Acta 3	0	
Saldo por Amortizar:	0,00	
SUMAS IGUALES	0,00	0,00

OBSERVACION:

[no diligencia cuando se requiera]

RESUMEN PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA

PERIODO DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	EPS	PENSIÓN	ARL	OBSERVACIONES
DEL 01 SEPTIEMBRE AL 30 SEPTIEMBRE 2024	5832259935	188.900	218.200	7.800	

Firma

Nombre: HECTOR JAVIER BOTA
DIRECTOR LOCAL DE SALUD
Supervisor del contrato

FERNANDEZ

Firma

Maria Fernanda Londoño C.

Nombre: MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
Contratista

101
Riosucio Caldas, septiembre 20 del 2024 ✓

**CUENTA DE COBRO
EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
NIT 890.801.138-4**

DEBE A: MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA

**C.C 1.059.711.305
ACTIVIDAD COD RUT: 8 6 9 2
DIRECCION: BARRIO VILLA MAR, CLL 19 #5B-39
CELULAR: 323-545-2832** ✓

POR CONCEPTO DE:

EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO CD-CPS-219-2024, CUYO OBJETO ES: El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud.

LA SUMA DE: TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS \$ 3.738.000 ✓

PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 01 de septiembre al 20 de septiembre del 2024. ✓

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS Nro. 0550488444393562 ✓

Cordialmente

Observación: Solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente, establecida en el artículo 383 del estatuto tributario ya que cumplo con lo establecido en el parágrafo 2 del mencionado artículo, por tal razón, se solicita se aplique la retención en la fuente que sea pertinente. ✓

Maria Fernanda Londoño Castañeda.
MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
C.C. 1.059.711.305



MUNICIPIO DE RIOSUCIO

NIT: 890801138-4

102

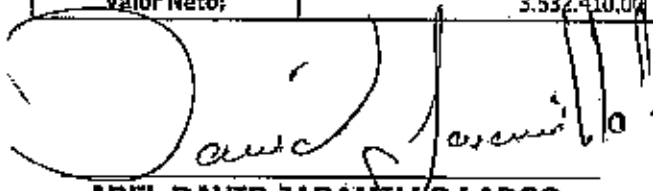
ORDEN DE PAGO NRO.:2006

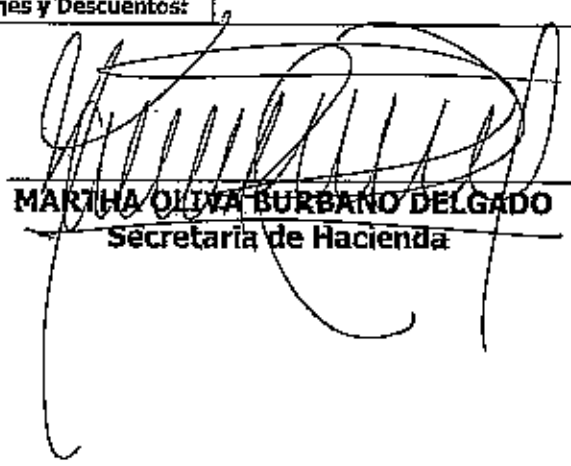
CEDULA - NIT:	1059711305	BENEFICIARIO:	MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTANEDA
FECHA (dd/mm/aaaa):	20/09/2024	VALOR:	3.738.000.00
Detalle:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD CD-CPS-219-2024 INF 2		

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL					
Disp.	Reg	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
427	1285	2.3.2.02.02.009.026.00 2.009.003	(1.2.4.2.02) SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	Gestión programática de la salud pública	3.738.000.00
TOTALES:					3.738.000.00

Deviación 2949

MOVIMIENTO CONTABLE					
Código	Nombre de la Cuenta	%	Valor Base	Debito	Credito
24010101	BIENES Y SERVICIOS	0.00		0.00	3.532.410.00
41050801	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.00	3.738.000.00	0.00	18.690.00
41057602	ESTAMPILLA PROANCIANO 4%	4.00	3.738.000.00	0.00	149.520.00
41057604	ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	1.00	3.738.000.00	0.00	37.380.00
55021609	GESTION EN SALUD PUBLICA	0.00		3.738.000.00	0.00
SUMAS IGUALES:				3.738.000.00	3.738.000.00
Valor Neto:	3.532.410.00	Valor Retenciones y Descuentos:			205.590.00


ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal


MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO
Secretaria de Hacienda



MUNICIPIO DE RIOSUCIO

NIT: 890801138-4

COMPROBANTE DE EGRESO NRO:2008

Fecha (DD/MM/AAAA):	24/09/2024	Número:	2008
A Favor de:	MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA	NIT:	1059711305
Cheque Nro:		Valor:	3.532,410.00
Causación(es):	2006		
Por Valor de:	TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATRO CIENTOS DIEZ PESOS		
Detalle:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD CD-CPS-219-2024INF 2		
Vigencia:	2024		

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

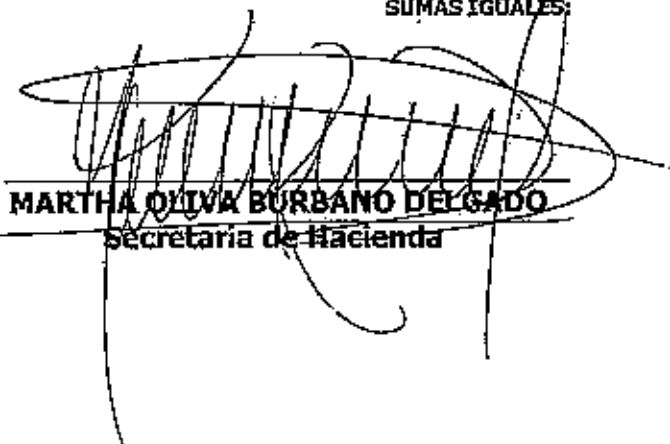
Disp.	Registro	Orden	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
427	1285	2006	2.3.2.02.02.009.0	1.2.4.2.02	Gestión programática de la salud pública	3.738.000.00
			26.002.009.003			

TOTAL: 3.738.000.00

MOVIMIENTO CONTABLE

Código	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS	3.532.410.00	0.00
11100605	BANCAFE SUPERAHORRO CTA 31955294-9 FDO LOCAL SA	0.00	3.532.410.00

SUMAS IGUALES: 3.532.410.00 3.532.410.00


MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO
Secretaria de Hacienda



Bienvenido: Señor(a) MARTHA OLIVA BÚRBANO DELGADO
NIT 8908011384 - MUNICIPIO DE RIOSUCIO

martes 1 de octubre de 2024

Comprobante de Transferencia Terceros

La transacción ha sido realizada con éxito

Datos de la transferencia	
Fecha de proceso:	24/09/2024
Hora de proceso:	12:48
Origen de los Fondos	
Empresa Origen:	MUNICIPIO DE RIOSUCIO
Tipo de producto origen:	Cuenta de Ahorros
Número de producto origen:	XXXXXXXXXXXX2949
Destino de la Transferencia	
Nit Destino:	1059711305
Empresa Destino:	MARIA FERNANDA LONDONO CASTANEDA
Banco Destino:	DAVIVIENDA
Tipo de producto destino:	CUENTA AHORROS DAVIVIENDA
Número de producto destino:	XXXXXXXXXXXX3562
E-Mail Destinatario:	sec.hacienda@riosucio-caidas.gov.co
Detalle de la transferencia:	CDCPS219
Valor:	\$ 3.532.410,00
Referencia:	2320202009025002009003
Registro de la Transacción	
Estado de la transferencia:	Transferencia Exitosa
Número de aprobación:	301237431
Fecha y Hora de Pago:	24/09/2024 18:42

Transacción sujeta a verificación

FACTURA:	7120	PLACA:	2078	VIGENCIA:	2023(12)	2023(12)	FECHA LIMITE DE PAGO:	mar. 31-2024
CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ DIAZ RODOLFO ALEXANDER								
NIT/CC:		71993025						
ESTABLECIMIENTO:		RODOLFO ALEXANDER HERNANDEZ DIAZ						
DIRECCION:		VDA S/P/RRA SEC BUENOS AIRES						
TELEFONO:		3113039354						
CODIGO ACTIVIDAD:		4719		NOMBRE ACTIVIDAD:		Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (vivieres en general), bebidas y tabaco		
INGRESOS BRUTOS:		84.514.319		BASE GRAVABLE:		84.514.319		TARIFA X 1000:
								5,000
LIQUIDACION DEL IMPUESTO								
ITEM		VALOR		INTERES		DSTO INTERES		TOTAL

Avisos y Tableros

Boothby

described

Industria y Comercio

REFERENCE

GRAND TOTAL:

TOTAL A PAGAR	VIGENCIA	143.600
---------------	----------	---------

- E N D -

MUNICIPIO DE RIOSUCIO
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO DE RIOSUZUCIO

4-85108058:LIN

DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE NRO 084269998401-BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE NRO 848000238

Establecimiento: RODOLFO ALEXANDER HERNANDEZ DIAZ

Propietario: HERNANDEZ DIAZ RODOLFO ALEXANDER

5203667 730/11M

Placas: 2073

PAGO TOTAL

របៀបបោះឆ្នោត

ឆ្នាំ ២០១២

4202-1E, 1E10

00'009'E4E



(415)709-8294 / (602)000-3207

-BANKO-

INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 3 del 21 de septiembre al 21 de octubre del 2024

NUMERO DE CONTRATO	CD-CPS-219-2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	Alcaldía Municipal de Riosucio
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
EL CONTRATISTA	María Fernanda Londoño Castañeda.
SUPERVISOR	Héctor Javier Betancur Hernández-Director local de salud.
OBJETO	El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud,
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2024.
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	Del 21 de septiembre al 21 de octubre del 2024.
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones seiscientos noventa mil pesos. (18.690.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro.427 del diecisiete (17) de agosto del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 1285 del diecisiete (17) de agosto del 2024
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	3.738.000
LUGAR DE EJECUCION	Riosucio, Caldas



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Apoyar la Operativización de los espacios de participación social en el municipio, los cuales se relacionan a continuación: Comité de Participación Comunitaria (COPACO), y Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS).	El Consejo Territorial de Seguridad Social En Salud y el Comité de Participación Comunitaria en Salud, se llevaron a cabo el día 27 de septiembre, en el auditorio Local de Salud, ya están realizadas las actas con sus evidencias, en sus respectivas carpetas, tanto medio magnético como físico.
2. Realizar dos reuniones mensuales con los veedores Municipales para el fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.	Se realizaron dos encuentros con la veeduría Municipal. El primer encuentro, se desarrolló el día 21 de septiembre, a las 4:00 de la tarde en la casa de la justicia, con el personero Municipal. El segundo encuentro, se realizó en AUDIFARMA, junto con Personería Municipal, el día 04 de octubre a las 8:00 de la mañana. Se anexan actas y fotos.
3. Realizar 10 capacitaciones a los veedores municipales y/o Psico-orientadores en temas relacionados con la cultura de la salud y el bienestar, deberes y derechos en salud.	Se ejecutó una capacitación en el Comité de discapacidad y adulto mayor, el día 25 de septiembre, a las 2:00 de la tarde en el auditorio de CoBienestar, donde se invitó a los asistentes a fomentar más estilos de hábitos saludables como: alimentación saludable, actividad física y lavado de manos. Se anexa acta y fotos
4. Participar de las asistencias técnicas por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	Se asistió a la asistencia técnica programada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, el día 27 de septiembre, de 8:00 de la mañana a 12:00 del mediodía, vía Microsoft teams, con el tema de los mecanismos de participación comunitaria en salud como: Comité de



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	Participación Comunitaria en Salud, Consejos Territoriales y Veedurías en Salud.
5. Realizar el plan de acción de Participación Social en Salud del municipio, con sus respectivos cargues.	El plan de acción correspondiente al año 2024 se encuentra cargado en la plataforma PISIS, este mes se avanzó en el eje 1 de comunicación, realizando publicaciones de las páginas de la Alcaldía Municipal, tanto Instagram como Facebook, sobre los diferentes espacios y formas de realizar Participación Comunitaria en Salud; Comité de Ética Hospitalaria, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, Comité de Participación Comunitaria en Salud y Asociación o Ligas de Usuarios, Además ya se envió a las EAPB/IPS el oficio con la notificación de visita al SIAU para verificación del cumplimiento de lo relacionado con PQRS, participación social, Satisfacción al usuario e Información y orientación al usuario.
6. Realizar una capacitación mensual sobre deberes y derechos en salud a la Asociación de usuarios conformados en el municipio.	Se realizó el 24 de septiembre, a las 2:00 de la tarde en el auditorio del Hospital San Juan de Dios, donde se les brindo a los miembros de la liga de usuarios la capacitación sobre control social (definición, normatividad, roles de las entidades y la comunidad, pasos para ejercerlo y la resolución 2063/2018) Se anexa acta y fotos
7. Realizar un encuentro participativo en articulación con las juntas de acción comunal para establecer diálogos en salud con énfasis en los derechos y deberes en salud.	Ya se ejecutó esta actividad con algunos de los líderes de las Juntas de Acción Comunal en el club Colombia, donde se dialogó acerca de temas importantes en salud en el Territorio de Riosucio Caldas.



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
8. Consolidar la veeduría social juvenil a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes y realizar 5 reuniones donde se traten temas de Participación Social en Salud.	Se ejecutó la segunda reunión de la veeduría juvenil, donde se brindó charla acerca de uno de los ejes de la política de Participación en Salud: impulso a la cultura de la salud, ya que este corresponde a que se debe fomentar el cuidado individual y colectivo de la salud en la vida cotidiana, se habló sobre, la alimentación adecuada y el fomento de la actividad física, lavado de manos y salud visual, auditiva y bucal. Se anexa acta y fotos.
9. Realizar un foro sobre participación ciudadana en las asambleas comunitarias cuando sean programadas por las autoridades indígenas presentes en el municipio.	Esta actividad se llevara a cabo en cuanto se programe asambleas comunitarias al finalizar el año.
10. Brindar asistencia técnica a los diferentes sectores intersectoriales sobre los mecanismos de participación Social en Salud presentes en el municipio.	Se envió el 09 de octubre los oficios de notificación a las EAPB/IPS del Municipio, donde se les comunica el proceso, la fecha, los ítems a evaluar y la matriz de porcentaje. • Asociación Indígena de Cauca: 30 de octubre • Hospital San Juan de Dios: 30 de octubre • Salud Total: 24 de octubre • Nueva EPS: 25 de octubre • Clínica Roque Armando López: 25 de octubre • Ingrutma Salud: 30 de octubre • Minga salud: 29 de octubre • IPS Cañamomo y Lomapieta: 29 de octubre
11. Apoyar las diferentes actividades propias de la Dirección local en Salud que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual.	Actividad 1- Apoyo al clásico RCN Se contribuyó en apoyar la carrera de ciclismo el día 28 de septiembre con el tema de logística, pues se realizó



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	presencia en puntos estratégicos, donde se verificaba el cierre de las vías y control de que no se cruzaran automóviles, motos y personas en el momento que estuviesen corriendo los ciclistas para evitar accidentes.. Actividad 2- Apoyo a la Política de sexualidad, derechos sexuales y reproductivo. Se realizó una capacitación en la institución educativa Bonafont, el día 24 de septiembre, donde se habló de Derechos Sexuales y Reproductivos, Planificación Familiar, Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, riesgos de embarazos adolescentes y autocuidado. Se realizó reunión con la comunidad LGTBQ+ para dialogar acerca del apoyo del día 31 de octubre en el desfile de disfraces, el día 01 de octubre a las 7:00 de la noche. También se organizó la carpeta física de la Política pública de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, con sus actos administrativos actualizados y sus actas de las actividades ejecutadas de plan de acción. Actividad 3- Apoyo en capacitación de hábitos de vida saludable. Se realizó una capacitación en la institución educativa Riosucio, el día 25 de septiembre, donde se habló de hábitos de vida saludable: Alimentación adecuada, fomento de la



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	actividad física, salud auditiva, visual y auditiva y prevención de violencias, rutas de atención y los tipos de violencia, Actividad 4- Apoyo en el SAC. Continuamente se reciben quejas y reclamos por parte de los usuarios ante las diferentes entidades de salud del Municipio, por lo que se remiten y se hace el debido seguimiento. Actividad 5- Apoyo en verificación de alimentos en el centro poblado de Bonafont. El día 11 de octubre, se apoyó a la Dirección Territorial de Salud de Caldas, en la verificación de la correcta manipulación de alimentos, también se verificó fechas de vencimiento de alimentos como: bebidas gaseosas, ponqués, cervezas, lácteos, entre otros, además se observaba si los alimentos contaba con las mínimas normas de salubridad como: higiene, ambiente e infraestructura.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018,	Vengo cumpliendo con el pago de los aportes a Seguridad Social y mediante planilla(s) No. 8632551314
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.	Se cuenta con archivo documental de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto contractual dentro de la Dirección Local de Salud debidamente organizado, en carpetas y medio magnético.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	Se atendieron las sugerencias o dudas requeridas por los respectivos supervisores tanto de la Dirección Local de Salud como por la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

**INFORME CORRESPONDIENTE A:**

Maria Fernanda Londono C.

C.C. 1.059.711.30S

^a Values are given as mean ± SD.



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

High: 10000

Capacitación local de usuarios

© Copyright 2000 by John Wiley & Sons, Inc.



RAZÓN SOCIAL : MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
IDENTIFICACIÓN: CC-1059711305 ✓
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: 0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:
FECHA GENERACIÓN REPORTE: 2024-10-17
FECHA LÍMITE DE PAGO: 2024-11-05
FECHA DE PAGO: 2024-10-18
ENTIDAD DE PAGO: BANCO COLPATRIA
PERÍODO PENSIÓN: 2024-10 ✓
PERÍODO SALUD: 2024-10 ✓
NÚMERO PLANILLA: 8632551314
TOTAL COTIZANTES: 1
REFERENCIA DE PAGO (P/N): 8632185907
TIPO DE PLANILLA: 1

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPSAC	017004773	EPS-S ALICACIA	1	\$ 1.435.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 189.900	\$ 189.900
23001	809284805	POKVENIR	1	\$ 1.495.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 228.300	\$ 228.300
1423	862011133	POSitiva	1	\$ 1.495.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.900	\$ 7.900
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 426.100	\$ 426.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

03/12/2024



ALCALDÍA MUNICIPAL

RIOSUCIODIRECCIÓN LOCAL DE
SALUD**ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO PARCIAL Nro. 03**

En Riosucio, Caldas el 22 de OCTUBRE de 2024, se hicieron presentes en las instalaciones de la Administración Municipal de Riosucio, Caldas las siguientes personas: De una parte, **HÉCTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ** Secretario de la Dirección Local de Salud, quien obra en calidad de Supervisor en nombre del **MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS**, que en lo sucesivo se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y de la otra parte **María Fernanda Londoño Castañeda**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.059.711.305 y que para efectos de este instrumento se denominará: **EL CONTRATISTA**, hemos acordado proceder a supervisar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. **CD-CPS-219-2024**, teniendo como antecedente el informe de actividades y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, así:

NUMERO DE CONTRATO	DE CD-CPS-219-2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOSUCIO
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
EL CONTRATISTA	MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA.
SUPERVISOR	HÉCTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ – Director Local de Salud
OBJETO	El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2024.
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	DE Del 21 de septiembre al 21 de octubre del 2024. ✓



VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones seiscientos noventa mil pesos. (18.690.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro.427 del diecisiete (17) de agosto del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 1285 del diecisiete (17) de agosto del 2024 ✓
VALOR AUTORIZADO CON LA PRESENTE ACTA	3.738.000 ✓
LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO, CALDAS

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO- ECONOMICA	ANALISIS
1. Apoyar la Operativización de los espacios de participación social en el municipio, los cuales se relacionan a continuación: Comité de Participación Comunitaria (COPACO), y Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS),	El Consejo Territorial de Seguridad Social En Salud y el Comité de Participación Comunitaria en Salud, se llevaron a cabo el día 27 de septiembre, en el auditorio Local de Salud, ya están realizadas las actas con sus evidencias, en sus respectivas carpetas, tanto medio magnético como físico. Para esta acta y período de pago se realizó: - Del 21 septiembre al 21 de octubre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado en acta, evidencia fotográfica y asistencia en CD
2. Realizar dos reuniones mensuales con los	Se realizaron dos encuentros con la veeduría Municipal.



veedores Municipales para el fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.	El primer encuentro, se desarrolló el día 21 de septiembre, a las 4:00 de la tarde en la casa de la justicia, con el personero Municipal. El segundo encuentro, se realizó en AUDIFARMA, junto con Personería Municipal, el día 04 de octubre a las 8:00 de la mañana. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 septiembre al 21 de octubre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado en acta, evidencia fotográfica en CD
3. Realizar 10 capacitaciones a los veedores municipales y/o Psico-orientadores en temas relacionados con la cultura de la salud y el bienestar, deberes y derechos en salud.	Se ejecutó una capacitación en el Comité de discapacidad y adulto mayor, el día 25 de septiembre, a las 2:00 de la tarde en el auditorio de CoBienestar, donde se invitó a los asistentes a fomentar más estilos de hábitos saludables como: alimentación saludable, actividad física y lavado de manos Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 septiembre al 21 de octubre de 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado en acta, evidencia fotográfica en CD
4. Participar de las asistencias técnicas por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	Se asistió a la asistencia técnica programada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, el día 27 de septiembre, de 8:00 de la mañana a 12:00 del mediodía, vía Microsoft teams, con el tema de los mecanismos de participación comunitaria en salud como: Comité de Participación Comunitaria en Salud, Consejos Territoriales y Veedurías en Salud. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 septiembre al 21 de octubre de 2024 - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica en CD
5. Realizar el plan de acción de Participación Social en Salud del	El plan de acción correspondiente al año 2024 se encuentra cargado en la plataforma PISIS, este mes se avanzó en el eje 1 de comunicación, realizando publicaciones de las páginas



municipio, con sus respectivos cargues.	de la Alcaldía Municipal, tanto Instagram como Facebook, sobre los diferentes espacios y formas de realizar Participación Comunitaria en Salud Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 septiembre al 21 de octubre de 2024 - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica en CD
6. Realizar una capacitación mensual sobre deberes y derechos en salud a la Asociación de usuarios conformados en el municipio.	Se realizó el 24 de septiembre, a las 2:00 de la tarde en el auditorio del Hospital San Juan de Dios, donde se les brindo a los miembros de la liga de usuarios la capacitación sobre control social (definición, normatividad, roles de las entidades y la comunidad, pasos para ejercerlo y la resolución 2063/2018) Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 septiembre al 21 de octubre de 2024 - Soporte: Descripción de lo realizado en acta, evidencia fotográfica y asistencias en CD
7. Realizar un encuentro participativo en articulación con las juntas de acción comunal para establecer diálogos en salud con énfasis en los derechos y deberes en salud.	Ya se ejecutó esta actividad con algunos de los líderes de las Juntas de Acción Comunal en el club Colombia, donde se dialogó acerca de temas importantes en salud en el Territorio de Riosucio Caldas. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 septiembre al 21 de octubre de 2024 - Soporte: Descripción de lo realizado
8. Consolidar la veeduría social juvenil a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes y realizar 5 reuniones donde se traten temas de Participación Social en Salud.	Se ejecutó la segunda reunión de la veeduría juvenil, donde se brindó charla acerca de uno de los ejes de la política de Participación en Salud: impulso a la cultura de la salud, ya que este corresponde a que se debe fomentar el cuidado individual y colectivo de la salud en la vida cotidiana, se habló sobre, la alimentación adecuada y el fomento de la actividad física, lavado de manos y salud visual, auditiva y bucal. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 septiembre al 21 de octubre de 2024



	- Soporte: Descripción de lo realizado en acta y evidencia fotográfica en CD
9. Realizar un foro sobre participación ciudadana en las asambleas comunitarias cuando sean programadas por las autoridades indígenas presentes en el municipio.	Esta actividad se llevará a cabo en cuanto se programe asambleas comunitarias al finalizar el año. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 septiembre al 21 de octubre de 2024 - Soporte: Descripción de lo realizado
10. Brindar asistencia técnica a los diferentes sectores intersectoriales sobre los mecanismos de participación Social en Salud presentes en el municipio.	Se envió el 09 de octubre los oficios de notificación a las EAPB/IPS del Municipio, donde se les comunica el proceso, la fecha, los ítems a evaluar y la matriz de porcentaje. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 septiembre al 21 de octubre de 2024 - Soporte: Descripción de lo realizado en acta y evidencia fotográfica en CD
11. Apoyar las diferentes actividades propias de la Dirección local en Salud que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual.	Se realizó apoyo a la Dirección Local en las actuaciones que se requiere en esta dependencia. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 septiembre al 21 de octubre de 2024 - Soporte: Descripción de lo realizado en acta y evidencia fotográfica
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.	Vengo cumpliendo con el pago de los aportes a Seguridad Social y mediante planilla(s) No. 8632551314 del mes de octubre por un valor de \$434.100 Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 septiembre al 21 de octubre de 2024 - Soporte: Descripción de lo realizado
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado	Se entregaron los documentos requeridos por la administración para el debido funcionamiento de la gestión. Para esta acta y periodo de pago se realizó:



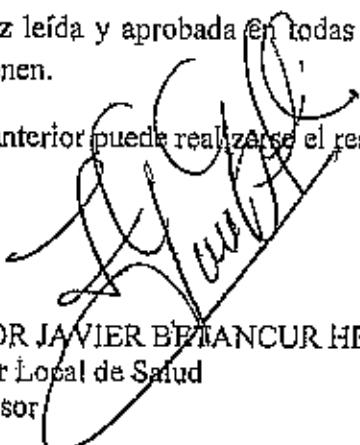
GOBIERNO DE CALDAS

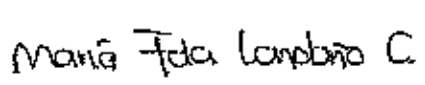
SECRETARÍA DE SALUD

control y seguimiento del contrato.	- Del 21 septiembre al 21 de octubre de 2024 - Soporte: Descripción de lo realizado
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	Se atendieron las sugerencias o dudas requeridas por los respectivos supervisores tanto de la Dirección Local de Salud como por la Dirección Territorial de Salud de Caldas. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 septiembre al 21 de octubre de 2024 - Soporte: Descripción de lo realizado
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.	Se solicitó la información necesaria para cumplir con el deber de las obligaciones estipuladas en el contrato. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 septiembre al 21 de octubre de 2024 - Soporte: Descripción de lo realizado
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.	Se abstiene de divulgar información delicada tanto de la Administración Municipal y la Dirección Local de Salud. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 septiembre al 21 de octubre de 2024 - Soporte: Descripción de lo realizado

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

Por lo anterior puede realizarse el respectivo pago por parte del ordenador del gasto.


HECTOR JAVIER BRITANCUR HERNANDEZ
Director Local de Salud
Supervisor


MARÍA FERNANDA LONDOÑO
CC: 1.059.711.305
Contratista



ACTA RESUMEN DE PAGO No. 03 MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS

172

SECRETARÍA : DIRECCIÓN LOCAL DE
SALUD

FECHA ACTA: 22 OCTUBRE 2024

Concepto	Descripción			
Número de contrato:	CDP-CPS-219-2024			
Contratista:	MARIA-FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA			
Identificación Contratista:	1059711305			
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios			
Fecha de inicio:	17/08/2024	Fecha de Finalización:	21/12/2024	
Prórrogas del contrato	Fecha Inicio prórroga	NA	Fecha de Finalización	NA
Objeto del Contrato:	El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones de salud pública en el componente de Participación Social en Salud.			
Periodo de ejecución del Contrato:	DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE 2024			
Valor del Contrato:	\$ 18.690.000	APORTANTES	%	VALOR
Valor Adición	\$ 0	PRESUPUESTO MUNICIPIO	100%	
		PRESUPUESTO OTRA ENTIDAD	0%	
		PRESUPUESTO ASEGURI. RESGUARDO	0%	
Valor Anticipo	\$ 0,00			

FINANCIACIÓN CONTRATO	ORDENACION GASTO VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO
PRESUPUESTO MUNICIPIO:	\$ 3.738.000,00	\$ 0,00	\$ 3.738.000,00
PRESUPUESTO OTRA ENTIDAD	\$ 0		\$ 0,00
PRESUPUESTO ASEGURI. RESGUARDO			
VALOR TOTAL ACTA	\$ 3.738.000,00	\$ 0,00	\$ 3.738.000,00

RESUMEN DEL CONTRATO:		
Valor del Contrato:	\$ 18.690.000,00	\$ 18.690.000,00
Adición del Contrato		0
Valor Acta Nro. 1	\$ 3.780.000,00	
Valor Acta Nro. 2	\$ 3.738.000,00	
Valor Acta Nro. 3	\$ 3.738.000,00	
Valor Acta Nro. 4		
Valor Acta Nro. 5		
Valor Acta Nro. 6		
Valor Acta Nro. 7		
Valor Acta Nro. 8		
Valor Acta Nro. 9		
Valor Acta Nro. 10		
Valor Acta Nro. 11		
Valor Acta Nro. 12		
Saldo del Contrato	7.434.000,00	
SUMAS IGUALES	\$ 18.690.000,00	\$ 18.690.000,00
RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		0,00
Amortización del Anticipo Acta 1	0	
Amortización del Anticipo Acta 2	0	
Amortización del Anticipo Acta 3	0	
Saldo por Amortizar:	0,00	
SUMAS IGUALES	0,00	0,00

OBSERVACION:

(se diligencia cuando se requiera)

RESUMEN PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

PERIODO DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	EPS	PENSIÓN	ARL	OBSERVACIONES
DEL 01 OCTUBRE AL 31 OCTUBRE 2024	1059711305	186,900	238,300	7,900	

Firma

Nombre: HÉCTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ
DIRECTOR LOCAL DE SALUD
Supervisor del contrato

Firma

MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA

Nombre: MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
Contratista

Riosucio Caldas, octubre 22 del 2024 ✓

**CUENTA DE COBRO
EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
NIT 890.801.138-4**

DEBE A: MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA

**C.C. 1.059.711.305 ✓
ACTIVIDAD COD RUT: 8 6 9 2
DIRECCION: BARRIO VILLA MAR, CLL 19 #5B-39
CELULAR: 323-545-2832**

POR CONCEPTO DE:

EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO CD-CPS-219-2024, CUYO OBJETO ES: El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud.

LA SUMA DE: 3.738.000 ✓

PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 21 de septiembre al 21 de octubre del 2024. ✓

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS Nro. 0550488444393562

Cordialmente,

Observación: Solicito que se me aplique la tabla de retención de la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario ya que cumplo con lo establecido en el parágrafo 2 del mencionado artículo, por tal razón, se solicita se aplique la retención en la fuente que sea pertinente. ✓

Maria Fernanda Londoño C.
**MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
C.C. 1.059.711.305**



MUNICIPIO DE RIOSUCIO

NIT: 890801138-4

COMPROBANTE DE EGRESO NRO:2225

Fecha (DD/MM/AAAA):	25/10/2024	Número:	2225
A Favor de:	MARIA FERNANDA LONDONO CASTANEDA	NIT:	1059711305
Cheque Nro:		Valor:	3.532.410.00
Causacion(es):	2253		
Por Valor de:	TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATRO CIENTOS DIEZ PESOS		
Detalle:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PUBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD CD-CPS-219-2024INF 3		
Vigencia:	2024		

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Disp.	Registro	Orden	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
427	1285	2253	2.3.2.02.02.009.0	1.2.4.2.02	Gestión programática de la salud pública	3.738.000,00
			26.002.009.003			

TOTAL: 3.738.000,00

MOVIMIENTO CONTABLE

Código	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS	3.532.410.00	0.00
11100605	BANCAFE SUPERAHORRO CTA 31955294-9 FDO LOCAL SA	0.00	3.532.410.00

SUMAS IGUALES: 3.532.410.00 3.532.410.00


MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO
Secretaria de Hacienda

**MUNICIPIO DE RIOSUCIO**

NIT: 890801138-4

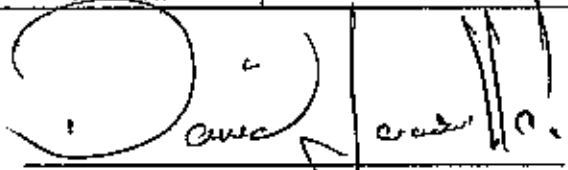
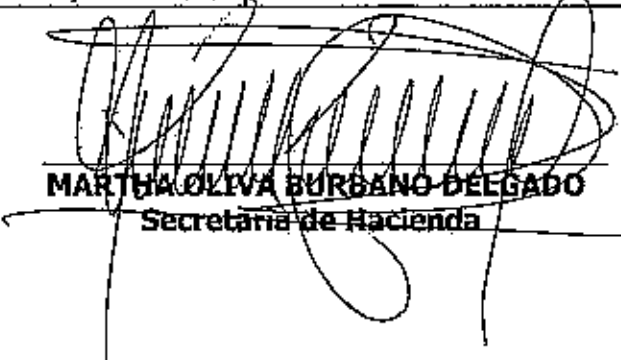
ORDEN DE PAGO NRO.:2253

CEDULA - NIT:	1059711305	BENEFICIARIO:	MARIA FERNANDA LONDONO CASTAÑEDA
FECHA (dd/mm/aaaa):	25/10/2024	VALOR:	3.738.000,00
Detalle:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PUBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD CD-GPS-219-2024 INF 3		

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL					
Disp.	Reg	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
427	1285	2.3.2.02.02.009.026.00 2.009.003	(1.2.4.2.02) SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	Gestión programática de la salud pública	3.738.000.00
TOTALES:					3.738.000.00

Declaración 7949

MOVIMIENTO CONTABLE					
Código	Nombre de la Cuenta	%	Valor Base	Debito	Credito
24010101	BIENES Y SERVICIOS	0.00		0.00	3.532.410.00
41050801	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.00	3.738.000.00	0.00	18.690.00
41057602	ESTAMPILLA PROANCIANO 4%	4.00	3.738.000.00	0.00	149.520.00
41057604	ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	1.00	3.738.000.00	0.00	37.390.00
55021609	GESTION EN SALUD PUBLICA	0.00		3.738.000.00	0.00
SUMAS IGUALES:				3.738.000.00	3.738.000.00
Valor Neto:	3.532.410.00	Valor Retenciones y Descuentos:			205.590.00


ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal
MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO
Secretaria de Hacienda



DAVIVIENDA



Bienvenido: Señor(a) MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO
NIT 8908011384 - MUNICIPIO DE RIOSUCIO

miércoles 30 de octubre de 2024

Comprobante de Transferencia Terceros

La transacción ha sido realizada con éxito

Datos de la Transferencia	
Fecha de proceso:	25/10/2024
Hora de proceso:	18:07
Origen de los Fondos	
Empresa Origen:	MUNICIPIO DE RIOSUCIO
Tipo de producto origen:	Cuenta de Ahorros
Número de producto origen:	XXXXXXXXXXXX2949
Destino de los Fondos	
Nit Destino:	1059711305
Empresa Destino:	MARIA FERNANDA LONDONO CASTANEDA
Banco Destino:	DAVIVIENDA
Tipo de producto destino:	CUENTA AHORROS DAVIVIENDA
Número de producto destino:	XXXXXXXXXXXX3562
E-Mail Destinatario:	sec.hacienda@riosucio-caldas.gov.co
Detalle de la transferencia:	PAGO 3 CPS 219
Valor:	\$ 3.532.410,00
Referencia:	2320202009026002009003
Resultado de la Transferencia	
Estado de la transferencia:	Transferencia Exitosa
Número de aprobación:	312093249
Fecha y Hora de Pago:	25/10/2024 18:20

Transacción sujeta a verificación

© 2024 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial



ALCALDIA MUNICIPAL
RIOSUCIO

MUNICIPIO DE RIOSUCIO
NIT: 890801138-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NIT 890.801 138-4

Número: 537 02/10/2024 Vigencia: 2024

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL MANEJO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA SIGUIENTE NECESIDAD

Codigo Bpin		Producto	
Proyecto		Actividad	% Avance
			0

Rubro	Fuente	Depar	Producto	cpc	Cod Bpin	Descripción	Vlr. Disponible	Vlr. Solicit
2.2.01.02.002.02.03.002	INGRESOS CORRIENTES	ALCALDIA	0	0		Autorización de crédito	\$ 47.502.562,18	
2.2.02.02.002.02.03.002	DELIBRE DESTINACION	ALCALDIA	0	0		intereses de crédito interno	\$ 134.889.551,83	\$ 12.173.024,19
2.2.01.02.002.02.03.001	SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	ALCALDIA	0	0		Autorización de crédito interno	\$ 20.358.240,90	
2.2.02.02.002.02.03.001	SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	ALCALDIA	0	0		intereses de crédito interno	\$ 5.217.010,36	
2.2.02.02.002.02.03.001	SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	ALCALDIA	0	0		intereses de crédito interno	\$ 41.333.005,92	
TOTAL							449.590.670,36	85.250.897,55

POR VALOR DE OCHENTA Y CINCO MILLONES DOS CIENTOS CINCUENTA MIL OCHO CIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE

Objeto: CANCELAR OBLIGACIONES SERVICIO A LA DEUDA DEL MES DE SEPTIEMBRE

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

HERNANDO ANTONIO VALENCIA GAVIRIA
Presidente Concejo Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 4 del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024

NUMERO DE CONTRATO	CD-CPS-219-2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	Alcaldía Municipal de Riosucio
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
EL CONTRATISTA	María Fernanda Londoño Castañeda.
SUPERVISOR	Héctor Javier Betancur Hernández-Director local de salud.
OBJETO	El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2024.
PERÍODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	Del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024.
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones seiscientos noventa mil pesos. (18.690.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro.427 del diecisiete (17) de agosto del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 1285 del diecisiete (17) de agosto del 2024
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	3.738.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	Riosucio, Caldas



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Apoyar la Operativización de los espacios de participación social en el municipio, los cuales se relacionan a continuación: Comité de Participación Comunitaria (COPACO), y Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS).	El último encuentro del año del comité de Consejo Territorial de Seguridad Social En Salud y el Comité de Participación Comunitaria en Salud, se llevaron a cabo el 10 de diciembre, a las 2:30 de la tarde, en el auditorio de la Dirección Local de Salud.
2. Realizar dos reuniones mensuales con los veedores Municipales para el fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.	El primer encuentro se programó para el día 22 de octubre pero por dificultades climáticas, solo asistió un miembro de la veeduría, más sin embargo se brindó capacitación en deberes y derechos en salud con énfasis en personas en condición de discapacidad. El segundo encuentro se programó el día 15 de noviembre, donde se habló de los problemas que se viene presentando con la asignación de citas en el Hospital Departamental San Juan de Dios. Se anexan actas y fotos.
3. Realizar 10 capacitaciones a los veedores municipales y/o Psico-orientadores en temas relacionados con la cultura de la salud y el bienestar, deberes y derechos en salud.	El día 22 de octubre, se ejecutó una capacitación, sobre deberes y derechos en salud enfocados a personas en condición de discapacidad. El día 15 de noviembre, se realizó una capacitación sobre cultura de la salud, haciendo énfasis en beneficios tanto físicos como mentales de realizar actividad física. Se anexa acta y fotos



ALCALDIA MUNICIPAL

RIOSUCIO

DIRECCIÓN LOCAL DE

SALUD

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
4. Participar de las asistencias técnicas por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	Se asistió a la asistencia técnica programada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas y Superintendencia Nacional de Salud, el día 01 de noviembre, de 9:00 de la mañana a 12:00 del mediodía, vía Microsoft teams, con el tema de inspección y vigilancia con relación a los mecanismos de participación social en salud.
5. Realizar el plan de acción de Participación Social en Salud del municipio, con sus respectivos cargues,	El plan de acción correspondiente al año 2024 se encuentra cargado en la plataforma PISIS, este mes se logró reunir y organizar todas las evidencias de las acciones realizadas durante el año, están en carpetas nombradas por sus cinco ejes y sus con sus respectivas líneas de acción, con un porcentaje de ejecución al 90%
6. Realizar una capacitación mensual sobre deberes y derechos en salud a la Asociación de usuarios conformados en el municipio.	Se realizó el 30 de octubre, en el auditorio del Hospital San Juan de Dios, a las 2:30 de la tarde, donde se habló de promoción de la afiliación y sobre deberes y derechos en salud a los integrantes de la liga de usuarios. Se anexa acta y fotos
7. Realizar un encuentro participativo en articulación con las juntas de acción comunal para establecer diálogos en salud con énfasis en los derechos y deberes en salud.	Esta actividad ya se cumplió al 100%.
8. Consolidar la veeduría social juvenil a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes y realizar 5 reuniones donde se traten temas de Participación Social en Salud.	Se ejecutaron 3 reuniones de la veeduría juvenil, en los días: 22 y 24 de octubre y 06 de noviembre, donde se dialogó acerca de deberes en salud, con énfasis en las rutas de atención en salud y algunos mecanismos de participación ciudadana en salud. Esta actividad ya se cumplió al 100%



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	Se anexan actas y fotos
9. Realizar un foro sobre participación ciudadana en las asambleas comunitarias cuando sean programadas por las autoridades indígenas presentes en el municipio.	Esta actividad se llevara a cabo en la asamblea general, el 1 de diciembre, en la comunidad el Salado con el Resguardo Indígena nuestra señora candelaria de la Montaña.
10. Brindar asistencia técnica a los diferentes sectores intersectoriales sobre los mecanismos de participación Social en Salud presentes en el municipio.	Se realizaron las visitas de asistencia técnica a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en las siguientes fechas: • Asociación Indígena de Cauca: 30 de octubre • Hospital San Juan de Dios: 30 de octubre • Salud Total: 24 de octubre • Nueva EPS: 25 de octubre • Clínica Roque Armando López: 25 de octubre • Ingruma Salud: 30 de octubre • Minga salud: 29 de octubre • IPS Cañamomo y Lomapieta: 29 de octubre Se anexa fichas firmadas con resultado de la evaluación y fotos. Esta actividad ya se cumplió al 100%
11. Apoyar las diferentes actividades propias de la Dirección local en Salud que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual.	Actividad 1.- Apoyar el comité de discapacidad y adulto mayor. El día 13 de noviembre de 2:00 a 4:00 de la tarde, se asisto al auditorio de CobieneStar para el desarrollo del



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

DIRECCIÓN LOCAL DE
SALUD

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	comité de discapacidad y adulto mayor, donde se habló de las obligaciones que se habían asignado en el comité pasado, también se habló de los tipos de violencia con los adultos mayores, además de manifestaron algunos casos puntuales con adultos mayores que se presentan en las comunidades de los resguardos indígenas del Municipio de Riosucio. Actividad 2- Apoyo a la Política de sexualidad, derechos sexuales y reproductivo. El 31 de octubre, se apoyó el desfile de la comunidad LGTBIQ+, donde anteriormente se programaron varias reuniones para la logística, por ende, en el desfile de la 7:00 de la noche se acompañó a los integrantes y se tomaron fotos. Se realizó el segundo encuentro del comité de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, el día 14 de noviembre, a las 2:30 de la tarde, en el auditorio de la Dirección Local de salud, donde se dio informe de las actividades realizadas este segundo trimestre y se dialogó acerca de las actividades que se van a realizar para conmemorar el día de prevención del VIH/SIDA. Se asistió a asistencia técnica programada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, el día 06 de noviembre, a las 2:00 de la tarde donde cada referente de cada Municipio debía presentar en máximo 4 diapositivas la política pública



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	adoptada, resumen del plan de acción, fotos y evidencias de las actividades realizadas y fechas de los encuentros de este año. Actividad 3- Apoyo en el SAC. Continuamente se reciben quejas y reclamos por parte de los usuarios ante las diferentes entidades de salud del Municipio, por lo que se remiten y se hace el debido seguimiento. Además se recibió capacitación el 12 de noviembre, a las 2:00 de la tarde, por parte del ingeniero mecatrónico de la Alcaldía Municipal, donde explico cómo todas las PQRS se deben subir al nuevo sitio de la página de la Alcaldía Municipal. Actividad 4- Se apoyó el desfile día de disfraces El 31 de octubre, se acompañó en el desfile de Halloween, además se realizó stand con bombas, dulces y stickers que promovía el derecho a la salud de los niños y niñas.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.	Vengo cumpliendo con el pago de los aportes a Seguridad Social y mediante planilla(s) No. 8633018527 del mes de noviembre por un valor de \$438,100
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.	Se cuenta con archivo documental de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto contractual dentro de la Dirección Local de Salud debidamente organizado, en carpetas y medio magnético.



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	Se atendieron las sugerencias o dudas requeridas por los respectivos supervisores tanto de la Dirección Local de Salud como por la Dirección Territorial de Salud de Caldas.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.	Se solicitó la información necesaria para cumplir con el deber de las obligaciones estipuladas en el contrato.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.	Se abstiene de divulgar información delicada tanto de la Administración Municipal y la Dirección Local de Salud.

INFORME CORRESPONDIENTE A:

Para constancia se firma a los (20) días del mes de noviembre de 2024

María Fernanda Londoño C.

María Fernanda Londoño Castañeda

C.C. 1.059.711.305
Contratista



RAZÓN SOCIAL:	MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1059711305
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-11-19
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-12-03
FECHA DE PAGO:	2024-11-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTÁ
PERÍODO PENSIÓN:	2024-11
PERÍODO SALUD:	2024-11
NÚMERO PLANILLA:	8633018527
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8632185907
TIPO DE PLANILLA:	

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
03	817004773	IAS-S.A.S CAUCA	1	\$ 1,495,200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 195,900	\$ 195,900
230301	809224608	POQUEVIR	1	\$ 1,495,200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 239,300	\$ 239,300
14-23	000011163	POSITIVA	1	\$ 1,495,200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7,900	\$ 7,900
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 434,100	\$ 434,100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 02/01/2025

**ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO PARCIAL Nro. 04**

En Riosucio, Caldas el 20 de NOVIEMBRE de 2024, se hicieron presentes en las instalaciones de la Administración Municipal de Riosucio, Caldas las siguientes personas: De una parte, HÉCTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ Secretario de la Dirección Local de Salud, quien obra en calidad de Supervisor en nombre del **MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS**, que en lo sucesivo se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y de la otra parte María Fernanda Londoño Castañeda, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. L059.711.305 y que para efectos de este instrumento se denominará: **EL CONTRATISTA**, hemos acordado proceder a supervisar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. CD-CPS-219-2024, teniendo como antecedente el informe de actividades y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, así:

NUMERO CONTRATO	DE	CD-CPS-219-2024
TIPO DE CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE		ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOSUCIO
IDENTIFICACION		NIT 890.801.138-4
EL CONTRATISTA		MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA.
SUPERVISOR		HÉCTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ – Director Local de Salud
OBJETO		El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2024,
PERIODO EJECUCIÓN SUPERVISADO	DE	Del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024.



VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones seiscientos noventa mil pesos. (18.690.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro.427 del diecisiete (17) de agosto del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 1285 del diecisiete (17) de agosto del 2024 ✓
VALOR AUTORIZADO CON LA PRESENTE ACTA	3,738.000 ✓
LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO, CALDAS

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS
1. Apoyar la Operativización de los espacios de participación social en el municipio, los cuales se relacionan a continuación: Comité de Participación Comunitaria (COPACO), y Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS).	El último encuentro del año del comité de Consejo Territorial de Seguridad Social En Salud y el Comité de Participación Comunitaria en Salud, se llevarán a cabo el 10 de diciembre, a las 2:30 de la tarde, en el auditorio de la Dirección Local de Salud. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado.
2. Realizar dos reuniones mensuales con los	El primer encuentro se programó para el día 22 de octubre pero por dificultades climáticas, solo asistió un miembro de



veedores Municipales para el fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.	la veeduría, más sin embargo se brindó capacitación en deberes y derechos en salud con énfasis en personas en condición de discapacidad. El segundo encuentro se programó el día 15 de noviembre, donde se habló de los problemas que se viene presentando con la asignación de citas en el Hospital Departamental San Juan de Dios. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado en acta, evidencia fotográfica en CD
3. Realizar 10 capacitaciones a los veedores municipales y/o Psico-orientadores en temas relacionados con la cultura de la salud y el bienestar, deberes y derechos en salud.	El día 22 de octubre, se ejecutó una capacitación, sobre deberes y derechos en salud enfocados a personas en condición de discapacidad. El día 15 de noviembre, se realizó una capacitación sobre cultura de la salud, haciendo énfasis en beneficios tanto físicos como mentales de realizar actividad física Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado en acta, evidencia fotográfica en CD
4. Participar de las asistencias técnicas por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	Se asistió a la asistencia técnica programada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas y Superintendencia Nacional de Salud, el día 01 de noviembre, con el tema de inspección y vigilancia con relación a los mecanismos de participación social en salud. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica en CD
5. Realizar el plan de acción de Participación Social en Salud del	El plan de acción correspondiente al año 2024 se encuentra cargado en la plataforma PISIS, este mes se logró reunir y organizar todas las evidencias de las acciones realizadas



municipio, con sus respectivos cargues.	durante el año, están en carpetas nombradas por sus ejes y con sus respectivas líneas de acción, con un porcentaje de ejecución al 90% Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica en CD
6. Realizar una capacitación mensual sobre deberes y derechos en salud a la Asociación de usuarios conformados en el municipio.	Se realizó el 30 de octubre, en el auditorio del Hospital San Juan de Dios, a las 2:30 de la tarde, donde se habló de promoción de la afiliación y sobre deberes y derechos en salud a los integrantes de la liga de usuarios. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado en acta, evidencia fotográfica y asistencias en CD
7. Realizar un encuentro participativo en articulación con las juntas de acción comunal para establecer diálogos en salud con énfasis en los derechos y deberes en salud.	Esta actividad ya se cumplió al 100%. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
8. Consolidar la veeduría social juvenil a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes y realizar 5 reuniones donde se traten temas de Participación Social en Salud.	Esta actividad ya se cumplió al 100% Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
9. Realizar un foro sobre participación ciudadana en las asambleas comunitarias cuando sean programadas por las autoridades	Esta actividad se llevará a cabo en la asamblea general, el 1 de diciembre, en la comunidad el Salado con el Resguardo Indígena nuestra señora candelaria de la Montaña. Para esta acta y periodo de pago se realizó:

**RIOSUCIO****SALUD**

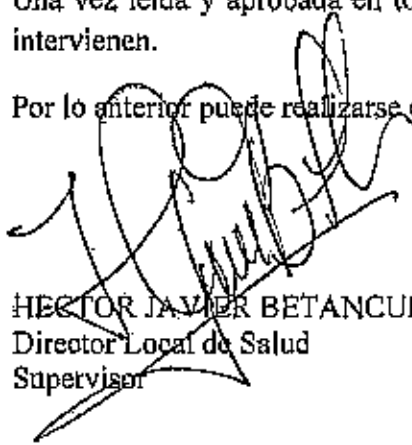
indígenas presentes en el municipio.	- Del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
10. Brindar asistencia técnica a los diferentes sectores intersectoriales sobre los mecanismos de participación Social en Salud presentes en el municipio.	Se realizaron las visitas de asistencia técnica a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en las siguientes fechas: • Asociación Indígena de Cauca: 30 de octubre • Hospital San Juan de Dios: 30 de octubre • Salud Total: 24 de octubre • Nueva EPS: 25 de octubre • Clínica Roque Armando López: 25 de octubre • Ingruma Salud: 30 de octubre • Minga salud: 29 de octubre • IPS Cañamomo y Lomaprieta: 29 de octubre Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica en CD
11. Apoyar las diferentes actividades propias de la Dirección Local en Salud que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual.	Participa en las diferentes actuaciones propias de la Dirección Local de Salud Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.	Vengo cumpliendo con el pago de los aportes a Seguridad Social y mediante planilla(s) No. 8633018527 del mes de noviembre por un valor de \$434.100 Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado	Se entregaron los documentos requeridos por la administración para el debido funcionamiento de la gestión,

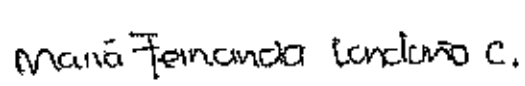


control y seguimiento del contrato.	Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	Se atendieron las sugerencias o dudas requeridas por los respectivos supervisores tanto de la Dirección Local de Salud como por la Dirección Territorial de Salud de Caldas. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.	Se solicitó la información necesaria para cumplir con el deber de las obligaciones estipuladas en el contrato. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.	Se abstiene de divulgar información delicada tanto de la Administración Municipal y la Dirección Local de Salud. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

Por lo anterior puede realizarse el respectivo pago por parte del ordenador del gasto.


HECTOR JAVIER BETANCUR HERNANDEZ
Director Local de Salud
Supervisor


MARÍA FERNANDA LONDOÑO
CC: 1.059.711.305
Contratista



ALCALDIA MUNICIPAL
RIOSUCIO
N.T. 830 801 2384

ACTA RESUMEN DE PAGO No. 04 MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS

SECRETARIA: DIRECCION LOCAL DE
SALUD

FECHA ACTA: 20 NOVIEMBRE 2024

Concepto	Descripción			
Número de contrato:	CDP-CPS-218-2024			
Contratista:	MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA			
Identificación Contratista:	1059711305			
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios			
Fecha de inicio:	17/08/2024	Fecha de Finalización:	21/12/2024	
Provisiones del contrato	Fecha inicio prórroga	NA	Fecha de Finalización	NA
Objeto del Contrato:	El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud.			
Periodo de ejecución del Contrato:	DEL 22 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE 2024			
Valor del Contrato:	\$ 18.690.000	APORTANTES	%	VALOR
Valor Adición	\$ 0	PRESUPUESTO MUNICIPIO:	100%	
		PRESUPUESTO OTRA ENTIDAD	0%	
		PRESUPUESTO ASEGRO, RESGUARDO	0%	
Valor Anticipo	\$ 0,00			

FINANCIACIÓN CONTRATO	ORDENACIÓN GASTO VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO
PRESUPUESTO MUNICIPIO:	\$ 3.738.000,00	\$ 0,00	\$ 3.738.000,00
PRESUPUESTO OTRA ENTIDAD	\$ 0		\$ 0,00
PRESUPUESTO ASEGRO, RESGUARDO			
VALOR TOTAL ACTA	\$ 3.738.000,00	\$ 0,00	\$ 3.738.000,00

RESUMEN DEL CONTRATO:		
Valor del Contrato:	\$ 18.690.000,00	\$ 18.690.000,00
Adición del Contrato		0
Valor Acta Nro. 1	\$ 3.738.000,00	
Valor Acta Nro. 2	\$ 3.738.000,00	
Valor Acta Nro. 3	\$ 3.738.000,00	
Valor Acta Nro. 4	\$ 3.738.000,00	
Valor Acta Nro. 5		
Valor Acta Nro. 6		
Valor Acta Nro. 7		
Valor Acta Nro. 8		
Valor Acta Nro. 9		
Valor Acta Nro. 10		
Valor Acta Nro. 11		
Valor Acta Nro. 12		
Saldo del Contrato:	3.696.000,00	
SUMAS IGUALES	\$ 18.690.000,00	\$ 18.690.000,00
RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		0,00
Amortización del Anticipo Acta 1	0	
Amortización del Anticipo Acta 2	0	
Amortización del Anticipo Acta 3	0	
Saldo por Amortizar:	0,00	
SUMAS IGUALES	0,00	0,00

OBSERVACION:

(Se diligencia cuando se requiera)

RESUMEN PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

PERIODO DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	EPS	PENSIÓN	ARL	OBSERVACIONES
DEL 01 NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2024	8330318527	186.900	239.300	7.900	

Firma

Nombre: HECTOR JAVIER BETANCUR HERNANDEZ
DIRECTOR LOCAL DE SALUD
Supervisor del contrato

Firma

Maria-Fernanda Londoño.C

Nombre: MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
Contratista

126
Riosucio Caldas, noviembre 20 del 2024

**CUENTA DE COBRO
EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
NIT 890.801.138-4**

DEBE A: MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA

**C.C 1.059.711.305
ACTIVIDAD COD RUT: 8 6 9 2
DIRECCION: BARRIO VILLA MAR, CLL 19 #5B-39
CELULAR: 323-545-2832**

POR CONCEPTO DE:

EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO CD-CPS-219-2024, CUYO OBJETO ES: El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud.

LA SUMA DE: 3.738,000

PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 22 de octubre al 20 de noviembre del 2024.

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS Nro. 0550488444393562

Cordialmente,

Observación: Solicito que se me aplique la tabla de retención de la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario ya que cumplo con lo establecido en el parágrafo 2 del mencionado artículo, por tal razón, se solicita se aplique la retención en la fuente que sea pertinente.

María Fernanda Londoño Castañeda

**MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
C.C. 1.059.711.305**



MUNICIPIO DE RIOSUCIO

NIT: 890801138-4

COMPROBANTE DE EGRESO NRO:2454

Fecha (DD/MM/AAAA):	23/11/2024	Número:	2454
A Favor de:	MARIA FERNANDA LONDONO CASTAÑEDA	NIT:	1059711305
Chaque Nro:		Valor:	3.532.410.00
Causación(es):	2482		
Por Valor de:	TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATRO CIENTOS DIEZ PESOS		
Detalle:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD CD-CPS-219-2024PAGO 4		
Vigencia:	2024		

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Disp.	Registro	Orden	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
427	1285	2482	2.3.2.02.02.009.0 26.002.009.003	1.2.4.2.02	Gestión programática de la salud pública	3.738.000.00

TOTAL: 3.738.000.00

MOVIMIENTO CONTABLE

Código	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS	3.532.410.00	0.00
11100605	BANCAJE SUPERAHORRO CTA 31955294-9 FDO LOCAL SA	0.00	3.532.410.00
SUMAS IGUALES:		3.532.410.00	3.532.410.00

MARTHA OLIVA BUREANO DELGADO
Secretaría de Hacienda

**MUNICIPIO DE RIOSUCIO**

NIT: 890801138-4

ORDEN DE PAGO NRO.:2482

CEDULA - NIT:	1059711305	BENEFICIARIO:	MARIA FERNANDA LONDONO CASTANEDA
FECHA (dd/mm/aaaa):	22/11/2024	VALOR:	3.738.000.00
Detalle:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PUBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD CD-CP5-219-2024 PAGO 4		

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL					
Disp.	Reg	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
427	1285	2.3.2.02.02.009.026.00 2.009.003	(1.2.4.2.02) SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	Gestión programática de la salud pública	3.738.000.00
TOTALES:					3.738.000.00

Devienda 2449

MOVIMIENTO CONTABLE					
Código	Nombre de la Cuenta	%	Valor Base	Debito	Credito
13050801	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.00	3.738.000.00	0.00	18.690.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS	0.00		0.00	3.532.410.00
41057602	ESTAMPILLA PROANCIANO 4%	4.00	3.738.000.00	0.00	149.520.00
41057604	ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	1.00	3.738.000.00	0.00	37.380.00
55021609	GESTION EN SALUD PUBLICA	0.00		3.738.000.00	0.00
SUMAS IGUALES:				3.738.000.00	3.738.000.00
Valor Neto:		3.532.410.00	Valor Retenciones y Descuentos:		205.590.00

Abel David Jaramillo Largo
ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal

Martha Oliva Burbano Delgado
MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO
Secretaria de Hacienda

23 NOV

**DAVIVIENDA**

Bienvenido Señor(a) MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO
NIT 8908011384 - MUNICIPIO DE RIOSUCIO

jueves 28 de noviembre de 2024

Comprobante de Transferencia Terceros

La transacción ha sido realizada con éxito

Detalles de la transferencia

Fecha de proceso: 23/11/2024
Hora de proceso: 13:11

Origen de los fondos

Empresa Origen: MUNICIPIO DE RIOSUCIO
Tipo de producto origen: Cuenta de Ahorros
Número de producto origen: XXXXXXXXXX2949

Destino de los fondos

Nit Destino: 1059711305
Empresa Destino: MARIA FERNANDA LONDONO CASTANEDA
Banco Destino: DAVIVIENDA
Tipo de producto destino: CUENTA AHORROS DAVIVIENDA
Número de producto destino: XXXXXXXXXX3562
E-Mail Destinatario: sec.hacienda@riosucio-cajas.gov.co
Detalle de la transferencia: PAGO 4 CPS 219
Valor: \$ 3.532.410,00
Referencia: 2320202009026002009003

Detalles de la transferencia

Estado de la transferencia: Transferencia Exitosa
Número de aprobación: 326343649
Fecha y Hora de Pago: 27/11/2024 16:59

Transacción sujeta a verificación

© 2024 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial



MUNICIPIO DE RIOSUCIO

Nit. 890.801.138-4

CONSIGNACIONES NACIONALES: 001988

FECHA:	12/11/24	TOTAL	903.000.00 €
RECIBIDO DE:	ALMACEN DEL CAFE		
NIT / CEDULA	8600075382		
CONCEPTO	CANCELA RETEICA DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024		

DEBITO	Cuenta Bancaria	CREDITO	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
11100595	DAVIVIENDA CTA NRO0842699984	903000.0000	1.1.01.02.200.01.001	1.2.1.0.0 0	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales - Vigencia Actual	903.000.00
TOTALES:						903.000.00

RECAUDADOR

MUNICIPIO DE RIOSUCIO

NIT: 8600075382

CONSIGNACIONES NACIONALES: 001988

FECHA:	12/11/24	TOTAL	903.000.00 €
RECIBIDO DE:	ALMACEN DEL CAFE		
NIT / CEDULA	8600075382		
CONCEPTO	CANCELA RETEICA DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024		

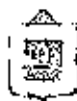
DEBITO	Cuenta Bancaria	CREDITO	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
11100595	DAVIVIENDA CTA NRO0842699984	903000.0000	1.1.01.02.200.01.001	1.2.1.0.0 0	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales - Vigencia Actual	903.000.00
TOTALES:						903.000.00

RECAUDADOR

INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 5 del 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024

NUMERO DE CONTRATO	CD-GPS-219-2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	Alcaldía Municipal de Riosucio
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
EL CONTRATISTA	María Fernanda Londoño Castañeda.
SUPERVISOR	Héctor Javier Betancur Hernández-Director local de salud.
OBJETO	El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2024.
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	Del 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones seiscientos noventa mil pesos. (18.690.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro.427 del diecisiete (17) de agosto del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 1285 del diecisiete (17) de agosto del 2024
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	3.696.000
LUGAR DE EJECUCION	Riosucio, Caldas

INFORME CORRESPONDIENTE A:



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Apoyar la Operativización de los espacios de participación social en el municipio, los cuales se relacionan a continuación: Comité de Participación Comunitaria (COPACO), y Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS).	El último encuentro del año del comité de Consejo Territorial de Seguridad Social En Salud y el Comité de Participación Comunitaria en Salud, se realizó en diciembre, en el auditorio de la Dirección Local de Salud, con participación de cada uno de los integrantes de cada uno de los Comités, además con previo envío del oficio notificando la fecha de desarrollo. Se anexan actas y fotos.
2. Realizar dos reuniones mensuales con los veedores Municipales para el fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.	El primer encuentro se realizó en diciembre en la casa del maestro, con el presidente de la veeduría en salud Jaime Daniel Chantre, La secretaria, Mercedes Galeano y Julieta García, donde se expuso la situación actual de la Empresa Administradora de Plan de Beneficios EPS-I Asociación Indígena del Cauca. El segundo encuentro del mes de diciembre se realizó en el auditorio de la Dirección Local de Salud con todos los integrantes de la veeduría en salud, donde el orden del día está planeado realizar el cierre del año con los objetivos logrados y los nuevos compromisos para el año 2025, también realizar la última capacitación del año en salud mental enfocada en resolución de conflictos y para finalizar un compartir de agradecimiento. Se anexan actas y fotos.
3. Realizar 10 capacitaciones a los veedores municipales y/o Psico-orientadores en temas relacionados con la cultura de la salud y el bienestar, deberes y derechos en salud.	Se ejecutó una capacitación, enfocada en la cultura de la salud, a los integrantes de la comunidad LGTBI, donde se impartió temas importantes para el cuidado y bienestar de la salud mental.



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	Se realizó la última capacitación del año en salud mental con enfoque en resolución de conflictos a los veedores en salud del Municipio. Se anexa acta y fotos.
4. Participar de las asistencias técnicas por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	Se asistió a dos asistencias técnica programada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas. La primera, vía Microsoft Teams, donde se presentó un informe por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas a todos los referentes de Participación Social en Salud de los Municipios, con el fin de identificar debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, y proponer posibles acciones de mejora para el período 2025. La segunda, vía Facebook Live, con el tema de Cómo se deben desarrollar las Rendiciones de Cuentas. Se anexan fotos.
5. Realizar el plan de acción de Participación Social en Salud del municipio, con sus respectivos cargues.	El plan de acción correspondiente al año 2024 se encuentra cargado en la plataforma, PISIS, ya se encuentra las carpetas con sus 5 ejes y evidencia de las acciones ejecutadas.
6. Realizar una capacitación mensual sobre deberes y derechos en salud a la Asociación de usuarios conformados en el municipio.	La capacitación, se realizó en el auditorio del Hospital San Juan de Dios, donde se habló y se incentivó a adquirir hábitos de vida saludable, dialogando de los beneficios de la actividad física, no solo a nivel de los órganos sino en el componente de la salud mental. Se anexa acta y fotos.
7. Realizar un encuentro participativo en articulación con las juntas de acción comunal para	Esta actividad se cumplió al 100%.



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
establecer diálogos en salud con énfasis en los derechos y deberes en salud.	
8. Consolidar la veeduría social juvenil a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes y realizar 5 reuniones donde se traten temas de Participación Social en Salud.	Esta actividad se cumplió al 100%
9. Realizar un foro sobre participación ciudadana en las asambleas comunitarias cuando sean programadas por las autoridades indígenas presentes en el municipio.	Se asisto a la asamblea del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria La Montaña, en la comunidad el Salado, donde se llevó a cabo un balance de todas las acciones ejecutadas en el año, incluyendo el componente de la salud, también se escuchó a la comunidad respecto a temas en salud, donde se orientó a los usuarios. Se anexa acta y fotos.
10. Brindar asistencia técnica a los diferentes sectores intersectoriales sobre los mecanismos de participación Social en Salud presentes en el municipio.	Esta actividad se cumplió al 100%
11. Apoyar las diferentes actividades propias de la Dirección local en Salud que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual.	Actividad 1- Apoyo en la jornada de CAS, en la comunidad de Veneros- Resguardo Indígena de San Lorenzo. Se apoyó la jornada de salud programada por Atención Primaria Social en Veneros, donde se brindó educación a la comunidad en beneficios de realizar actividad física, no solo a nivel del estado físico, sino en el componente de salud mental, de igual modo, se incentivó a que las personas tomaran decisiones para mejorar sus estilos de vida saludable como: mejorar la alimentación, fomentando el consumo de frutas y verduras y disminuir el consumo de bebidas gaseosas, frituras y aumentar la actividad física



RIOSUCIO | SALUD

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	como: trotar, practicar algún ejercicio, saltar cuerda, montar bicicleta, etc. Actividad 2- Apoyo a la Política de sexualidad, derechos sexuales y reproductivo. Se realizó la campaña de prevención de VIH/SIDA, en donde se hizo un recorrido por los establecimientos (bares) y zona de tolerancia del Municipio de Riosucio. Actividad 3- Apoyo en el SAC- jornada de la superintendencia de salud. Se realizó la jornada convocada por la Superintendencia de Salud, donde el primer día se asistió a la capacitación sobre los mecanismos de participación en salud y el segundo día, asistieron todas las EABP del Municipio para atención de los usuarios que estuviesen presentando inconvenientes en la prestación de los servicios en salud. Actividad 4- Apoyó a la campaña de prevención de lesiones por pólvora. Se apoyó la campaña de prevención de pólvora, esta se inició con los actos conmemorativos y el pacto para cuidar de las personas no utilizando juegos artificiales, por último se hizo desplazamiento en la plazoleta de la Candelaria y el parque San Sebastián, se entregaron folletos y se realizó firma de las personas, las cuales se comprometían en el pacto de no utilizar pólvora.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.	Vengo cumpliendo con el pago de los aportes a Seguridad Social y mediante planilla(s) No. 8633486358



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.	Se cuenta con archivo documental de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto contractual dentro de la Dirección Local de Salud debidamente organizado, en carpetas y medio magnético.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	Se atendieron las sugerencias o dudas requeridas por los respectivos supervisores tanto de la Dirección Local de Salud como por la Dirección Territorial de Salud de Cádiz.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.	Se solicitó la información necesaria para cumplir con el deber de las obligaciones estipuladas en el contrato.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.	Se abstiene de divulgar información delicada tanto de la Administración Municipal y la Dirección Local de Salud.

Para constancia se firma a los (21) días del mes de diciembre de 2024

Maria Fernanda Londoño C.

C.C. 1.059.711.305
Contratista



CONSULTA DE PAGOS CONSOLIDADOS

DATOS GENERALES			
Tipo ID	ID	IV	RACION SOCIAL
CC	1699711305	0	MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑERA

APORTANTE			PLANILLA				PAGO					
SUCURSAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	NÚMERO	TIPO PLANILLA	CANTIDAD COTIZANTES	FECHA	HORA	TRANSACCIÓN	PAGO	VALOR
0-	17-CALDAS	014-RIOSUCIO	202408	202408	8632194837	1	1					
0-	17-CALDAS	614-RIOSUCIO	202409	202409	8632203015	1	1					
0-	17-CALDAS	614-RIOSUCIO	202410	202410	8632203015	1	1	2024-10-18	16:50:37	CCL294005	SEGBANK COLPABANCO S.A.	0
0-	17-CALDAS	614-RIOSUCIO	202411	202411	86330718527	1	1					
0-	17-CALDAS	614-RIOSUCIO	202412	202412	8634180008	1	1					
TOTAL PLANILLAS												0

TOTALES PENSION												
ADMINISTRADORA	CÓDIGO	MIT	DV	AFILIADOS	IBC	CONTRACCIÓN	COT. VOLUNTARIA AFILIADO	COT. VOLUNTARIA APORTANTE	FONDO DE SOLIDARIDAD	FONDO DE SUBSISTENCIA	INTERESES	VALOR TOTAL
FORVENIR	210301	805224828	0	5	6.678.500	1.051.500	0	4	0	0	0	1.051.500
TOTALES APP (Administradora 1)												1.051.500

TOTALES SALUD									
ADMINISTRADORA	CÓDIGO	MIT	DV	AFILIADOS	IBC	CONTRACCIÓN	UPC ADICIONAL	INTERESES	VALOR TOTAL
EPS-CAJALIA	EPSICA	81101773	2	6	6,678,500	1,051,500	0	0	834,800
TOTALES EPS (Administradora 1)									
									834,800

TOTALES RIESGOS LABORALES									
ADMINISTRADORA	CÓDIGO	NT	2º	AFILIADOS	IPC	COTIZACIÓN	ALICUOTACIÓN	INTERESES	VOLÚMEN TOTAL
POSITIVA	14-23	66X11153	5	6	6.672.664	35.300	0	0	35.300
TOTALS ARL (Administradora 1)					6.672.664	35.300	0	0	35.300

TOTALES									
TOTAL ADMINISTRADORAS	AFILIADOS	VALOR COTIZACIÓN	COT. VOLUNTARIA AFILIADO	COT. VOLUNTARIA AGOTANTE	FONDO DE SOLIDARIDAD	FONDO DE SUBSISTENCIA	VALOR UPS	INCAPACITACIÓN	INTERESES TOTAL A PAGAR
3	5	1.022.100	0	0	0	0	0	0	1.022.100

PAGADO

CONSULTA DE PAGOS CONSOLIDADOS

DATOS GENERALES		DATOS SOCIALES	
TIPO ID	ID	DV	RAZON SOCIAL
CP	00071100A	7	MARIA TRINIDAD GARCIA DE CASTANEDA

APORTANTE				FAMILIA				PAGO				
MODAL	DEPARTAMENTO	AFLICADO	PERIODO REFERENCE	PERIODO SALIR	NÚMERO	TIPO PLANILLA	CANTIDAD COTIZANTES	FECHA	NOTA	TRANSACCIÓN	BANCO	VALOR
0	07 CALDAS	614100000	202409	202409	8032144937	+	1					
0	07 CALDAS	614100000	202409	202409	487280000	+	1					
0	07 CALDAS	614100000	202410	202410	0052551314	+	1	2024-10-10	14/03/27	2024-10-10	Scotiabank Colombia S.A.	0
0	07 CALDAS	614100000	202411	202411	800010007	+	1					
TOTAL 4 PLANILLAS												

TOTALES PENSION											
ADMINISTRADORA	CODIGO	INT	DV	AFILIADOS	IBC	COTIZACION	COT VOLUNTARIA APORTANTE	FONDO DE SOLIDARIDAD	FONDO DE SUSTENTACION	INTERESES	VALOR TOTAL
PORVENIR	24301	800224003	8	5	4 878 900	1 004 900	0	0	0	0	1 644 900
TOTAL: 25 / AFP Administradora 41											1 644 900
											1 644 900

TOTALES SALUD									
ADMINISTRACIÓN	CODIGO	INT	DV	AFILIADOS	IBC	COTIZACIÓN	ADICIONAL	INTERESES	VALOR TOTAL
FPB SAUD CALDAS	EPB 03	800724000	3	5	6 676 900	004 900	0	0	604 900
TOTALES EPB (Administración 4)									
									604 900

TOTALES RIESGOS LABORALES									
ADMINISTRACION	CODIGO	INT	OV	AFILIADOS	IBC	TOTAL OV	AFILIADOS	INTERESES	VALOR TOTAL
POSITIVA	14-23	880011553	0	3	\$ 428.850	\$5.000	0	0	\$5.000
TOTALES ABL. Administracion II					\$ 428.850	\$5.000	0	0	\$5.000

TOTALES

TOTAL	AFILIADOS	VALOR COTIZACION	DOT VOLUNTARIA AFILIADO	DOT VOLUNTARIA REPORTANTE	DOT DE AGILIZACION	FONDO DE SUSTENTABILIDAD	VALOR VITA	IBC/DA/CODAO	INTERESES	TOTAL AFILIADO
3	4	\$ 428.100	0	0	0	0	0	0	0	\$ 428.100

PAGADO

RAZÓN SOCIAL :	MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1059711305
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-12-19
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-09-03
FECHA DE PAGO:	2024-12-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTÁ
PERÍODO PENSIÓN:	2024-08
PERÍODO SALUD:	2024-08
NÚMERO PLANILLA:	8634022388
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8634022388
TIPO DE PLANILLA:	N

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EP9103	817001773	EPS-S AIC CAUCA	1	\$0	\$0	\$ 7,800	\$ 99,800	\$ 107,200
Subtotal Salud		1	1	\$0	\$0	\$ 7,800	\$ 99,800	\$ 107,200
230301	800224808	FORVENIR	1	\$0	\$0	\$ 9,700	\$ 127,800	\$ 137,800
Subtotal Pensión		1	1	\$0	\$0	\$ 9,700	\$ 127,800	\$ 137,800
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$0	\$0	\$ 400	\$ 4,200	\$ 4,600
Subtotal ARL		1	1	\$0	\$0	\$ 400	\$ 4,200	\$ 4,600
Total a pagar				\$0	\$0	\$ 17,700	\$ 231,400	\$ 249,100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

02/10/2024



135

RAZÓN SOCIAL : MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
IDENTIFICACIÓN: CC-1059711305
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: 0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:
FECHA GENERACIÓN REPORTE: 2024-12-03
FECHA LÍMITE DE PAGO: 2025-01-02
FECHA DE PAGO: 2024-12-03
ENTIDAD DE PAGO: BANCO DE BOGOTÁ
PERÍODO PENSIÓN: 2024-12
PERÍODO SALUD: 2024-12
NÚMERO PLANILLA: 8638486355
TOTAL COTIZANTES: 1
REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8632185907
TIPO DE PLANILLA: 1

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
05	817091773	EPS-SAC CAUCA	1	\$ 1,485,200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 188,900	\$ 188,900
230301	800221808	PORVENIR	1	\$ 1,495,200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230,300	\$ 230,300
14-20	880011153	POSITIVA	1	\$ 1,495,200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7,900	\$ 7,900
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 434,100	\$ 434,100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 02/02/2025

CERTIFICADO DE APORTES AL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

170103	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA "AIC"	5 7		0	A	30	(\$1,300,000)	0,12500	(\$162,500)	\$0	\$0	Julio + 2024	75071832	31/07/2024	NO
170103	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA "AIC"	5 7	X	0	C	30	\$1,300,000	0,12500	\$162,500	\$0	\$0	Julio + 2024	75071832	31/07/2024	NO
270301	Parvitas	5 7		0	A	30	(\$1,300,000)	0,12500	(\$162,500)	\$0	\$0	Julio + 2024	75071832	31/07/2024	NO
270301	Parvitas	5 7	X	0	C	30	\$1,300,000	0,12500	\$162,500	\$0	\$0	Julio + 2024	75071832	31/07/2024	NO

OK 130

30

ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO FINAL N.º 05

En Riosucio, Caldas el 21 de DICIEMBRE de 2024, se hicieron presentes en las instalaciones de la Administración Municipal de Riosucio, Caldas las siguientes personas: De una parte, **HÉCTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ** Secretario de la Dirección Local de Salud, quien obra en calidad de Supervisor en nombre del **MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS**, que en lo sucesivo se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y de la otra parte María Fernanda Londoño Castañeda, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.059.711.305 y que para efectos de este instrumento se denominará: **EL CONTRATISTA**, hemos acordado proceder a supervisar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. **CD-CPS-219-2024**, teniendo como antecedente el informe de actividades y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, así:

NUMERO CONTRATO	DE	CD-CPS-219-2024
TIPO DE CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE		ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOSUCIO
IDENTIFICACION		NIT 890.801.138-4
EL CONTRATISTA		MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA.
SUPERVISOR		HÉCTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ – Director Local de Salud
OBJETO		El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO		El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2024.
PERIODO EJECUCION SUPERVISADO	DE	21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

DIRECCIÓN LOCAL DE
SALUD

VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones seiscientos noventa mil pesos, (18.690.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro.427 del diecisiete (17) de agosto del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 1285 del diecisiete (17) de agosto del 2024
VALOR AUTORIZADO CON LA PRESENTE ACTA	3.696.000
LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO, CALDAS

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS
1. Apoyar la Operativización de los espacios de participación social en el municipio, los cuales se relacionan a continuación: Comité de Participación Comunitaria (COPACO), y Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS).	El último encuentro del año del comité de Consejo Territorial de Seguridad Social En Salud y el Comité de Participación Comunitaria en Salud, se realizó en diciembre, en el auditorio de la Dirección Local de Salud, con participación de cada uno de los integrantes de cada uno de los Comités, además con previo envío del oficio notificando la fecha de desarrollo. Para esta acta y período de pago se realizó: - Del 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado, actas, asistencias y evidencia fotográfica en CD.
2. Realizar dos reuniones mensuales con los	El primer encuentro se realizó en diciembre en la casa del maestro, con el presidente de la veeduría en salud Jaime



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

DIRECCIÓN LOCAL DE
SAÚDE

veedores Municipales para el fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.	Daniel Chaurra, La secretaria, Mercedes Galeano y Julieta García, algunas IPS y Empresas Administradoras de Planes de Beneficios y usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, donde se expuso la situación actual de la Empresa Administradora de Plan de Beneficios EPS-I Asociación Indígena del Cauca para buscar posibles soluciones a todas las dificultades que están pasando en la atención en salud. El segundo encuentro del mes de diciembre se realizó en el auditorio de la Dirección Local de Salud con todos los integrantes de la veeduría en salud, donde el orden del día está planeado realizar el cierre del año con los objetivos logrados y los nuevos compromisos para el año 2025, también realizar la última capacitación del año en salud mental enfocada en resolución de conflictos y para finalizar un compartir de agradecimiento. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado, actas, evidencia fotográfica en CD.
3. Realizar 10 capacitaciones a los veedores municipales y/o Psico-orientadores en temas relacionados con la cultura de la salud y el bienestar, deberes y derechos en salud.	Se ejecutó una capacitación, enfocada en la cultura de la salud, a los integrantes de la comunidad LGTBI, donde se impartió un taller en "Conversando con nuestras orientaciones sexuales e identidades de género diversas" además temas importantes para el cuidado y bienestar de la salud mental. Se realizó la última capacitación del año en salud mental con enfoque en resolución de conflictos a los veedores en salud del Municipio. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado, actas, asistencia y evidencia fotográfica en CD.
4. Participar de las asistencias técnicas por parte de la Dirección	Se asistió a dos asistencias técnica programada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

Territorial de Salud de Caldas.	La primera, vía Microsoft Teams, donde se presentó un informe por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas a todos los referentes de Participación Social en Salud de los Municipios, con el fin de identificar debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, y proponer posibles acciones de mejora para el período 2025. La segunda, vía Facebook Live, con el tema de Cómo se deben desarrollar las Rendiciones de Cuentas. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024. - Soporte; Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica en CD.
5. Realizar el plan de acción de Participación Social en Salud del municipio, con sus respectivos cargues.	El plan de acción correspondiente al año 2024 se encuentra cargado en la plataforma PISIS, ya se encuentra las carpetas con sus 5 ejes y evidencia de las acciones ejecutadas en el presente año. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024. - Soporte; Descripción de lo realizado y evidencia fotográfica en CD,
6. Realizar una capacitación mensual sobre deberes y derechos en salud a la Asociación de usuarios conformados en el municipio.	La capacitación, se realizó en el auditorio del Hospital San Juan de Dios, donde se habló y se incentivó a adquirir hábitos de vida saludable, dialogando de los beneficios de la actividad física, no solo a nivel de los órganos sino en el componente de la salud mental. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024, - Soporte: Descripción de lo realizado, actas y evidencia fotográfica en CD,
7. Realizar un encuentro participativo en articulación con las juntas de acción comunal para establecer	Esta actividad ya se cumplió al 100%. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024.



diálogos en salud con énfasis en los derechos y deberes en salud.	- Soporte: Descripción de lo realizado
8. Consolidar la veeduría social juvenil a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes y realizar 5 reuniones donde se traten temas de Participación Social en Salud.	Esta actividad ya se cumplió al 100% Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
9. Realizar un foro sobre participación ciudadana en las asambleas comunitarias cuando sean programadas por las autoridades indígenas presentes en el municipio.	Se asistió a la asamblea del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria La Montaña, en la comunidad el Salado, donde se llevó a cabo un balance de todas las acciones ejecutadas en el año, incluyendo el componente de la salud, también se escuchó a la comunidad respecto a temas en salud, donde se orientó a los usuarios. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado, acta y evidencia fotográfica en CD.
10. Brindar asistencia técnica a los diferentes sectores intersectoriales sobre los mecanismos de participación Social en Salud presentes en el municipio.	Esta actividad ya se cumplió al 100% Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024 - Soporte: Soporte: Descripción de lo realizado.
11. Apoyar las diferentes actividades propias de la Dirección local en Salud que se llevan a cabo en el municipio enmarcadas dentro del objeto contractual.	Participa en las diferentes actuaciones propias de la Dirección Local de Salud Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado, actas y evidencia fotográfica en CD.



12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.	Vengo cumpliendo con el pago de los aportes a Seguridad Social y mediante planilla(s) No. 8633486358 del mes de diciembre por un valor de \$ 434.100 Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.	Se entregaron los documentos requeridos por la administración para el debido funcionamiento de la gestión. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	Se atendieron las sugerencias o dudas requeridas por los respectivos supervisores tanto de la Dirección Local de Salud como por la Dirección Territorial de Salud de Caldas. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.	Se solicitó la información necesaria para cumplir con el deber de las obligaciones estipuladas en el contrato. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.	Se abstiene de divulgar información delicada tanto de la Administración Municipal y la Dirección Local de Salud. Para esta acta y periodo de pago se realizó: - Del 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024. - Soporte: Descripción de lo realizado

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

Por lo anterior puede realizarse el respectivo pago por parte del ordenador del gasto.

HECTOR JAVIER BETANCUR HERNANDEZ
Director Local de Salud
Supervisor

Maria Fernanda Londoño.
MARÍA FERNANDA LONDOÑO
CC: 1.059.711.305
Contratista



ACTA RESUMEN DE PAGO No. 05 FINAL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS

SECRETARIA: DIRECCION LOCAL DE SALUD

FECHA ACTA: 21 DICIEMBRE 2024

Concepto	Descripción			
Número de contrato:	CDP-CPS-219-2024			
Contratista:	MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA			
Identificación Contratista:	1059711305			
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios			
Fecha de inicio:	17/05/2024		Fecha de Finalización:	21/12/2024
Protección del contrato	Fecha inicio prórroga	NA	Fecha de Finalización	NA
Objeto del Contrato:	El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud.			
Periodo de ejecución del Contrato:	DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE 2024			
Valor del Contrato:	\$ 18.890.000	APORTANTES	%	VALOR
Valor Adición	\$ 0	PRESUPUESTO MUNICIPIO:	100%	PÚBLICA
		PRESUPUESTO OTRA ENTIDAD	0 \$	
		PRESUPUESTO AESSPM, RESGUARDO	0 \$	
Valor Anticipo	\$ 0.00			

FINANCIACIÓN CONTRATO	ORDENACIÓN GASTO VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO
PRESUPUESTO MUNICIPIO:	\$ 3.695.000,00	\$ 0,00	\$ 3.695.000,00
PRESUPUESTO OTRA ENTIDAD	\$ 0		\$ 0,00
PRESUPUESTO AESSPM, RESGUARDO			
VALOR TOTAL ACTA	\$ 3.695.000,00	\$ 0,00	\$ 3.695.000,00

RESUMEN DEL CONTRATO:		
Valor del Contrato:	\$ 18.890.000,00	\$ 18.890.000,00
Adición del Contrato		0
Valor Acta Nro. 1	\$ 3.780.000,00	/
Valor Acta Nro. 2	\$ 3.738.000,00	/
Valor Acta Nro. 3	\$ 3.738.000,00	/
Valor Acta Nro. 4	\$ 3.738.000,00	/
Valor Acta Nro. 5	\$ 3.696.000,00	/
Valor Acta Nro. 6		
Valor Acta Nro. 7		
Valor Acta Nro. 8		
Valor Acta Nro. 9		
Valor Acta Nro. 10		
Valor Acta Nro. 11		
Valor Acta Nro. 12		
Saldo del Contrato:		
SUMAS IGUALES	\$ 18.890.000,00	\$ 18.890.000,00
RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		0,00
Amortización del Anticipo Acta 1	0	
Amortización del Anticipo Acta 2	0	
Amortización del Anticipo Acta 3	0	
Saldo por Amortizar:	0,00	
SUMAS IGUALES	0,00	0,00

OBSERVACION:

(se diligencia cuando se requiera)

RESUMEN PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

PERIODO DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	EPS	PENSIÓN	ARL	OBSERVACIONES
DEL 01 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE 2024	061748105	156.900	239.300	7.900	

Firma

Nombre: HECTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ
DIRECTOR LOCAL DE SALUD
Supervisor del contrato

Firma

Nombre: MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
Contratista

Riosucio Caldas, diciembre 21 del 2024

**CUENTA DE COBRO
EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
NIT 890.801.138-4**

DEBE A: MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA

**C.C 1.059.711.305
ACTIVIDAD COD RUT: 8 6 9 2
DIRECCION: BARRIO VILLA MAR, CLL 19 #5B-39
CELULAR: 323-545-2832**

POR CONCEPTO DE:

EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO CD-CPS-219-2024, CUYO OBJETO ES: El contratista se obliga para con el Municipio prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en salud pública en el componente de Participación Social en Salud.

LA SUMA DE: 3.696.000

PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 21 de noviembre al 21 de diciembre del 2024.

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS Nro. 0550488444393562

Cordialmente,

Observación: Solicito que se me aplique la tabla de retención de la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario ya que cumplo con lo establecido en el parágrafo 2 del mencionado artículo, por tal razón, se solicita se aplique la retención en la fuente que sea pertinente.

María Fernanda Londoño C.
**MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
C.C. 1.059.711.305**

**MUNICIPIO DE RIOSUCIO**

NIT: 890801138-4

ORDEN DE PAGO NRO.:2777

CEDEULA - NIT:	1059711305	BENEFICIARIO:	MARIA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA
FECHA (dd/mm/aaaa):	21/12/2024	VALOR:	3.696.000.00
Detalle:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD CD-CP5-219-2024 PAGO FINAL		

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL					
Disp.	Reg	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
427	1285	2,3,2,02,02,009,026,00 2,009,003	(1,2,4,2,02) EGP-SALUD-SALUD PUBLICA	Gestión programática de la salud pública	3.696.000.00
TOTALES:					3.696.000.00

MOVIMIENTO CONTABLE					
Código	Nombre de la Cuenta	%	Valor Base	Debito	Credito
13050801	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.00	3.696.000.00	0.00	18.480.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS	0.00		0.00	3.492.720.00
41057602	ESTAMPILLA PROANCIANO 4%	4.00	3.696.000.00	0.00	147.840.00
41057604	ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	1.00	3.696.000.00	0.00	36.960.00
55021609	GESTION EN SALUD PUBLICA	0.00		3.696.000.00	0.00
SUMAS IGUALES:				3.696.000.00	3.696.000.00
Valor Neto:	3.492.720.00	Valor Retenciones y Descuentos:			203.280.00

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal

MARTHA OLIVA BUREANO DELGADO
Secretaria de Hacienda



MUNICIPIO DE RIOSUCIO

NIT: 890801138-4

COMPROBANTE DE EGRESO NRO:2712

Fecha (DD/MM/AAAA):	21/12/2024	Número:	2712
A Favor de:	MARIA FERNANDA LONDONO CASTANEDA	NIT:	1059711305
Cheque Nro:		Valor:	3.492.720.00
Causacion(es):	2777		
Por Valor de:	TRES MILLONES CUATRO CIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETE CIENTOS VEINTE PESOS		
Detalle:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PUBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD CD-CPS-219-2024PAGO FINAL		
Vigencia:	2024		

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

isp.	Registro	Orden	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
427	1285	2777	2.3.2.02.02.009.0 26.002.009.003	1.2.4.2.02	Gestión programática de la salud pública	3.696.000.00

TOTAL: 3.696.000.00

MOVIMIENTO CONTABLE

Código	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS	3.492.720.00	0.00
11100595	DAVIVIENDA-CTA NRO084269998401	0.00	3.492.720.00
SUMAS IGUALES:		3.492.720.00	3.492.720.00

MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO
Secretaría de Hacienda



MUNICIPIO DE RIOSUCIO

NIT: 890801138-4

144

C 'ROBANTE DE EGRESO NRO:2712

Fecha (DD/MM/AAAA):	21/12/2024	Número:	2712
A Favor de:	MARIA FERNANDA LONDONO CASTANEDA	NIT:	1059711305
Cheque Nro:		Valor:	3,492,720,00
Causacion(es):	2777		
Por Valor de:	TRES MILLONES CUATRO CIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETE CIENTOS VEINTE PESOS		
Detalle:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD CD-CPS-219-2024PAGO FINAL		
Vigencia:	2024		

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Disp.	Registro	Orden	Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor
427	1285	2777	2.3.2.02.02.009.0 26.002.009.003	1.2.4.2.02	Gestión programática de la salud pública	3.596.000.00

TOTAL: 3.596.000.00

MOVIMIENTO CONTABLE

Código	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	BIENES Y SERVICIOS	3,492,720.00	0.00
11100605	BANCAFE SUPERAHORRO CTA 31955294-9 FDO LOCAL SA	0.00	3,492,720.00
SUMAS IGUALES:		3,492,720.00	3,492,720.00

MARTHA OLGA GURBANO DEL BADO
Secretaría de Hacienda

**DAVIVIENDA**

Bienvenido; Señor(a) MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO
NIT 8908011384 - MUNICIPIO DE RIOSUCIO

martes 7 de enero de 2025

Comprobante de Transferencia Terceros

La transacción ha sido realizada con éxito

Datos de la Transferencia	
Fecha de proceso:	21/12/2024
Hora de proceso:	16:06
Origen de los Fondos	
Empresa Origen:	MUNICIPIO DE RIOSUCIO
Tipo de producto origen:	Cuenta de Ahorros
Número de producto origen:	XXXXXXXXXX2949
Destino de los Fondos	
Nit Destino:	1059711305
Empresa Destino:	MARIA FERNANDA LONDONO CASTANEDA
Banco Destino:	DAVIVIENDA
Tipo de producto destino:	CUENTA AHORROS DAVIVIENDA
Número de producto destino:	XXXXXXXXXXXX3562
E-Mail Destinatario:	sec.hacienda@riosucio-caldas.gov.co
Detalle de la transferencia:	PAGO FINAL CPS 219
Valor:	\$ 3.492.720,00
Referencia:	2320202009026002009003
Resultado de la Transferencia	
Estado de la transferencia:	Transferencia Exitosa
Número de aprobación:	338540972
Fecha y Hora de Pago:	21/12/2024 17:01

Transacción sujeta a verificación

© 2025 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

01 DE NOVIEMBRE DE 2023.



SECRETARÍA DE HACIENDA
RIOSUCIO

NIT: 890.891.138-4

MANDAMIENTO DE PAGO N° 3116 - 23

El Secretario de Hacienda del Municipio de Riosucio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 571 del Acuerdo 407 de 2020 del Estatuto Tributario Municipal, el artículo 03 del capítulo I del Decreto 133 del 22 de diciembre de 2017 y en el artículo 823 del Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Hacienda Municipal ha implementado el sistema de facturación para liquidar el impuesto, aplicando lo establecido en el artículo 354 de la Ley 1819 de 2016.

2. Que, mediante la factura del impuesto predial unificado, se confirmó y liquidó impuesto Predial a favor del municipio de Riosucio, Caldas, y a cargo de MARIA MARIELA DIAZ SILDARRIAGA, identificado con CC 25048651 en calidad de propietario(a) del predio identificado con ficha catastral N° 010100010246000 ubicado en la jurisdicción del municipio de Riosucio, por las vigencias comprendidas desde el año 2022 hasta la fecha de expedición, por la suma de \$ 21706158.

3. Que, en la misma factura, se liquida el pago de los intereses causados para el periodo desde la fecha en que se hizo exigible la obligación, estando la misma debidamente ejecutoriada conteniendo una obligación, clara, expresa y exigible.

Por lo expuesto, el SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS en uso de las facultades que le confiere la Jurisdicción Coactiva.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía del procedimiento administrativo coactivo, a favor del Municipio de Riosucio, Caldas, y a cargo de MARIA MARIELA DIAZ SILDARRIAGA identificado(a) con NIT/CC N° 25048651, en su calidad de propietario(a) y/o poseedor del predio identificado con ficha catastral N° 010100010246000 por la suma de \$21706158, más los intereses de mora a la tasa máxima autorizada por el Estatuto Tributario, desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta la fecha en que la misma se pague en su totalidad, más las costas del presente proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el embargo de los bienes muebles o inmuebles, la Razón Social, las sumas de dinero (ya sea salarios, honorarios, o depósitos en cuentas de ahorro o corrientes, certificados de depósito o títulos representativos de valores de entidades financieras o compañías de seguros en todo el país) y de los derechos de créditos, que se encuentren en cabeza del contraventor.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones que estime pertinentes, conforme el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Citese el(la) deudor(a) en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

MAURICIO TREJOS REYES
Secretario de
Hacienda
EXPEDIENTE N°
2023-3116

RIOSUCIO GRANDE DE NUEVO

Casa de Gobierno Municipal Carrera 7 Calle 10 Esquina
Teléfonos 859 48 30 - 859 20 73 Fax 859 23 04

www.riosucio-caldas.gov.co e-mail alcaldia@riosucio-caldas.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT 890.034 132-1

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. CD-CPS-219-2024

CONTRATO No.: CD-CPS-219-2024

CONTRATISTA: MARÍA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: C.C Nro. 10.059.711.305

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.690.000,00)

FECHA DE INICIACIÓN: DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA PRESENTE ACTA: VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2024

CONSTANCIAS:

El contratista ha ejecutado el objeto contractual como fue EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, Durante el término de duración del contrato, es decir de desde el DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2024 hasta el VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2024, cumpliendo con las obligaciones pactadas y los términos establecidos para tal fin, tal y como consta en los informes de actividades presentados por el mismo.

Para los efectos, dentro de la presente ACTA DE TERMINACIÓN se dan cuenta de las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contenidas en el contrato CD-CPS-219-2024, dentro del plazo pactado en dicho negocio jurídico.



ALCALDIA MUNICIPAL

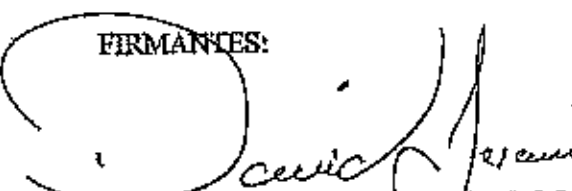
RIOSUCIO

NIT 800 801 139-4

2. **CUMPLIMIENTO-SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** de conformidad con las Actas de Supervisión, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. **PAZ Y SALVO:** a partir de la fecha de suscripción de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por **TODO CONCEPTO** derivado de la relación contractual sostenida, **RENUNCIANDO** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional o extrajudicial.
4. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:** el contenido de la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-CPS-219-2024** de conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado dentro del plazo establecido para tal fin; las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta. Igualmente, procederán a su liquidación en el plazo estipulado en la ley.

FIRMANTES:


ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal


MARÍA FERNANDA LONDOÑO C.
Contratista


HECTOR JAVIER BETANCUR HERNÁNDEZ
Dirección Local de Salud
Supervisor